



Asilo y Refugio en la Comunidad de Madrid

Comisión
Española
de Ayuda
al Refugiado

www.cear.es

Comisión Española de
Ayuda al Refugiado
CEAR  **25** AÑOS

Asilo y Refugio en la Comunidad de Madrid

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

Edición 2003

Edita: Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Elaboración Informe:

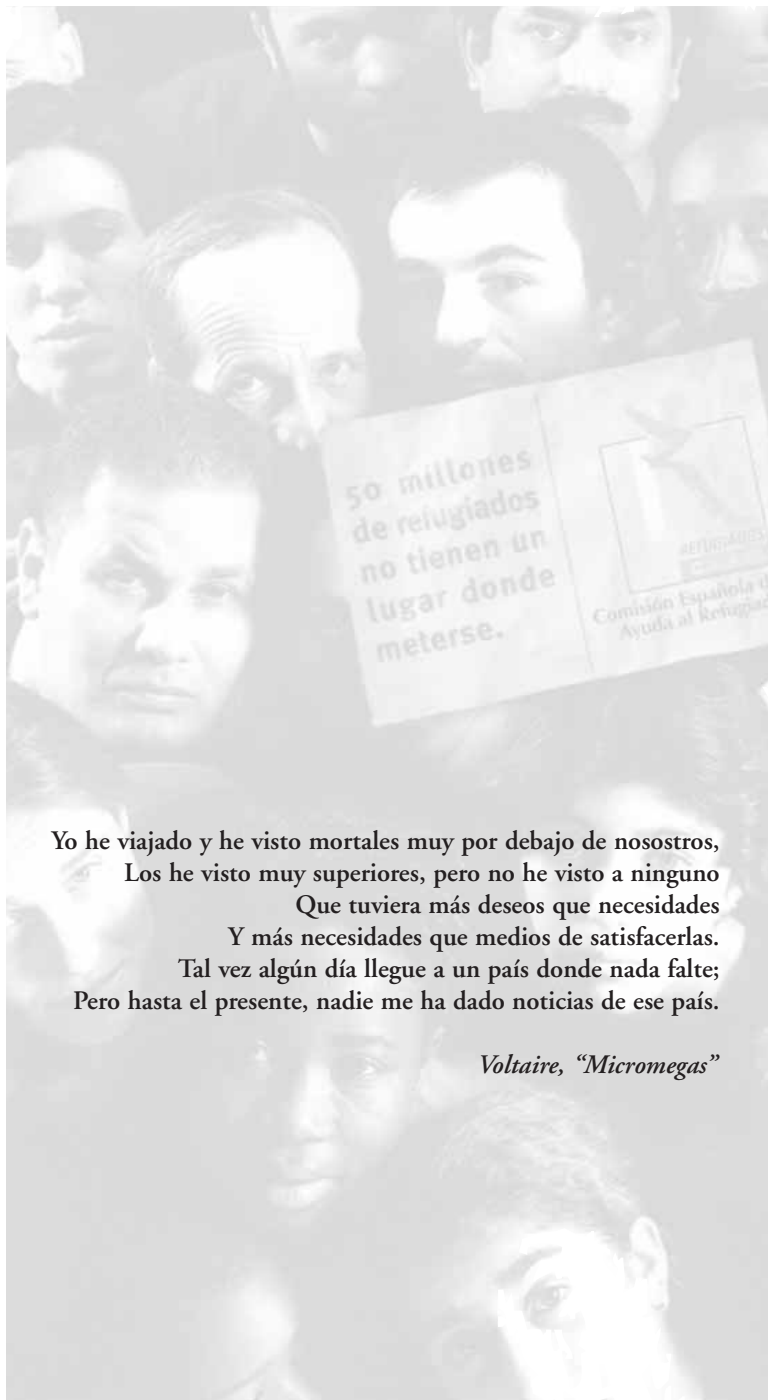
Coordinadora: Estrella Pérez Galán

Investigación: Almudena Cortés Maisonave
M. Pilar García Díez

Colaboraciones: Arsenio García Cores
Joaquín Aguilar Moreno
Sonia Gracia Chávez
Elena Unquiles Cobos
Nuria Campón Pinilla
Fátima Ballesteros Castellano

Diseño y maquetación: Diseño y Comunicación Four Graphic

Fotografía: Exposición “Refugiados + que cifras”. CEAR Madrid
Fotógrafa: Elena Gómez Casero



Yo he viajado y he visto mortales muy por debajo de nosotros,
Los he visto muy superiores, pero no he visto a ninguno
Que tuviera más deseos que necesidades
Y más necesidades que medios de satisfacerlas.
Tal vez algún día llegue a un país donde nada falte;
Pero hasta el presente, nadie me ha dado noticias de ese país.

Voltaire, "Micromegas"

Indice

Presentación y agradecimientos

	7
1. La figura del refugiado	7
2. Marco legislativo en materia de asilo y refugio	11
3. Políticas de Integración en materia de asilo y refugio	17
4. Descripción del contexto de recepción	25
4.1. La Administración	41
4.1.1. IMSERSO	
4.1.2. OAR	
4.1.3. CAR	
5. Situación de la población solicitante de asilo y refugiada	
5.1. El procedimiento de asilo	57
5.1. Datos cuantitativos: solicitantes y refugiados en la Comunidad de Madrid	
5.3. ¿Por qué Madrid?	
5.4. Situación de la población refugiada	
6. Conclusiones y propuestas	
6.1. Propuestas Generales	103
6.2. Propuestas Específicas	
6.2.1. Propuestas de carácter jurídico	
6.2.2. Propuestas de carácter social	
7. Anexos:	
Anexo I. Mapa de Entidades Sociales especialistas en asilo y refugio. Descripción y programas realizados	113
ACCEM	
CEAR	
CIR	
COMRADE	
CRUZ ROJA	
Anexo II. Direcciones de interés. Guía de recursos	
Anexo III. Cuestionario utilizado para el estudio de campo	145
Bibliografía	175
	186

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Este año en el que **CEAR celebra su 25 Aniversario** nos hemos decidido a lanzar un estudio que trate la realidad de las personas refugiadas en la Comunidad de Madrid.

El objetivo del estudio realizado ha sido reflejar la situación real de los solicitantes de asilo y refugiados respecto a su integración social, tomando como referencia la Comunidad de Madrid. Por todo esto, la investigación se ha centrado en dos ejes, por una parte era fundamental tener en cuenta las actuaciones y los puntos de vista de todos los actores implicados en la integración social tanto de la población solicitante de asilo como de aquella que ya tiene el estatuto de refugiado, es decir, los órganos de la Administración competentes en esta materia (IMSERSO, OAR, CAR), las ONG's cuyo trabajo está centrado en asilo y refugio, y finalmente, como segundo eje, las personas protagonistas que viven todo este proceso.

Por otra parte, el siguiente paso se centra en conocer las experiencias vitales de esta población. El punto de partida del análisis es la estimación cuantitativa de la población refugiada residente en la Comunidad de Madrid con el fin de conocer cuál es el universo poblacional del que hablamos. Después trataríamos de responder los siguientes interrogantes sobre esta población: ¿cómo viven este proceso?, ¿qué necesidades tienen?, ¿cuáles son sus demandas?, ¿cómo se relacionan?, ¿con quién?, ¿qué tipo de actuaciones se realizan para su integración social?...

La investigación tiene un carácter exploratorio ya que ha permitido un acercamiento a todos los actores implicados en el proceso de integración social de la población refugiada. La utilidad de esta investigación reside en que aparecen sistematizadas las actuaciones, necesidades y demandas de todos los actores abriendo la puerta a investigaciones posteriores. Pero además se trata de una investigación para la acción y por este motivo se incluye un apartado específico de propuestas dirigido tanto a las ONG's como a la Administración.

Desde aquí queremos agradecer su colaboración a todas aquellas personas que nos ayudaron en la realización de este estudio.

A las que pacientemente se sometieron a nuestras preguntas, a las que buscaron un hueco en sus numerosas actividades para darnos su apoyo, a las que abordamos valiéndonos de vínculos de amistad.

A las personas de la Administración que nos atendieron a pesar de sus apretadas agendas.

A las personas de las organizaciones sociales, a algunas de ellas con especial cariño por las sinergias que hemos generado.

Y sobre todo, a las personas ya solicitantes, ya refugiados, o en espera, a esas personas a las que les hicimos recordar su historia. Que han ofrecido lo mejor de sí mismos a este estudio, que nos han enseñado lo que significan palabras como fortaleza y lucha.

Agradecemos por tanto la participación:

- *Desde la Administración de: IMSERSO, OAR, CAR-Vallecas, CAR-Alcobendas.*
- *Desde la entidades sociales de: ACCEM, CEAR, CIR, COMRADE y CRUZ ROJA.*
- *Y desde la población solicitante o refugiada a todos los que habéis colaborado con vuestra historia a este estudio, a todos vosotros y a tantos otros que encierran una historia descarnada y llena de valor...*

A todos, gracias



1. LA FIGURA DEL REFUGIADO

Dentro del amplio grupo de extranjeros que conviven actualmente en España, existe un colectivo en cuyo motivo para haber dejado su país concurren especiales circunstancias. Este colectivo es el de los Refugiados, los cuales, debido a fundados temores de ser perseguidos por diferentes motivos, se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o no quieren, por esa misma causa, acogerse a la protección de tal país.

“A los efectos de la presente Convención, el término “refugiado” se aplicará a toda persona que debido a fundados temores a ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que careciendo de nacionalidad y, hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él” (Artículo 1 A) de la Convención de Ginebra de 1951, con la reforma que supuso el Protocolo de Nueva York de 1967.

En muchas ocasiones es común leer o escuchar las palabras “inmigrante” o “refugiado” indistintamente. Es más, es habitual que

dentro de la primera se englobe la segunda. O que ni eso: que, por ejemplo, se vincule el término “refugiado” a “campo de refugiados”, como algo que nos es ajeno, en zonas de conflicto lejos de nuestro país. Esto pone de manifiesto el gran desconocimiento existente en la sociedad y en los medios de comunicación de ambos grupos humanos, especialmente del segundo, si bien es cierto que la línea entre ambos grupos es muy difusa, cada vez más. Tanto las personas refugiadas como las inmigrantes salen de sus países de origen con un proyecto de vida en otro país y que, por esto mismo, van a tener que superar un proceso de integración en las sociedades de acogida. Sin embargo, las personas refugiadas tienen unas particularidades que hay que destacar y que los diferencian del común.

La persona refugiada se ve forzada a huir de su país por ser perseguida, o por el temor a serlo, por las autoridades de su país por motivos contenidos en el artículo 1 A) de la Convención de Ginebra de 1951 ya citados, una persecución que puede terminar con su vida; la persona inmigrante, en cambio, no sufre esta persecución, y aunque se ve también obligada a salir de su país, el motivo que impulsa esta decisión normalmente es de índole económico, llevar a cabo un proyecto vital en otro país, un proyecto que no puede realizar en el suyo de origen.

Esta circunstancia hace que, aunque con alguna limitación, la población inmigrante mantenga abierta la posibilidad de retorno a su país de origen. Esto permite no romper vínculos con sus raíces. Mientras que la población refugiada, debido al temor a ser perseguida hace que tenga que renunciar a regresar a su país, con todo lo que ello conlleva de ruptura a nivel personal y familiar, la persona refugiada huye de su país sabiendo que no podrá retornar.

Desde el punto de vista de la administración española también hay diferencias. La regulación legal es distinta para ambos colectivos: los inmigrantes se registrarán bajo la ley de extranjería y los refugiados bajo la normativa de asilo.

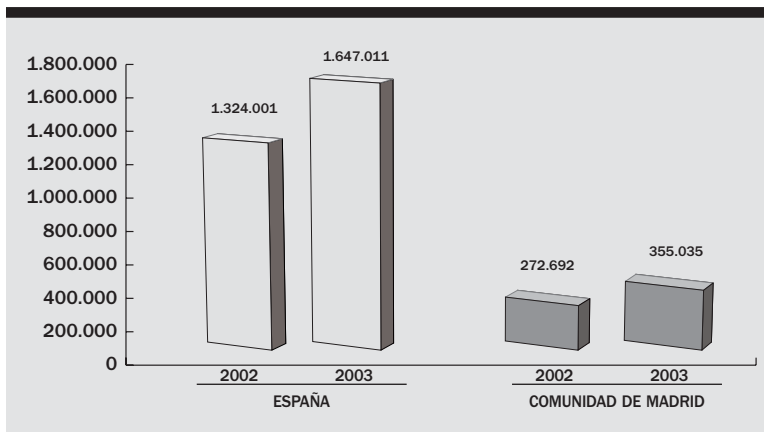
Las personas refugiadas, por esto mismo, pueden acceder a una serie de programas sociales una vez reconocida legalmente su condición como tal, e incluso cuando el procedimiento de reconocimiento como refugiado está en trámite. Sin embargo, la condición de inmigrante no impli-



ca el acceso a unas prestaciones específicas sino tan solo a aquéllas que están destinadas a la población en general y que se encuentren en una situación específica de vulnerabilidad o de exclusión social.

Finalmente, desde el punto de vista cuantitativo, hacer notar que el grupo de población inmigrante es mayor que el de población refugiada. Así, el **número de personas con permiso de residencia en vigor en España al finalizar el año 2002 era de 1.324.001 personas, hallándose 272.692 en la Comunidad de Madrid** (según datos del Balance 2002 de la Delegación de Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Ministerio del Interior). **En cuanto al año 2003, el número de personas con permiso de residencia en vigor en España fue de 1.647.011 personas** (según datos del Balance 2003 de la Delegación de Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Ministerio del Interior), **un 24% más que el año anterior. Por su parte, a primeros del año 2003, en la Comunidad de Madrid se encontraban empadronadas 610.744 personas extranjeras, de las cuales 355.035 personas (58,13%) cuentan con permiso de residencia** (datos facilitados por la OFRIM–Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid).

PERSONAS CON PERMISO DE RESIDENCIA



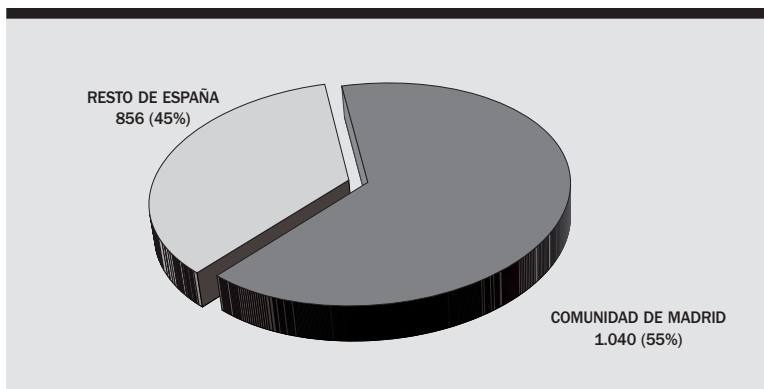
En cuanto al colectivo que nos ocupa, el número de personas que han conseguido el estatuto de refugiado u otro tipo de estatutos de protección desde 1984 (entrada en vigor de la primera Ley de Asilo) hasta el año 2002, es de 10.603 personas. De todos ellos a 8.017

personas se les reconoció el asilo político y a 2.586 personas se les aplicó otras formas de protección subsidiaria (Memoria 2002 de la Oficina de Asilo y Refugio). Actualmente 1.896 personas en España cuentan con documentación como refugiadas. Como podemos ver el número de personas refugiadas con documentación en vigor ha ido disminuyendo en número por diversas razones:

- Por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales se reconoció la condición de refugiado.
- Por obtención de la nacionalidad española.
- Por retorno al país de origen.
- Por fallecimiento.
- Otras razones.

De estas 1.896 personas, 1.040 personas (55%) residen en la Comunidad de Madrid.

PERSONAS CON ESTATUTO DE REFUGIADO. AÑO 2003



Todas estas diferencias provocan que no se pueda considerar a las personas refugiadas dentro del común de los inmigrantes sin más, y sí con unas particularidades ciertas que hacen necesario un estudio pormenorizado de la realidad de las mismas.



REPUBLICA DE LA PLATA
SECRETARIA DE LA POLICIA
SECRETARIA DE LA POLICIA

2 Abril 2003

Radical 118 de marzo de 2003



P. Fraile Caballero

Toda información en esta pasaporte indica su invalidez.
Any alteration to the passport will render it invalid.

República de Colombia
MFE DE BOGOTÁ
27 MAR 2001
EMISIÓN
MIS A ROMA P
517

Toda información en este pasaporte indica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

2. MARCO LEGISLATIVO EN MATERIA DE ASILO Y REFUGIO

Instrumentos de alcance universal.

Hasta mediados del siglo XX la Comunidad Internacional no se dota de un sistema de normas universales destinadas a la creación de un marco político, jurídico e institucional dirigido a la protección de las personas en busca de refugio.

Es en 1947, año en que la Organización de Naciones Unidas (ONU) reemplaza a la Liga de Naciones, cuando se instaura un organismo “ad hoc” para la protección de los grupos de población víctimas de los distintos conflictos mundiales: la Organización Internacional para los Refugiados (OIR).

En 1951 tendrán lugar dos acontecimientos fundamentales. En primer lugar la OIR será reemplazada por el **Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**. El segundo es que se sancionará la **Convención de Ginebra**, en la que se redefinirá el concepto y estatus del refugiado. Como parte fundamental de esto último se consagró el **Principio de No Devolución**, que prohíbe que un refugiado pueda ser devuelto al país de donde procede (en el que

su vida o integridad puedan correr peligro) o a un tercer país que no pudiera cumplir con esa garantía.

Otros aspectos importantes que se plasmaron fueron el carácter individual del derecho de asilo, que hasta ahora no se había contemplado, así como consignar el hecho de que la responsabilidad principal de proteger a los refugiados recae en los estados donde huyen éstos.

En definitiva, la Convención contiene el régimen legal relativo a derechos y deberes de los refugiados. De igual forma se ocupa de aquellos temas que afectan a la vida de las personas refugiadas como son el empleo, la educación pública, la asistencia social, la legislación en materia de las relaciones laborales y de la Seguridad Social, entre otros.

En principio, la Convención tenía un carácter limitado temporalmente puesto que iba enfocada a aquellas personas a las que las circunstancias que motivaran su reconocimiento como refugiados fueran anteriores a 1951. Sin embargo, la realidad hizo necesario ampliar esa temporalidad hasta anularla. Esto se produjo a través del **Protocolo Adicional de Nueva York de 1967**.

Es éste un instrumento internacional independiente. Los países que se adhieren a él se obligan a aplicar las disposiciones esenciales de la Convención sin limitación de fechas ni de áreas geográficas. El Protocolo es, pues, una norma con vigencia actual y que junto a la Convención significan el marco legislativo en el que se mueven estados y refugiados en el ámbito universal.

Instrumentos de alcance regional.

Son instrumentos que sólo alcanzan a un cierto número de países y que complementan a los de ámbito universal. Estos son principalmente la **Convención de la Organización para la Unidad Africana (OUA) de 1969** (que recogió que no era necesario tener un “fundado temor” de ser perseguido para llegar a ser reconocido como refugiado porque también consideró como causas de huida las agresiones o dominaciones extranjeras, las ocupaciones y aquellos aconteci-



mientos que produjeran graves disturbios en el país de origen o nacionalidad), **la Declaración de Cartagena de 1984** (para América Central, México y Panamá, y que incluye, al igual que la Convención de la OUA, la no necesidad del “fundado temor” para poder ser reconocido como refugiado) y la **Declaración de San José de 1994** (en la que se reafirmaron los principios de la Declaración de Cartagena).

En **Europa** es destacable el **Convenio Europeo de Derechos Humanos** como un instrumento legislativo que prohíbe de forma implícita la devolución de cualquier persona a un lugar donde pudiera sufrir un riesgo real de sufrir menoscabo físico o psíquico (artículo 3); y la labor de interpretación del mismo llevada a cabo por el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo**.

Dentro del ámbito de la Unión Europea (UE), los intentos de armonización de las políticas de inmigración y asilo han generado una serie de instrumentos de carácter legislativo que, por orden cronológico, se pueden concretar en:

- 1. Convenio de Dublín de 1990**, en el que se establece un criterio común para la determinación del estado responsable del estudio de las solicitudes de asilo.
- 2. Convenio de Schengen de 1990**, cuyo objetivo es reforzar los controles de las fronteras exteriores para permitir la libre circulación dentro de los estados signatarios. Son parte todos los estados de la UE excepto Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.
- 3. Tratado de la UE de 1992 (Maastricht)**, en el que se incluyen medidas para la armonización de las políticas de asilo e inmigración.
- 4. Tratado de Amsterdam de 1997**, en el que se incluye el compromiso de los estados miembros de desarrollar políticas comunes de inmigración y asilo en el plazo de cinco años.

Junto con todo esto, existe todo un cúmulo de resoluciones y posiciones comunes emanadas desde los distintos órganos de la UE encaminadas a la ansiada armonización de conceptos y procedimiento de reconocimiento. En esta misma línea es conveniente destacar la **Reunión de Tampere del Consejo Europeo de 1999**.

Por su parte en el **Consejo Europeo de Sevilla de 2002** se puso de manifiesto el compromiso de los estados de luchar en contra de la inmigración irregular y el tráfico de seres humanos. En materia de asilo se promovió la aceleración de todos los trabajos de armonización: de este modo antes de junio de 2003 deberán haberse fijado las normas sobre los requisitos para la obtención del estatuto de refugiado así como su contenido; de igual modo, deberán fijarse las disposiciones sobre reagrupación familiar y el estatuto de los residentes de larga duración; por último, para finales de 2003 deben haberse fijado las normas comunes para el procedimiento de asilo.

Se espera, además, que para junio de 2003 entre en vigor el **Reglamento del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación de estado responsable para el estudio de una solicitud de asilo (más conocido como Dublín II)**, que vendrá a sustituir al Convenio de Dublín a la hora de determinar cuál es el estado responsable del estudio de la solicitud de asilo. En íntima conexión con este reglamento se creará el sistema EURODAC, que contendrá las huellas digitales de los solicitantes de asilo y que impedirá que un mismo solicitante pueda pedir asilo en más de un país.

Instrumentos de ámbito nacional.

La adhesión de España a la Convención de Ginebra de 1951 y al Protocolo de Nueva York de 1967 se produce en 1978. A partir de ese momento, dichos instrumentos quedan incluidos en el ordenamiento jurídico español, y por tanto, de directa aplicación en nuestro país.

Así, la **Constitución Española de 1978**, en su artículo 10.2, recoge que “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.

En particular, la norma que recoge y desarrolla el derecho de asilo en España es la **Ley 5/1984, de 26 de marzo, que regula el derecho de asilo y la condición de refugiado, ley que fue reformada poste-**

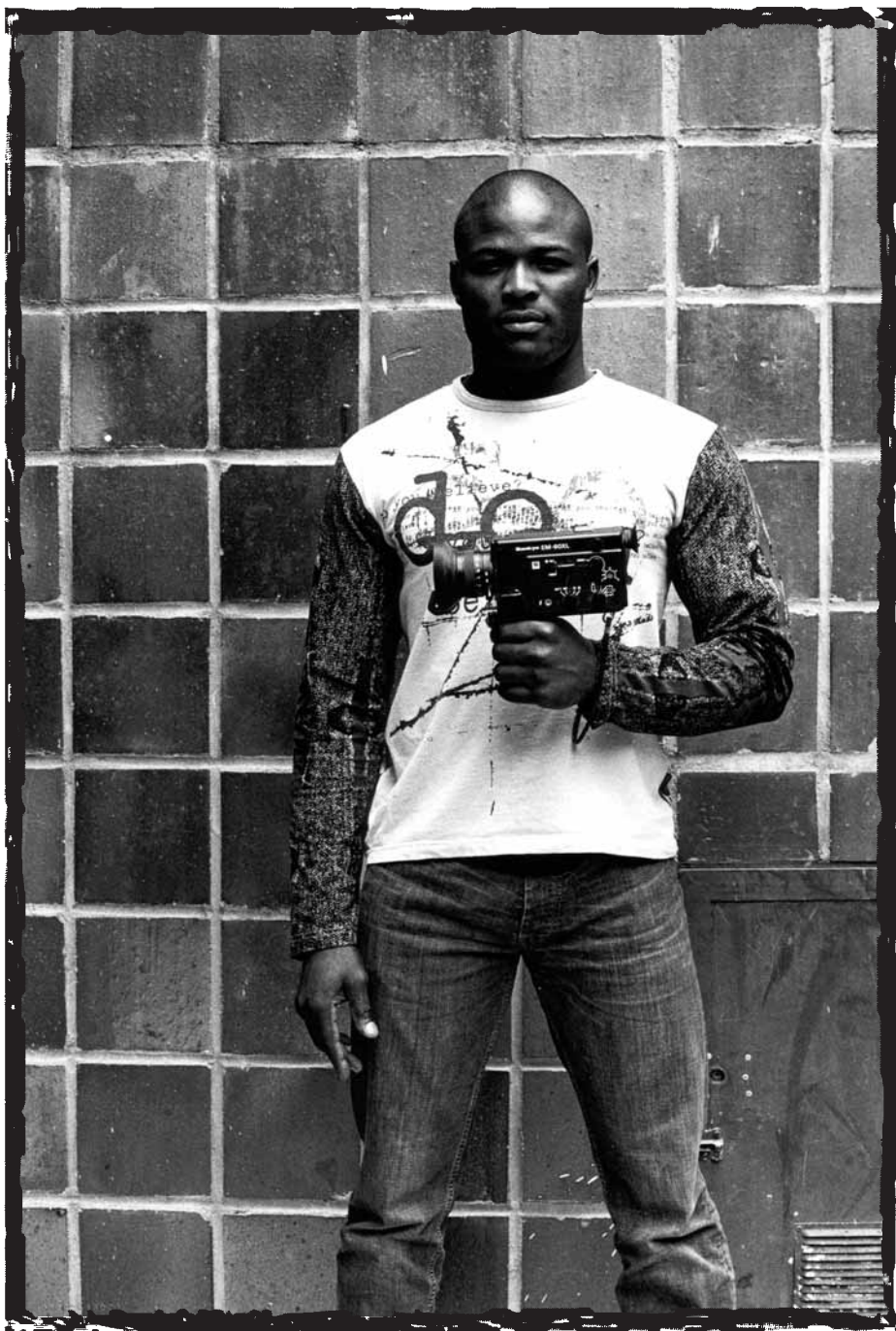


riormente por la Ley 9/1994, de 19 de mayo. En ella se recoge como definición de refugiado la contenida en el artículo 1 A) de la Convención de Ginebra. A esto hay que añadir el reglamento de aplicación de la misma aprobado por el **Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero.**

Hay que señalar que la protección legal incluye, además del propio interesado, a su unidad familiar. La competencia para la concesión de los estatutos viene atribuida a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), incardinada en el Ministerio del Interior; por su parte, la competencia en materia de asistencia, así como la promoción e integración social de los solicitantes de asilo y refugiados está atribuida la Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

Por último hay que indicar que, en cumplimiento de la **Convención sobre el Estatuto de los Apátridas**, se ha aprobado el **RD 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida**, que, aunque en principio, no tienen por qué ser refugiados (por no estar perseguidos en sus países de origen), sí son merecedores de protección internacional, si bien, a nivel nacional, tienen las mismas ayudas que el común de los inmigrantes.





3. POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN EN MATERIA DE ASILO Y REFUGIO

En materia de políticas de integración existen pocas diferencias entre el colectivo de inmigrantes y el de refugiados. Ambos grupos, con particularidades muy diferentes, se enfrentan en el momento de su llegada a España a dificultades similares que les sitúan en un plano de cierta vulnerabilidad: desconocimiento de la sociedad de acogida, falta de recursos, dificultades de acceso a la vivienda y al mundo laboral, rechazo social, desconocimiento del idioma, etc.

Existen distintos modelos de integración, en función de la articulación de las dos sociedades implicadas, la de origen y la de acogida y dependiendo de si iniciamos este proceso reconociendo el derecho a conservar la cultura de origen con la necesaria tendencia al acercamiento de cada uno de los colectivos. Con la combinación de estas dimensiones nos iremos acercando a un modelo u otro. Desde el planteamiento que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se dan las siguientes definiciones⁽¹⁾:

1. Políticas de Integración social. Publicaciones de Asuntos Sociales.
Disponible en <http://www.obecam.cevas.rcanaria.es>

- **Asimilación.** Este modelo hace referencia a la conversión de los inmigrantes y sus hijos en individuos semejantes a los nacionales de cualquier país europeo. Provoca en la sociedad inmigrada el rechazo a su grupo de pertenencia cultural.
- **Segregación.** Se produce cuando el inmigrante rechaza el grupo de referencia y orienta su actividad hacia el mantenimiento exclusivo de las normas y valores de su grupo, adoptando un único modelo de identidad.
- **Aculturación.** Según la descripción del documento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en este modelo se resuelve la relación intercultural negando ambas culturas (la de recepción y la de origen). Crea graves problemas de ajuste social y de adaptación. Sin embargo, la definición de la Asociación Navarra para la Formación y el Empleo en 1993 describe “Aculturación” como los procesos por los cuales los miembros de una categoría o grupo étnico adquieren las costumbres, las formas de pensar y otras características del conjunto de la sociedad. Es sinónimo del concepto asimilación⁽²⁾.
- **Integración.** El inmigrante maneja sin conflictos los grupos de referencia (sociedad receptora) y de pertenencia (sociedad de origen), favoreciendo la existencia de un sentimiento claro de identidad social y cultural ambivalente, sobre todo en la segunda y tercera generación de inmigrantes.

El modelo de relación cultural elegido determina la definición política de objetivos a conseguir. Para poder realizar un verdadero proceso de integración social, entendido como proceso de intercambio cultural, éste debe llevarse a cabo en base al respeto mutuo, la convivencia bajo los principios estructurales de la sociedad de que se trate, y el derecho a conservar la cultura de origen partiendo de un concepto amplio de la sociedad civil.

A este efecto se entiende por sociedad civil el conjunto de estructuras formales (estado, administraciones, familia...) y no formales (organizaciones de apoyo social, asociaciones, sindicatos...) que conforman la:

2. En torno a la integración: aportaciones para un debate sobre su conceptualización y análisis.
Paloma Gómez Crespo. Madrid 2000.



- sociedad receptora
- sociedad inmigrada
- sociedad de origen de la inmigración

La interrelación entre estos tres grupos, que interactúan entre sí, posibilita la resolución de los conflictos que en todo proceso de integración se presentan.

La política de integración en España sigue las líneas de actuación marcadas por la Unión Europea, basándose en tres ejes fundamentales:

- 1. El control de los flujos migratorios.** Se entiende por tal la planificación estratégica a corto y medio plazo de acuerdo con las necesidades y las posibilidades de la sociedad receptora de la migración. A este respecto, un Informe de la Comisión de Política Social y Empleo⁽³⁾, establecía que el control de flujos ha de entenderse en el sentido de evitar, mediante instrumentos de orientación como el visado, prácticas individuales irregulares de entrada y permanencia y también aquellas de carácter fraudulento protagonizadas por redes organizadas dedicadas al tráfico de personas y su posterior explotación en territorio europeo. Esta línea actúa sobre el propio proceso migratorio a través de herramientas de ordenación, articulación y planificación.
- 2. La integración social,** que tiene por objeto lograr la incorporación de la sociedad inmigrada al seno de la sociedad receptora, en igualdad de condiciones, con una aceptación mutua basada en el respeto recíproco de los principios estructurales de cada sociedad, y propiciando los cambios y adaptaciones sociales necesarios a fin de que las barreras a la integración desaparezcan. Su objetivo es la estabilización de los grupos ya inmigrados a través de la promoción de la incorporación social de nuevos colectivos en base a la convivencia.

(3) "La situación de los españoles que viven fuera de España, así como de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país: sus necesidades y reivindicaciones y las medidas legales y sociales para solucionar los problemas existentes" (Aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 23 de junio de 1998).

3. Cooperación con los países de origen del flujo migratorio,

impulsando el desarrollo de las regiones de los flujos en términos que desincentiven la emigración, fomenten el retorno voluntario y promuevan su estabilidad de residencia. Esta realidad actúa sobre el desarrollo local de los países de origen creando expectativas y realidades que eviten la inmigración.

Existen diferentes herramientas y programas dentro de las políticas de Integración Social dirigidas a Inmigrantes llevadas a cabo por distintas administraciones públicas, tanto a nivel estatal como autonómico:

- Plan Greco (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España)
- Plan para la Integración Social de los Inmigrantes
- Foro para la Integración Social de los Inmigrantes
- Observatorio Permanente de Inmigración
- Políticas autonómicas de Integración Social. En la Comunidad de Madrid:
 - Plan Regional para la Inmigración 2001 – 2003
 - Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid⁽⁴⁾

A partir de 1982, el gobierno socialista se compromete a asumir responsabilidad de la asistencia social a los refugiados. De esta manera, España se responsabiliza por primera vez de sus compromisos internacionales, financiando, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los programas sociales para refugiados.

Desde 1990, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, organismo gestor de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene encomendada la gestión y desarrollo de los programas sociales para refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, así como el desarrollo de una red de Centros de Acogida a Refugiados⁽⁵⁾.

(4) Creado por Decreto 6/1998, de 23 de abril, y ejerce funciones consultivas, de participación, de mediación y de comunicación, respecto de las distintas actuaciones de integración social de las personas inmigrantes.

(5) Real Decreto 2309/94, de 2 de diciembre.



La finalidad de los programas de refugiados y desplazados de IMSERSO es prestar asistencia a los solicitantes de asilo, refugiados y desplazados en España que carezcan de medios económicos, así como facilitar la integración en nuestro país. El Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero⁽⁶⁾, establece que los solicitantes de asilo y refugiados que carezcan de medios económicos podrán beneficiarse de los servicios sociales, educativos y sanitarios prestados por las Administraciones Públicas. Esta protección social se extiende a los desplazados mediante la Disposición Adicional Primera.

Desde que se aprobó la Ley de Asilo y Refugio en 1984, España se ha dotado de los instrumentos legales para aplicar una política en materia de acogida a refugiados. Concretamente en febrero de 1992 se creó la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), que, junto con la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR), será el mecanismo para la tramitación y resolución de los expedientes.

El marco legal que ampara las acciones destinadas a los solicitantes de asilo, refugiados y desplazados que se inició con la Ley 5/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, fue modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, manteniendo la redacción del artículo 2º de la Ley 5/1984 en la que se establece que podrá otorgarse a los refugiados, en su caso, la asistencia social y económica que reglamentariamente se determine.

En los últimos años, la Ley de Extranjería ha sufrido varios cambios afectando también a las personas refugiadas. La ley 4/2000, que modificaba la Ley Orgánica 7/1985, primera Ley sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, introdujo variaciones sustanciales, tanto para aquellas personas de origen extranjero que se encontraban residiendo en España en situación regular, como irregular. El reconocimiento de derechos a las personas que no se encontraban en situación regular fue el aspecto más destacable de esta legislación que les reconocía el derecho a sanidad, educación obligatoria y no obligatoria, ayudas sociales, asistencia jurídica y el derecho a la reunión, sindicación y libre asociación.

(6) Artículos 15 y 30.

Pero la entrada en vigor, en el 2001, de la ley 8/2000 y de su reglamento de aplicación, recortó derechos y afectó negativamente a toda la colectividad incluyendo el de los solicitantes de asilo y refugio.

Acción social en materia de inmigración y asilo.

De acuerdo con los conceptos y premisas recogidos en las Políticas de Integración, el Plan de Integración Social de los Inmigrantes de 1994⁽⁷⁾, cuya finalidad es detectar y atender las necesidades de integración de los inmigrantes y refugiados, y su consecuencia, el Programa de desarrollo 99/2000⁽⁸⁾, establece cinco ámbitos de actuación:

- **El legal**, cuyo objetivo consiste en conseguir la mayor estabilidad jurídica posible para la inmigración asentada.
- **El laboral**, que constituye vehículo de ajuste socio-profesional en base a la consecución de la mayor igualdad de derechos laborales para los inmigrantes.
- **El educativo-cultural**, cuyo objetivo es conseguir la mejor y más rápida incorporación a la sociedad española así como la preservación de la identidad de origen.
- **El de convivencia territorial**, cuya meta es la de propiciar la integración en la estructura social, territorial, local y familiar dentro de las condiciones de vida socialmente aceptadas en nuestra sociedad.
- **El de participación ciudadana** en el que lo que se prioriza es el conseguir la mejor gestión de la integración por los propios inmigrantes a través de la potenciación de su movimiento asociativo.

Básicamente los objetivos a conseguir son:

1. Eliminar la discriminación injustificada.
2. Promover la convivencia.

(7) Ratificado por el Programa de Desarrollo 99/2000 establecía objetivos y ámbitos de actuación que respondían a las indicaciones de la Propuesta no de Ley de 1991 aprobada por la mayoría del Congreso. Propuesta no de Ley cuyo espíritu y contenidos específicos recoge el Informe aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del 23 de junio de 1998.

(8) Aprobado por el Pleno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.



3. Garantizar una situación legal y social estable.
4. Combatir las barreras que propician la exclusión social.
5. Luchar contra la explotación y el tráfico organizado de mano de obra extranjera.
6. Movilizar a la sociedad contra la xenofobia.

Para la consecución de estos objetivos se originan dos instrumentos fundamentales:

- El Foro para la Integración
- El Observatorio Permanente de la Inmigración

Además, el programa de Desarrollo de 1998, recogiendo las recomendaciones del Pleno del Foro y coincidiendo con el Informe aprobado por el Congreso de los Diputados en 1998, reproduce los objetivos y recomendaciones del Plan de Integración. Aún así, añade aspectos novedosos como:

- La inclusión de las acciones a favor de los solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.
- Un nuevo ámbito de actuación correspondiente a la necesidad de establecer planificaciones de la acción social en materia de integración referida a inmigrantes y refugiados. Dicha planificación perseguía:
 - Revisar el Plan de 1994.
 - Fomentar la concertación con CC.AA. y Ayuntamientos.
 - Promover la acción concertada con Organizaciones y Asociaciones.
 - Poner en práctica los acuerdos y resoluciones europeos en la materia
 - Generar y mantener un cuadro de profesionales y agentes de Mediación Social que posibilite el proceso de integración de los colectivos inmigrados en nuestro país.

Sobre la base de todo lo anterior, la Secretaría General de Asuntos Sociales, bien a través de la concertación con Comunidades Autónomas (Conferencia Sectorial y Convenios IMSERSO), bien cooperando con las asociaciones de inmigrantes o bien gestionando

directamente programas de acción pública en la materia, ha venido desarrollando diversas líneas de actuación:

A) **GESTION DIRECTA:** Se establecen una serie de líneas públicas de actuación directas dirigidas a la eliminación de las barreras que los inmigrantes tienen para su efectiva integración social. Estas líneas son:

- Institucionalizadas o normalizadas: mediante el mantenimiento de un sistema de protección al asilo y refugio; distintos sistemas de acogida especial (Ceuta/Melilla/Canarias); y la creación de un sistema de asesoramiento jurídico.
- Especiales: actuaciones dirigidas a desplazados, como el recién cerrado programa Albano-Kosovar (1999-2000) y diversos programas de apoyo a otras administraciones (Delegaciones de Gobierno y Ayuntamientos) así como actuaciones en puntos de conflicto como el del Poniente Almeriense.

B) **GESTION CONCERTADA:** Llevada a cabo mediante:

b.1. Acuerdo con las Comunidades Autónomas, con los siguientes programas:

- Servicios de información y atención primaria.
- Centros de Día: atención integral de las necesidades especiales de los inmigrantes: idioma, atención social, asesoramiento legal y documental, acompañamiento y voluntariado, guardería, formación ocupacional, búsqueda de empleo, interpretación y traducción, sensibilización e información, etc.
- Sistema de alojamiento en base al itinerario ocupacional: albergues, viviendas, etc. para personas recién llegadas que han perdido su puesto de trabajo o bien se encuentran en paro estacional debido al temporeroismo agrícola.
- Centros de Alojamiento para personas en situación de extrema vulnerabilidad en aquellas circunstancias no cubiertas por los sistemas de servicios sociales generales ni los itinerarios de inmigración.
- Campamentos para la acogida de población itinerante que den soluciones a problemas como el de las minorías étnicas del este.



b.2. Con organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones de inmigrantes, con el fin de favorecer la integración en la sociedad de acogida y de manera muy especial en el mercado laboral, a través de:

b.2.1) Convocatoria de subvenciones con cargo a la Asignación Tributaria del IRPF para inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados. Los programas objeto de subvención, en el año 2000, se dirigieron prioritariamente a:

- Programas de acogida para atender las necesidades básicas de residencia, manutención, salud y servicios de apoyo para la adaptación al medio y la integración. Las actuaciones se dirigen a la integración laboral, a la atención de menores y mujeres en situación de especial dificultad.
- Programas de Retorno y asentamiento, que tiene por objetivo el retorno voluntario de las personas inmigrantes a sus países de origen y el de solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas a sus países de origen o el asentamiento en terceros países.
- Programas de reagrupamiento familiar, cuyo fin es facilitar la reagrupación familiar de estas personas en nuestro país.
- Programas de apoyo al acceso a la vivienda y al alojamiento para facilitar el acceso a un alojamiento adecuado, en tanto no puedan utilizar los sistemas de acceso a la vivienda establecidos con carácter general para el resto de los ciudadanos, comprendiendo, entre otras, acciones encaminadas al alojamiento de trabajadores extranjeros de temporada, el realojo temporal de personas que habitan en infraviviendas, y el acceso a la vivienda en régimen de propiedad o alquiler.
- Programas para la consolidación y ampliación de la red de información, orientación y apoyo legal a personas inmigrantes, a través de una red de puntos de información, asesoramiento, apoyo legal, defensa jurídica y de una red de servicios de traducción e interpretación.

- Programas dirigidos a la atención de menores que no tienen tutela familiar directa, apoyo a la inserción de los mismos en los sistemas de asistencia establecidos con carácter general, y a la asistencia y preparación para el acceso al sistema educativo normalizado y/o acciones compensatorias complementarias.

b.2.2) Convocatoria de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

- Programas para el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.
- Programas para fomentar la educación y la cultura, cuyo objeto es ayudar a conocer las lenguas y las culturas españolas facilitando así la integración de estos colectivos; también incluye programas para la enseñanza y mantenimiento de su lengua y cultura de origen. Se dirigen esencialmente a mujeres y jóvenes con especiales dificultades de integración por razones culturales.
- Programas para fomentar el empleo, posibilitando la obtención de la cualificación necesaria para acceder a un empleo digno o mejorar el que tengan, en igualdad de oportunidades con el resto de los trabajadores.
- Programas para fomentar la participación ciudadana, para desarrollar y consolidar el movimiento asociativo de estos colectivos. Las actuaciones se dirigen a prestar información y asesoramiento para la participación en asociaciones vecinales, políticas, de ocio, deporte, etc.
- Programas para facilitar la integración social con el objetivo de impulsar valores de tolerancia y combatir el racismo y la xenofobia, para que los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados puedan disfrutar de una auténtica igualdad de derechos en la sociedad española.



b.2.3) Por otra parte existen una serie de ONG's que a través de subvenciones nominativas denominadas Ordenes Comunicadas, llevan a cabo programas especializados para refugiados. Sobre la base de estas subvenciones, el IMSERSO financia a Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado y Comisión Católica Española de Migración.

C) **GESTION DE LA PARTICIPACIÓN.** Se lleva a cabo como instrumento básico de la integración social, a través de órganos consultivos y de asesoramiento como es el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Refugiados, creado en 1995, con el fin de promover la participación e integración social de los inmigrantes legalmente establecidos en la sociedad española, y en años posteriores se han constituido Foros Regionales en Cataluña, Andalucía, Baleares, Madrid, Extremadura y Murcia.

Políticas de Integración Social en la Comunidad de Madrid.

Hay que tener en cuenta que todas las cuestiones relacionadas con el asilo son competencia de la administración central. Sin embargo, no podemos obviar que son las comunidades autónomas las responsables de ejecutar determinados programas de servicios sociales, dentro de los cuales el colectivo de refugiados puede ser beneficiario. En la Comunidad de Madrid, el Plan Regional de Inmigración es el instrumento que recoge, de forma directa o indirecta, las acciones dirigidas al colectivo de inmigrante y refugiados.

Plan Regional para la Inmigración 2001-2003 de la Comunidad de Madrid.

Respondiendo a complementar la acción del Estado mediante aquellas actuaciones relacionadas con las personas inmigrantes y refugiadas, sobre las que tenga asumidas competencias como es la asistencia social, sanidad, educación, vivienda, formación profesional, empleo y cultura según diversos incisos del artículo 148 de la CE

y lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se elabora el Plan Regional para la Inmigración 2001-2003.

Los principios rectores de este plan son los siguientes:

- Equiparación en derechos, deberes y oportunidades
- Interculturalidad
- Normalización, derecho a la diferencia e integración
- Igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres
- La familia como institución básica para la integración
- Responsabilidad pública
- Colaboración de la iniciativa social
- Coordinación y cooperación administrativas
- Descentralización
- Participación social

Los objetivos generales que establece el Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad Madrid son:

- 1.** Facilitar el proceso de integración de los inmigrantes en el medio social, económico, político y cultural de la comunidad de Madrid, mediante un conjunto de prestaciones y programas dirigidos a ofrecerles una atención global.
- 2.** Promover la plena participación de la población inmigrante en la sociedad, en un clima de respeto mutuo y convivencia democrática.
- 3.** Racionalizar y potenciar el conjunto de recursos y actuaciones existentes en la Comunidad de Madrid, coordinando las iniciativas que se llevan a cabo desde los diferentes ámbitos de la Administración pública, y auspiciando la colaboración con el movimiento asociativo y con la iniciativa social de carácter no lucrativo.

Este Plan, para lograr los objetivos marcados, contempla una serie de programas que se describen a continuación:



BÁSICOS

- Información y primera atención en centros de servicios sociales
- Centros de atención social a inmigrantes
- Acogida de Emergencia
- Intermediación para el acceso a la vivienda
- Atención a minorías étnicas inmigrantes nómadas
- Atención y promoción de grupos de mujeres inmigrantes
- Atención a mujeres víctimas de explotación sexual
- Apoyo al movimiento asociativo
- Oficina Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid
- Escuela de Medidores Sociales para la Inmigración
- Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

ESPECÍFICOS

- Atención a grupos vulnerables de menores inmigrantes:
 - Proyecto de atención a menores no acompañados
 - Proyecto de atención a menores solicitantes de asilo y refugio
 - Proyecto de inserción sociolaboral y centro de día
 - Proyecto de otras alternativas residenciales
- Atención a grupos vulnerables de mujeres
- Atención a personas con discapacidad
- Atención a personas mayores
- Ingreso Madrileño de Integración

El Plan también contempla el **Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid**, creado por Decreto 6/ 1998, de 23 de abril, y que ejerce funciones consultivas, de participación, de mediación y de comunicación, respecto de las distintas actuaciones de integración social de los inmigrantes.



4. DESCRIPCION DEL CONTEXTO DE RECEPCION

Después de ofrecer una explicación general sobre el tema de inmigración y refugio, nos centraremos en este último para conocer la situación de la población solicitante de asilo.

Para esto, es necesario tener en cuenta su contexto social de recepción, es decir, qué situaciones van a vivir en relación al alojamiento, la manutención, el trabajo, el procedimiento administrativo de su solicitud, cómo se relacionan, cuáles son las instituciones implicadas en este proceso y cómo realizan éstas su labor en materia de asilo y refugio.

Empezaremos describiendo las instituciones implicadas en el ámbito del asilo y refugio.

4.1. ADMINISTRACION.

4.1.1. Oficina de Asilo y Refugio - OAR

La Oficina de Asilo y Refugio- OAR se crea en febrero de 1992 hallándose sus dependencias en Madrid. Dicha oficina es la encar-

gada de tramitar todas las solicitudes de asilo que se produzcan tanto en España como en Delegaciones Diplomáticas españolas en el extranjero. Los instructores que estudian las solicitudes de asilo son técnicos dependientes del Ministerio del Interior. Una vez instruidos los expedientes, desde la OAR se eleva un informe favorable o desfavorable a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).

La CIAR está compuesta por un representante del Ministerio de Interior, un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, un representante del Ministerio de Justicia y otro del Ministerio de Asuntos Sociales. A sus sesiones asiste también un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) que, tal y como se prevé reglamentariamente, tiene voz pero no derecho a voto.

La Comisión examina los expedientes de asilo para elevar las propuestas de resolución pertinentes al Ministerio de Interior. Es este Ministerio el que tiene la última palabra, así si el criterio del Ministerio del Interior no coincide con la propuesta que se formuló desde la CIAR, el Ministro elevará el expediente al Consejo de Ministros para que sea este órgano el que resuelva finalmente la solicitud de asilo.

Sintetizando, las funciones de la OAR son:

- 1.** La instrucción del procedimiento de asilo.
- 2.** La facilitación de soporte material de la Secretaría de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).
- 3.** Notifica a los interesados las resoluciones de las solicitudes.
- 4.** Informa y orienta a los solicitantes sobre los servicios sociales existentes.
- 5.** Propone al Ministro de Interior.
- 6.** Comunica Inadmisiones a la Comisión.

Los instructores que estudian las solicitudes de asilo son técnicos dependientes del Ministerio de Interior.

Dentro de la OAR además se cuenta con una Unidad de Trabajo Social, dependiente del IMSERSO cuyas funciones son:



- Primera acogida.
- Informar y orientar sobre los recursos sociales existentes.
- Derivar a los centros de acogida propios o concertados con alguna organización.

El procedimiento de asilo consta de dos partes: una previa o de admisión a trámite, y una segunda, o de instrucción propiamente dicha.

En la **primera fase** que tiene una duración de 2 meses, la OAR deriva a los solicitantes a las ONG's, especializadas en asilo (CEAR, Cruz Roja, ACCEM), que intervienen en diferentes ámbitos:

- Atención médica, cubierta por Cruz Roja
- Asesoramiento jurídico gratuito, cubierto a través de los servicios jurídicos de CEAR, ACCEM o del Colegio de Abogados
- Traducción de documentos e interpretación gratuita
- Alojamiento de emergencia para las personas que se consideran vulnerables: familias con niños pequeños, personas enfermas, mayores de 65 años y mujeres embarazadas. Actualmente, la primera acogida se facilita a todo solicitante de asilo desde el mismo día en que realiza su solicitud.

Segunda fase. Una vez que la solicitud ha sido admitida a trámite, la OAR se encarga del alojamiento de estas personas en los Centros de Acogida a Refugiados (CAR), siempre que carezca de medios económicos para vivir por su cuenta.

El objetivo de este servicio es conseguir que nadie se quede fuera del circuito de recursos sociales que existen en materia de asilo y refugio y, con este fin, trabajan coordinadamente con todas aquellas entidades que tienen un convenio concertado con el IMSERSO como CEAR, ACCEM y Cruz Roja.

Esta oficina también gestiona el **Fondo Europeo de los Refugiados -FER** enfocado a cubrir necesidades de solicitantes y refugiados. Al colectivo de solicitantes admitidos a trámite no incluidos en centros de acogida les hace beneficiarios de cobertura económica. Mientras que para el colectivo de refugiados reconocidos se han puesto en



marcha una serie de dispositivos encaminados a facilitar la integración social, así como a la creación de un programa de acogida para refugiados vulnerables y refugiados ancianos sin red familiar.

Los programas subvencionados por el FER están gestionados por entidades como CEAR (Acogida), y ACCEM y Cruz Roja (Integración).

4.1.2. IMSERSO.

En esta materia, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO, a través de la Subdirección General de Promoción Social de las Migraciones y de Programas para los refugiados, es el órgano administrativo encargado de la atención social de la población solicitante de asilo. De igual forma, participa en la estructura orgánica diseñada para la resolución de las solicitudes de asilo, siempre desde la perspectiva de velar por los aspectos sociales del procedimiento.

Así, el IMSERSO, está presente en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).

Como hemos expuesto, el IMSERSO tiene un área específica de asilo dentro de la cual existen dos formas de gestión: directa y concertada.

Gestión directa.

Dentro de la gestión directa, el IMSERSO se ocupa del alojamiento y de la asistencia a los solicitantes de asilo a través de los Centros de Acogida a los Refugiados (CAR), la ley contempla como excepción, la posibilidad de estancia en estos centros a aquellas personas que hayan obtenido el estatuto de refugiado por vía consular.

Actualmente, existen cuatro Centros de Acogida al Refugiado repartidos por el Estado con un total de 396 plazas, localizándose dos de ellos en la Comunidad de Madrid.

El IMSERSO también se ocupa de los programas de acogida en los Centros Temporales para Inmigrantes (CITE) y de Programas de Emergencia y Primera Acogida en la Comunidad Autónoma Canaria.

Del mismo modo, implementa programas especiales como consecuencia de compromisos internacionales o circunstancias excepcionales como ha sido el caso de los programas de atención dirigidos a la población albanos- kosovar (1998-1999), Balseros Cubanos (1998), El Ejido y Las Pedroñeras.

Por último, hay que señalar que el IMSERSO se ocupa directamente del Programa anual de estudios y del Programa anual de Publicaciones.

Gestión concertada.

Pero también el IMSERSO interviene de forma indirecta a través de la financiación de diferentes programas y actuaciones de las entidades sociales que trabajan en este campo en las diferentes fases.

Hay varias vías:

Las primeras son las subvenciones que provienen de la asignación tributaria del I.R.PF. y que pueden ser nominativas, para la acogida de refugiados y solicitantes de asilo. Se materializan a través de órdenes ministeriales dirigidas a las entidades que trabajan en este campo. Esto ha permitido subvencionar programas de sensibilización y educación con el objetivo de difundir qué es el refugio, la persecución, la necesidad de búsqueda de protección, etc.; actividades que se han realizado con diversas entidades como ACNUR, CEAR, Comisión Católica y Cruz Roja, entre otras. También se subvencionan Programas de Defensa y Orientación Jurídica, Orientación sociolaboral y búsqueda de empleo, educación intercultural, formación de voluntariado, de acogida, traducción e interpretación, etc.

La segunda vía son los Convenios. Estos se realizan con administraciones autonómicas, con ONG's de carácter estatal (CEAR, Cruz Roja, ACCEM), con Universidades y con la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P). De igual forma y con el mismo fin, el IMSERSO mantiene un protocolo de colaboración con ACNUR.

Por último, hay que destacar la cofinanciación de programas con los fondos estructurales de la Unión Europea.

Las actuaciones que se llevan a cabo con el colectivo de refugiados desde esta institución (a través de la gestión directa o de la concertada), depende de la fase en la que se encuentre la persona.

En el primer momento de la solicitud de asilo y hasta su admisión a trámite las actuaciones que se realizan básicamente son dos: atención sanitaria de urgencia que se proporciona a través de Cruz Roja y el alojamiento de urgencia proporcionado a través de diversas entidades con la financiación del IMSERSO. En este sentido, hay que señalar que de la acogida in situ en el aeropuerto de Barajas se encarga el Ministerio de Interior mientras que los servicios que se proporcionan, como traductores y abogados, los financia el IMSERSO al igual que el apoyo económico que recibe el ACNUR.

La siguiente fase es la **acogida**, desde la admisión a trámite hasta la resolución de expediente, cuyos objetivos principales son el alojamiento en centros públicos y concertados y la inserción socio-laboral de los solicitantes admitidos a trámite.

Esto se realiza mediante la financiación recibida por el Fondo Social Europeo, a través del programa EQUAL. En esta fase también se financia la programación de clases de español y la cobertura de programas sanitarios de Cruz Roja. Podemos resumir esta fase con los siguientes objetivos a realizar mediante subvenciones y actuaciones concertadas con entidades:

- la acogida física, alojamiento y manutención
- la integración sociolaboral del solicitante
- fomento de la educación, habilidades sociales y aprendizaje del idioma

La fase final es la de **asentamiento**, donde las actuaciones de esta institución se dirigen a aquellas personas que ya han obtenido el estatuto de refugiado.

Viendo el bajo porcentaje de concesión de Asilo, quedaría un número de personas muy elevado fuera de la atención de estos programas pero como se señala en el IMSERSO: *“lo que se intenta buscar no es la expulsión o echarles a la calle porque sería un poco un fracaso para nuestra finalidad y lo que se hace es buscar otras fórmulas pero que ya no están dentro de la cobertura de los programas de asilo y refugio sino en la cobertura social de programas de regularización de inmigrantes...”*

4.1.3. CENTRO DE ACOGIDA A REFUGIADOS (C.A.R.)

Los Centros de Acogida a Refugiados “son establecimientos públicos de acogida temporal y atención primaria a personas solicitantes de asilo, desplazadas y refugiadas en España”⁽⁹⁾.

En este sentido, los CAR son parte de la respuesta institucional por parte del Gobierno español como forma de garantizar la acogida de aquellas personas que son solicitantes de asilo y cuya solicitud ha sido admitida a trámite. Hay que señalar que se pueden encontrar otros modelos de centros en Europa y España, como son los pisos o los centros autogestionados pero finalmente desde el IMSERSO se ha optado por este tipo de centros.

Existen cuatro CAR dependientes del IMSERSO en España: Vallecas y Alcobendas en la Comunidad de Madrid, Mislata en Valencia, y Sevilla. **Llama la atención el hecho de que en la Comunidad de Madrid se encuentren dos de los cuatro centros ubicados en dos municipios diferentes: Alcobendas y Madrid.**

Tienen acceso a este tipo de centros los solicitantes de asilo, ya admitidos a trámite ascendientes y descendientes en primer grado, cónyuge o persona ligada por análoga relación afectiva o de convivencia con el solicitante.

Es preciso destacar la situación en la que se encuentran la gran parte de las personas que solicitan asilo en la Comunidad de Madrid debido a la falta de un sistema de primera acogida adecuado a sus circunstancias. Así, desde que la persona presenta la solicitud de asilo hasta que es admitida a trámite hay un largo periodo de tiempo (dos meses) que en palabras de uno de los miembros del equipo técnico de uno de los CAR es “*en el que más protección debe tener la gente y es cuando peor lo pasan*”. De esta forma, es habitual que antes de llegar a un CAR las personas que han solicitado asilo hayan estado durmiendo en la calle durante meses debido a la carencia de una red efectiva de albergues en el municipio de Madrid. Esto es así ya que los albergues que se pueden encontrar en Madrid son destinados no sólo a la población solicitante de asilo sino a toda aquella

(9) Extraído del folleto explicativo “Centro de acogida a refugiados”, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2001.

que se encuentre en una situación de vulnerabilidad y exclusión social por lo que el número de plazas es en todos los sentidos insuficiente.

Cuando la solicitud ha sido admitida a trámite, la Unidad de Trabajo Social de la OAR valora la situación social de las personas y les asigna a uno de estos centros con implantación nacional. Una vez en el CAR, se realiza una entrevista de valoración por parte de los trabajadores sociales del centro con el fin de delimitar si la persona solicitante de asilo se encuentra en situación de vulnerabilidad, entendiéndose como tal aquella en la que se carecen de medios económicos para cubrir las necesidades básicas.

Tienen preferencia aquellas personas que se encuentren dentro de estos grupos: familias, mujeres solas con niños a cargo y personas enfermas tanto desde un punto de vista físico como psicológico.

El tiempo de estancia es, en principio, de 6 meses dentro de los cuales, el primer mes es de prueba y el quinto es el punto a partir del cual se valora de nuevo la situación de la persona en cuanto a si ha encontrado vivienda, trabajo, etc. Si la persona no ha cubierto estas necesidades, puede solicitar una prórroga de estancia cuya duración máxima es de 6 meses. Lo habitual es que “personas solas puedan estar hasta 3 meses más y familias hasta 6”.

Los CAR han sido creados con el objetivo fundamental de “propiciar la integración plena de los residentes del Centro en la sociedad española (...) funciona como agente intermediador en el proceso de integración, a modo de puente entre los residentes y su nueva realidad”.

En este sentido y en función de la situación de partida de estas personas, para poder fomentar su incorporación efectiva a la sociedad española, los CAR cumplen unos objetivos previos como son solventar las necesidades básicas de los residentes y a partir de aquí, iniciar su proceso de integración. En palabras de uno de los profesionales de uno de los CAR de la Comunidad de Madrid, el CAR cumple la función de “ofrecer un lugar estable temporalmente donde la persona se sienta segura, y pueda ir conociendo la realidad del municipio al cual ha llegado, la forma de posicionarse ante los conflictos...un lugar en donde poder motivarle y atenuar la angustia y preocupaciones que trae”.

Una vez que se ha cubierto esta primera fase, la forma en que los CAR actúan como agentes intermediadores es precisamente ampliando lo más posible la red de apoyo de la persona tanto dentro como fuera del centro ya que esto aumenta las posibilidades de estas personas de encontrar vivienda, trabajo, redes sociales, etc.

Por otra parte, también se busca dar a conocer la figura del refugiado ya que otra de las líneas de trabajo de los CAR es trabajar para hacer que los refugiados formen parte de una sociedad que debe ser intercultural, de tal forma que se les pueda ver y tratar a partir de lo que son ellos en tanto que personas con todas sus vivencias y experiencias personales.

Los CAR realizan toda una serie de actividades con el fin de lograr la consecución de los objetivos anteriores. De esta forma, podemos distinguir entre las actividades que se van a realizar dentro de los propios centros y aquellas que se van a desarrollar teniendo en cuenta el entorno del centro de que se trate.

Dentro del primer tipo de actividades, nos encontramos con todas aquellas centradas en la atención social como por ejemplo el alojamiento, la manutención, la asistencia psico-social, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la integración socio-comunitaria de todas estas personas que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia. Además, los CAR también tienen la facultad de tramitar y conceder una ayuda económica que es dinero de bolsillo para gastos personales, transporte, ropa, etc.

El segundo tipo de actividades desarrolladas por los CAR son todas aquellas que buscan la articulación de los residentes en la red de agentes sociales que trabajan en el lugar donde se ubica el CAR. Se trata de las actividades denominadas de “Cooperación institucional” y lo que persiguen es fomentar la vinculación de la persona con su entorno a partir del fomento de sus diferentes roles como madre o padre, estudiante, trabajador, persona defensora de los derechos humanos en su país de origen, etc. Además, se trata de actividades que permiten la integración del propio CAR en la dinámica social de la localidad donde se encuentra como es el caso de Alcobendas, que ha suscrito un Convenio en virtud del cual se proporcionan expertos

y subvenciones para actividades a dicho centro. Pero además, desde la Casa de la Mujer y la Casa de la Juventud, se realizan actividades que permiten incluir en las mismas a los residentes de este centro, fomentando su integración en la vida del municipio donde residen al mismo tiempo que se les dan a conocer de cara a los autóctonos de Alcobendas. Así, existe un proyecto financiado por la Unión Europea y que se realiza a través de la Casa de la Juventud con el objetivo de formar voluntariado en materia de asilo y refugio así como sensibilizar contra el racismo y la xenofobia en este municipio.

Las actividades que tienen lugar en los CAR se centran en la atención social, orientación para la salud, atención psicológica, formación, apoyo al empleo, cooperación institucional y actividades ocupacionales:

ACTIVIDADES EN LAS PRINCIPALES AREAS DE ATENCIÓN

ATENCIÓN SOCIAL	Información sobre resolución de trámites y recursos. Orientación para la integración. Programación de actividades para el bienestar de los residentes. Estudio individualizado de las necesidades de cada residente.
ORIENTACION PARA LA SALUD	Coordinación con la red sanitaria de la zona. Orientación para implantar hábitos saludables.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	Diagnóstico, valoración y orientación de cada caso. Realización de programas de intervención en el ámbito familiar. Intervención en el entorno.
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Cursos de Idioma castellano. Conocimiento de la realidad socio-política y cultural de España.
ORIENTACION APOYO AL EMPLEO	Cursos de formación profesional. Técnicas de búsqueda de empleo. Información y mediación de ofertas laborales. Asesoramiento jurídico-laboral. Seguimiento de la inserción laboral. Sensibilización hacia el sector empresarial. Colaboración con otras entidades.



COOPERACION INSTITUCIONAL	Desarrollo de actuaciones en colaboración con entidades públicas y privadas para el fomento del carácter integrador de los Centros. Creación y mantenimiento de redes de apoyo estable mediante el acceso a los sistemas de atención para la población autóctona.
ACTIVIDADES OCUPACIONALES	Actividades de tiempo libre que favorezcan la promoción personal, la convivencia y la participación social y comunitaria.

Elaboración propia. Fuente: IMSERSO.

Para poder llevar adelante todas estas actividades, los CAR cuentan con un equipo de profesionales compuesto por: Director-Gerente, Administrador y personal administrativo, Trabajador Social, Psicólogo social, Mediador sociolaboral, Responsable de las Áreas Asistencial y Residencial, Junta de Participación, compuesta por representantes de los residentes y de la Dirección del Centro, Personal de Servicios: recepción, cocina, gobernantía, camareros-limpiadores, encargado de almacén y oficial de servicios técnicos, Personal voluntario de organizaciones sociales y otros recursos concertados con entidades locales y autonómicas y con O.N.G.

Esto se completa con un conjunto de recursos materiales compuesto por:

- Una zona residencial con habitaciones familiares o individuales, aseos, sala de estar y lavandería en cada planta.
- Zonas comunes: comedor, biblioteca, salas de estar, lavandería general y diversas salas polivalentes.
- Zona administrativa: despachos para administración, dirección y técnicos.

Como ya se ha comentado al principio de este apartado, **la Comunidad de Madrid cuenta con la mitad de los Centros de Acogida a Refugiados gestionados de forma directa por el IMSERSO en toda España: Vallecas (Madrid) y Alcobendas.**

El primero de ellos tiene una capacidad para 96 personas y por norma general suele estar al 100% de ocupación o por encima de ella, al igual que el CAR de Alcobendas que dispone de 80 plazas.

En el caso del CAR de Vallecas, el número de personas que han ocupado plaza a lo largo del año 2003 son 159, con las siguientes nacionalidades:

NACIONALIDAD	Nº Residentes 2002	Nº Residentes 2003
APATRIDA	2	3
ANGOLA	2	1
ARGELIA	0	4
ARMENIA	19	19
AZERBAIYAN	4	0
BANGLADESH	0	1
CAMERUN	1	6
COLOMBIA	58	26
CONGO	1	1
COSTA DE MARFIL	0	8
CUBA	6	3
ETIOPIA	27	13
ERITREA	1	0
GEORGIA	1	2
GUINEA CONAKRY	2	7
GUINEA ECUATORIAL	0	1
IRAN	1	3
IRAQ	2	27
KAZAJISTAN	5	1
LIBERIA	0	1
MONGOLIA	0	1
NIGERIA	2	3
R. D. CONGO	8	11
RUSIA	11	3
SIERRA LEONA	1	0
SUDAN	0	2
UCRANIA	7	12
TOTAL	161	159

Elaboración propia. Fuente: CAR de Vallecas

Podemos observar diferencias entre los años 2002 y 2003. En el año 2002 la presencia de personas de origen colombiano fue la más destacada, seguida muy por debajo por nacionales etíopes y armenios. En cuanto al año 2003, la nacionalidad con mayor presencia en el centro ha sido la iraquí, teniendo en cuenta el conflicto existente en el país. Aun así, la presencia colombiana sigue siendo todavía muy alta pero se detecta en torno a un 50% menos de residentes de esta nacionalidad, motivado por la exigencia de visado a los nacionales de este país impuesta a partir del año 2002, lo que ha dificultado la llegada de estas personas a España.

El CAR de Alcobendas se ha caracterizado, por su parte, a lo largo del año 2003 por la mayor presencia de residentes colombianos, siendo Iraq el segundo lugar de origen más destacado.

NACIONALIDAD	Nº Residentes 2002	Nº Residentes 2003
APATRIDA	0	2
ANGOLA	1	9
ARMENIA	12	12
BURKINA FASO	1	0
BURUNDI	0	1
CAMERUN	1	7
COLOMBIA	83	66
COSTA DE MARFIL	0	6
CUBA	11	10
ETIOPIA	15	5
GAMBIA	0	1
GEORGIA	3	12
GUINEA ECUATORIAL	3	3
INDIA	0	2
IRAQ	5	14
IRAN	3	1
KAZAJISTAN	3	0
LIBERIA	0	1
MARRUECOS	0	1

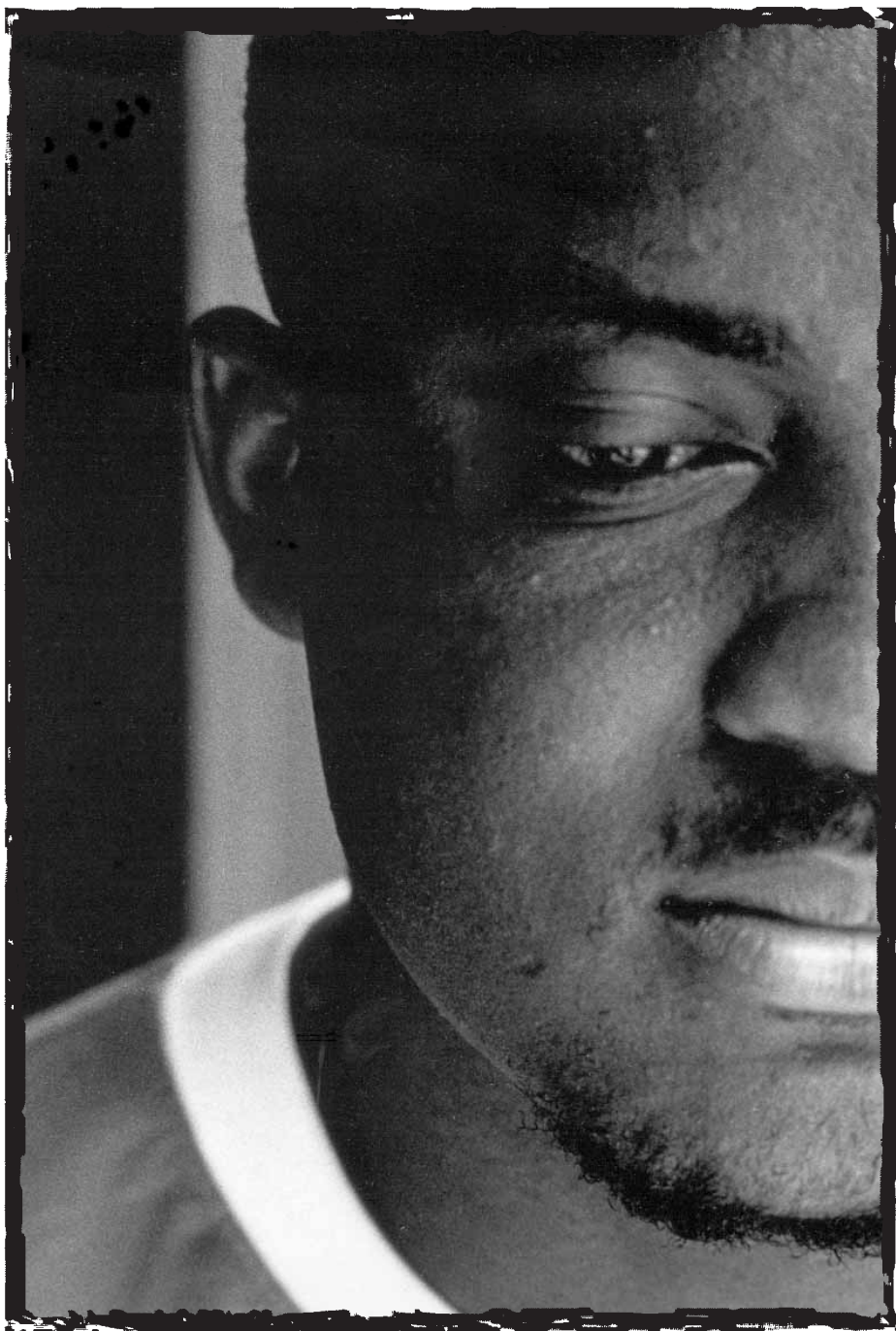
continúa en la página siguiente

(continuación)

NACIONALIDAD	Nº Residentes 2002	Nº Residentes 2003
MAURITANIA	0	1
NIGERIA	2	3
R. D. CONGO	7	4
RUSIA	14	9
RWANDA	1	0
SERBIA	0	1
TOGO	0	1
TURQUIA	0	2
UCRANIA	2	4
UZBEKISTAN	0	1
TOTAL	167	179

Elaboración propia. Fuente: CAR de ALCOBENDAS





5. SITUACION DE LA POBLACION SOLICITANTE DE ASILO Y REFUGIADA

5.1. EL PROCEDIMIENTO DE ASILO.

Cuando una persona decide pedir asilo político en España debe presentar su solicitud en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), los puestos fronterizos de entrada, las oficinas de extranjeros, las Comisarías Provinciales de Policía o las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares españolas en el extranjero, aunque la gran mayoría se produce en territorio español. A la persona que solicita asilo se le provee de un comprobante de su solicitud que le habilita para permanecer en España por un período máximo de 60 días. Si la solicitud es admitida a trámite, tras un primer estudio del caso, se expide al interesado un documento de solicitante de asilo, que le habilita para permanecer en territorio español durante la tramitación del expediente, pasando a estar bajo la tutela del Estado si carece de medios económicos suficientes para sí y su familia.

Una vez que la solicitud de asilo ha sido admitida a trámite, comienza la fase de instrucción del expediente por parte de la OAR.

De acuerdo con la Ley de Asilo, para que se resuelva favorable-

mente una solicitud, bastará que aparezcan indicios suficientes, según la naturaleza de cada caso, para deducir que el solicitante cumple los requisitos previstos en la Convención de Ginebra, y en el Protocolo de Nueva York.

Así, el instructor del expediente estudiará si existen indicios para deducir que el solicitante de asilo reúne las condiciones establecidas para que les sea reconocido el estatuto. En la práctica, dado el volumen de solicitudes de asilo y el escaso número de funcionarios encargados de la tarea, actualmente siete, el expediente se paraliza durante al menos un año hasta que puede ser estudiado.

Durante ese periodo de tiempo, el solicitante no puede formalizar un contrato de trabajo hasta pasados seis meses desde el día que solicitó Asilo. A partir de entonces, podrá solicitar una autorización para trabajar presentando una oferta de empleo. Durante el tiempo que la persona no puede ser contratada recibe una prestación económica, gestionada por la Cruz Roja, que generalmente tiene una duración máxima de 6 meses.

Una de las personas entrevistadas nos contaba su experiencia: *“Cuando me admitieron a trámite y me dieron la tarjeta amarilla como solicitante de asilo, me empezaron a ayudar en Cruz Roja todos los meses. Me dijeron que no podía ir a un centro de acogida porque no había plazas libres, y que como yo estaba sola, tenía más posibilidades de salir adelante que otras mujeres que llegan a España con sus hijos. Mensualmente me daban unas 40.000 pesetas. Yo tenía que pagar la habitación que tenía alquilada que me costaba 35.000 pesetas al mes, además necesitaba comer, comprar el ticket de transporte, vestirme, comunicarme con mi familia..., vamos, tenía que vivir como cualquier otra persona. Sin embargo, con el dinero que me daban sólo podía “mal vivir” y además no podía trabajar, así que imagínate la situación. Menos mal que antes de salir de mi país pude coger algo de dinero, que ha sido lo que me ha ayudado a sobrevivir”.*

Teniendo en cuenta las cuantías que contemplan estas prestaciones, y contrastando con informes como el V Informe Foessa, estas personas se sitúan en el límite de la pobreza, concretamente en la franja de precariedad social. La única forma de salir adelante es por



medio de un empleo con el que complementar esta ayuda. Como legalmente es imposible formalizarlo, han de acudir a un mercado laboral irregular, sin contrato, bajos ingresos, con grandes posibilidades de explotación y sin ninguna protección social.

Mientras tanto, el proceso de estudio del caso continúa su trámite. Una vez estudiado el expediente por la OAR, éste se elevará a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) con la propuesta del instructor.

La resolución de la solicitud de asilo, en caso de ser positiva, conlleva la concesión de permiso de trabajo y residencia permanente, lo que posibilita que la persona pueda ser contratada en cualquier puesto de trabajo. Aparte del reconocimiento del estatuto de refugiado, es posible que se concedan otros estatutos de protección internacional tales como la autorización de permanencia en España por razones humanitarias, en virtud del art. 17.2 de la Ley de Asilo, o el estatuto de desplazado, por la Disposición Primera de la misma ley, por poner dos ejemplos. Estos estatutos, como sí ocurre con el de refugiado, no conllevan un permiso de trabajo y residencia permanente, y sí un permiso de residencia por circunstancias excepcionales de carácter temporal (con la posibilidad de solicitar una autorización de trabajo) y renovables si las condiciones del país de origen no han variado.

Sin embargo, la realidad es que sólo un número ínfimo de casos son resueltos favorablemente, lo que provoca que las personas que no acceden a la condición de refugiado, o a otras formas de protección, pasan a formar parte de las bolsas de irregulares que se instalan en el país, puesto que el Régimen General, esto es, la posibilidad de conseguir un permiso de trabajo por vía de Extranjería como cualquier otro inmigrante, está prácticamente cerrada.

5.2. DATOS CUANTITATIVOS: SOLICITANTES Y REFUGIADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Para hacer una estimación de la población con estatuto de refugiado que vive en la Comunidad de Madrid, es preciso realizar algunas consideraciones. En primer lugar, hay que señalar la ausencia de

datos específicos en materia de asilo, exceptuando las Memorias Anuales de la Oficina de Asilo y Refugio. En este sentido, al consultar otras fuentes como el Anuario de Extranjería, destaca que los datos no aparecen desagregados sino que se hace referencia a la población extranjera sin más distinciones entre inmigrantes y refugiados. Esta cuestión es de gran importancia ya que dificulta el análisis de los datos en materia de refugio.

En segundo lugar, hay que reseñar que a efectos de esta investigación, las fuentes consultadas más actualizadas corresponden al año 2002. Los datos a los que se hace referencia se han elaborado a partir de la Memoria de la Oficina de Asilo y Refugio de 2002.

Por último, hay que señalar que la información que vamos a reflejar se basa en estimaciones obtenidas de cifras oficiales y que sólo contempla las personas con estatuto de refugiado. Por tanto, quedarían fuera todas aquellas personas que han pasado a otro estatuto jurídico de protección (como por ejemplo, razones humanitarias o desplazado) y que dejan de estar en las estadísticas oficiales como refugiados y todos aquellos cuyas solicitudes no han sido admitidas a trámite o les ha sido denegado el asilo ante la imposibilidad de aportar pruebas o basar su expediente en una historia de vida bien argumentada.

Solicitudes y concesiones.

Para poder contextualizar la situación del asilo y refugio de manera cuantitativa tenemos que destacar que en el año 2002 solicitaron asilo en España **6.309** personas, comparada con la cifra del año anterior (**9.490** personas) supone un **33,51%** menos que en el 2001.

En el año 2002 hubo un total de **185 concesiones de asilo** (el 2,95% de las solicitudes estudiadas); también se concedieron otras formas de protección subsidiaria a **124 personas** (1,98%). Con lo que podemos concluir que se reconoció algún estatuto de protección al 4,93% del total.

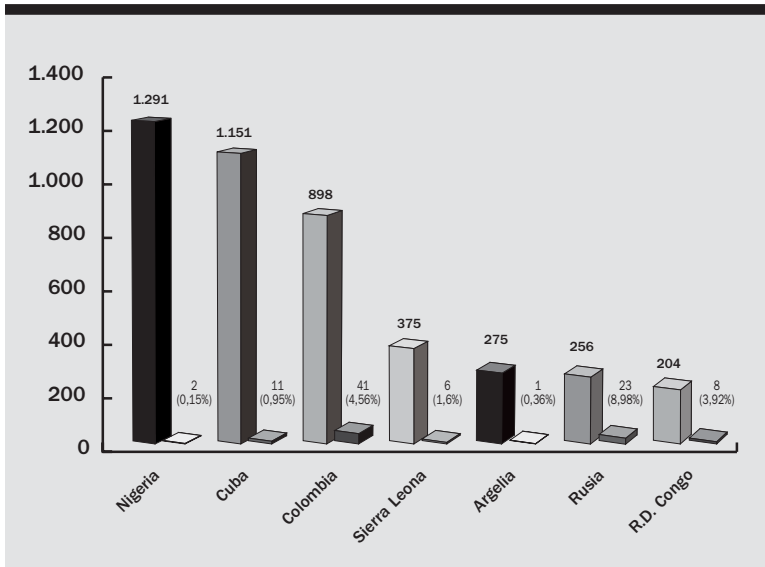


Procedencia de los solicitantes.

Las personas que solicitaron asilo en España en el año 2002 proceden de 93 países diferentes.

En el siguiente cuadro veremos los países con mayor número de solicitudes y el porcentaje de concesión de asilo en cada caso:

SOLICITANTES DE ASILO EN ESPAÑA EN 2002



Elaboración propia. Fuente: Memoria de la OAR 2002.

En el año 2002 los países de Cuba y Colombia, que tradicionalmente habían sido los países con mayor número de solicitudes, se han visto afectados por las medidas adoptadas por el Gobierno Español:

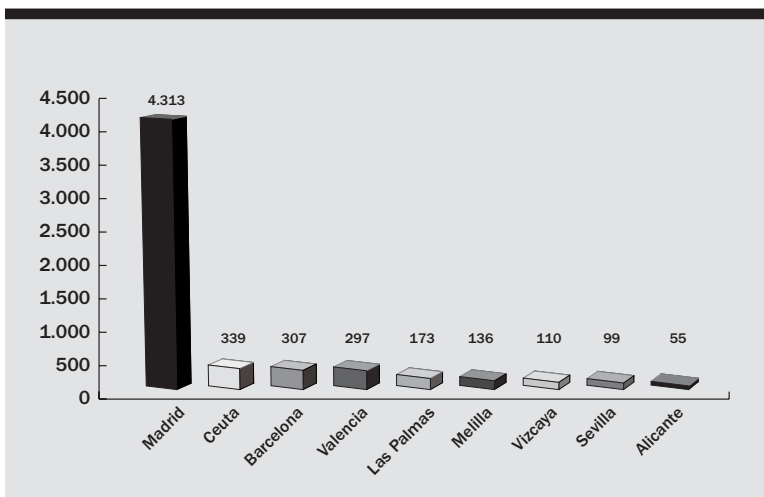
1. La exigencia de visado para los nacionales colombianos a partir del 2 de enero de 2002.
2. La exigencia de visados de tránsito para los nacionales cubanos que pasen por los aeropuertos españoles a partir del 15 de marzo de 2002.

Con estas medidas el número de solicitantes nacionales de estos países ha descendido severamente, a pesar de lo cual en la actualidad siguen destacando como país de procedencia en las solicitudes de asilo.

Refugiados en Madrid.

A lo largo del año 2002, Madrid era la provincia con mayor número de solicitantes de asilo debido sobre todo al peso del aeropuerto internacional de Madrid-Barajas. El número de solicitudes de asilo en el año 2002 en Madrid ascendió a **4.313**, lo que supone un **68,36%** del total de las solicitudes, el resto de provincias se reflejan a continuación:

SOLICITANTES POR PROVINCIA EN 2002



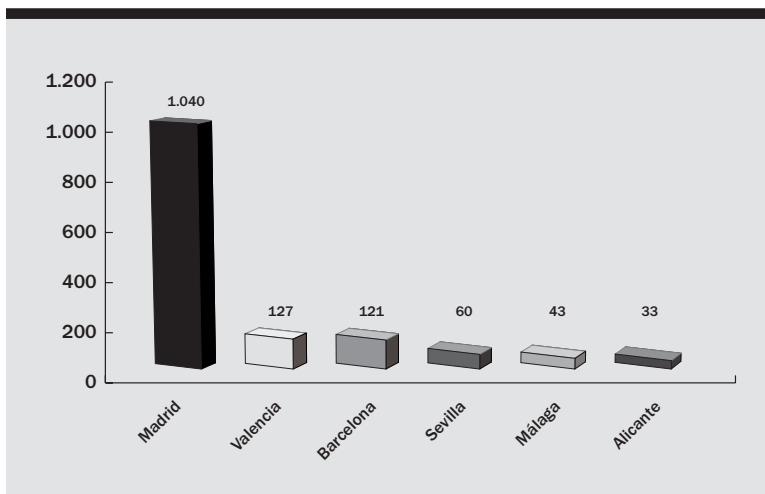
Elaboración propia. Fuente: Memoria de la OAR 2002.

Para obtener un número aproximado de refugiados residentes en la Comunidad de Madrid tenemos que tener en cuenta que en la memoria de la OAR de 2002 **el número total de personas en España con estatuto de refugiado y otras formas de protección subsidiaria es de 10.603 personas desde la entrada en vigor de la**

Ley de Asilo 5/1984 (8.017 refugiados y 2.586 personas con otro estatuto de protección). Sin embargo, estos datos no reflejan el número real de refugiados al no contemplar las situaciones posteriores de pérdida de estatuto por motivo de nacionalidad, retorno, fallecimiento, cambio de país, etc.

Por estos motivos, si queremos conocer la cifra más cercana a la realidad, es preciso acudir a los datos del Centro de Proceso de Datos de la Dirección General de la Policía para saber cuántas personas de las anteriores disponen de la documentación que les acredita como tal. Esta documentación es la Tarjeta Unificada de Extranjeros (TUE) y el Documento de Identidad de Asilado (DIA). A partir de estos datos, podemos afirmar que el número total de **personas con documentación en vigor como refugiado en España es de 1.896** y las seis provincias con mayor presencia de refugiados son:

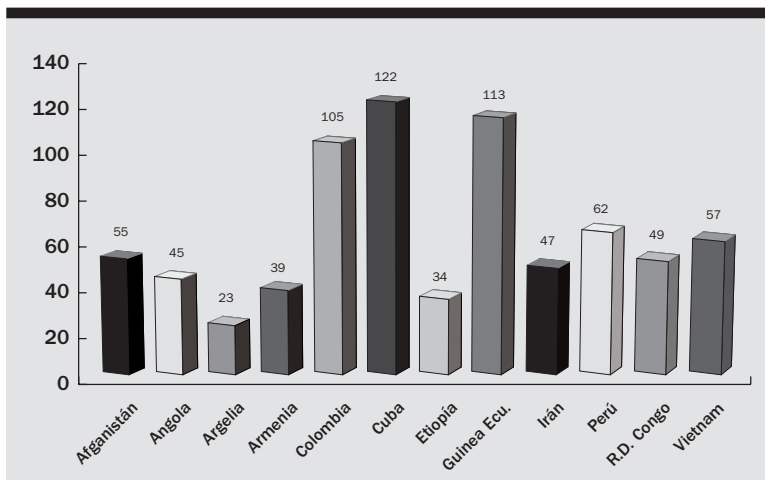
REFUGIADOS POR PROVINCIA EN 2002 (Mayor presencia de Refugiados)



Elaboración propia. Fuente: Memoria de la OAR 2002.

De esta forma, podemos concluir que **la población refugiada con documentación específica en la Comunidad de Madrid está compuesta por 1.040 personas, es decir, casi el 55% de las personas refugiadas se encuentran en la Comunidad de Madrid.** La distribución por nacionalidades es la siguiente:

REFUGIADOS MADRID POR NACIONALIDADES



Elaboración propia. Fuente: Memoria de la OAR 2002.

Conclusiones.

De los datos anteriores, se desprenden varias conclusiones importantes para analizar la situación de la población refugiada en la Comunidad de Madrid:

1. En primer lugar hay que destacar el hecho de que **Madrid es la principal provincia en cuanto a solicitantes de asilo** a través del aeropuerto internacional de Madrid-Barajas.
2. Por otro lado, se puede deducir un descenso de las solicitudes de asilo por parte de dos colectivos que habían sido predominantes hasta la fecha: Colombia y Cuba. Esto se debe a la exigencia de visado para ambos casos.
3. **Madrid se confirma como la provincia tanto con mayor número de solicitudes de asilo presentadas como con población refugiada residente con documentación en vigor.**

5.3 ¿POR QUE MADRID?

La Comunidad de Madrid es el lugar con mayor número de solicitantes de asilo y de personas refugiadas. Si tenemos en cuenta los datos oficiales, la provincia de Madrid es el lugar con mayor número de solicitudes a lo largo del año 2002 ya que dentro de su territorio **se han formulado 4.313 solicitudes de asilo de un total de 6.309 a nivel nacional, es decir, un 68,36% del total de las solicitudes.** También es el lugar con mayor índice de residentes refugiados de todo el territorio nacional (datos de la Memoria de la OAR 2002), aunque esta proporción ha decrecido con respecto al 2001, **en la Comunidad de Madrid continúan residiendo el 55% del total de las personas con documentación específica de refugiado, es decir, 1.040 personas con estatuto de refugio.**

Como todo proceso social, estamos en presencia de un hecho multicausal de tal forma que podemos hablar de una tipología de las causas: estructurales (transporte internacional, procedimentales y socioeconómicas), simbólicas y comunitarias.

1. Estructurales: este tipo de causas hacen referencia al hecho de que la situación de los refugiados depende de forma directa de la existencia de sistemas sociales estructurados previos, es decir, que ya vienen dados. Son elementos que se escapan del campo de control de todos y cada uno de nosotros pero que influyen en nuestras vidas.

Dentro de estas causas, encontramos el hecho de que el aeropuerto internacional de Barajas tenga su sede en la Comunidad de Madrid. Pero además, es fundamental tener en cuenta la propia estructura del mercado internacional aeroportuario de tal forma que el lugar de destino de los billetes que se compran es algo que ya está determinado de antemano si no sabemos a dónde vamos exactamente. Esta situación suele ser muy común en el caso de población solicitante de asilo ya que en la mayoría de los casos, se sabe cuándo y de dónde se sale pero no cuándo se termina este proceso ni a qué lugar les puede conducir.

De igual forma, podemos hablar de causas estructurales procedimentales. Se trata del hecho de que la Oficina de Asilo y Refugio tiene su sede en la ciudad de Madrid, aspecto fundamental ya que este tipo



de procedimiento requiere un contacto muy estrecho con los instructores de esta oficina. Para ello es fundamental establecer la residencia en la Comunidad de Madrid. Junto a estas causas, hay que reseñar también el hecho de que es necesario realizar toda una serie de gestiones administrativas como homologaciones, renovaciones de documentación, etc., en instituciones cuya sede se encuentra en Madrid.

Por último, tenemos que hablar de las causas estructurales socioeconómicas que son todas aquellas que tienen que ver con la existencia en Madrid de una amplia red de servicios por parte de la Administración y de las ONG's. Hay que tener en cuenta, en palabras de algunos de los entrevistados, que Madrid es uno de los principales centros de crecimiento económico del país lo cual puede llevar a la creencia de encontrar trabajo y formación más fácilmente.

2. Simbólicas: este tipo de causas están relacionadas con el hecho de la capitalidad de Madrid. En este sentido, la idea de vivir en una ciudad que es la capital del país donde uno se asienta tiene una gran fuerza de atracción. Esto puede combinarse con otra causa más: la resistencia inicial a la pérdida de estatus en algunos casos, sobre todo en aquellos provenientes de clases medias urbanas.

3. Comunitarias: Este tercer grupo de causas se centran en una constatación a partir de las entrevistas: los solicitantes de asilo y los refugiados son sujetos capaces de crear y de llevar adelante estrategias de supervivencia basadas en las relaciones sociales que desarrollan con su entorno. De esta forma, la existencia de contactos previos con compatriotas que residen en Madrid o que ya han vivido y conocen la ciudad, puede determinar la llegada y asentamiento de estas personas en esta provincia.

Una vez que llegan a Madrid y en el caso de ser admitidos a trámite, la estancia se prolonga por múltiples razones: la duración del procedimiento, el conocimiento del entorno sobre todo en el caso de familias con hijos escolarizados, el trabajo, los contactos estables y duraderos con las personas que trabajan en las entidades sociales, etc.

Por último, también juega un papel importante el hecho de que en Madrid sea fácil encontrar personas de un gran número de colectivos. Sin embargo, hay que precisar que esta cuestión también juega un papel



disuasorio ya que no podemos olvidar que el refugiado es una persona que busca seguridad y estabilidad cuando llega a España y esto hace que muchas veces se vivan situaciones de desconfianza hacia los propios compatriotas ante el temor de que se descubra su nueva vida.

5.3 SITUACION DE LA POBLACION REFUGIADA.

Situación de Partida.

Las causas para pedir asilo en otro Estado están marcadas por un elemento que actúa de común denominador en todos los casos: la violencia en sus múltiples manifestaciones (política, ideológica, de género, étnica o religiosa). De esta forma, los conflictos armados, la represión, las persecuciones, las guerras civiles, la existencia de una amenaza de ser arrestado, las torturas, los atentados o la muerte misma, están en la mayoría de los casos, en el origen de estos desplazamientos tanto internos como externos.

A menudo, el motivo de la salida de una persona que solicita asilo de su país es su participación en el entramado social de su pueblo, de su ciudad, de su trabajo, de su sistema político, etc. Es decir, nos encontramos muchas veces ante personas defensoras de los Derechos Humanos, Políticos, Sociales, etc., que afectan a toda la humanidad. Se trata de personas que están implicadas en el desarrollo social de sus sociedades de origen. Así, lo señala uno de los entrevistados:

“...Hacia política allá en Colombia, con un enfoque social y político, tratar de enfocar mis conocimientos en el sector agropecuario prestando asistencia técnica a través de mi grupo político a los campesinos de esta zona del centro del Valle. Entonces, hacía de todo un poquito, trataba de aplicar mis conocimientos a favor de esta gente y aparte me dedicaba a hacer contactos con otro tipo de profesionales: médicos, biólogos, odontólogos... para hacer brigadas de apoyo a esta gente...”

Ruta realizada.

Una vez que la persona siente que no puede seguir viviendo en su

país de origen, no le queda más remedio que emprender una larga marcha hacia algún país democrático que le pueda garantizar su seguridad tal y como nos comentaba uno de los entrevistados:

“...lo que necesitaba, era irme a un país donde hubiera paz, derechos, y vine aquí...”

De esta forma inicia un viaje, una huida que no es otra cosa más que en muchos casos su última opción. Salir de su país de origen implica dejar el país de sus antepasados, a la familia, a los amigos, al hogar donde nació... Es una experiencia usualmente traumática y de consecuencias imprevisibles.

La decisión de marchar del lugar donde uno vive es algo que en la mayoría de los casos tiene poco que ver con “un proyecto”. Así:

*“Digamos que hay realmente poco tiempo para decidir hacia donde uno va, **lo importante es partir, huir** hacia, en muchos casos un lugar desconocido, hasta que uno se cansa o por las circunstancias decida quedarse donde se encuentre”.*

Puede ser una decisión repentina o largamente meditada, puede realizarse solo, en familia o con compañeros. Algunas veces, estas personas salen con la familia pero se tienen que separar en el transcurso del viaje o los han perdido de forma trágica.

Es decir, se trata de un viaje que tiene poco de planificación. Se sabe cuando comienza pero no cuando termina. Lo mismo se puede decir de la elección del recorrido. En este punto hay que destacar que una persona refugiada antes de llegar a España suele haber recorrido antes su país de origen y los países vecinos que le ofrezcan la garantía a priori de protección y seguridad.

En ciertos casos estas personas han vivido ocultas en sus países, prisioneros, privados de libertad en la cárcel o mediante arresto domiciliario, en campos de refugiados o en países en tránsito.

Así lo señala uno de los entrevistados:

*“En mi caso yo salí (...) en la masa hacia **Zaire**, lo que es ahora República Democrática del Congo (...) la intención era ir a **Tanzania**, donde se encontraba mi familia (...) pero se me*



*extravió el dinero que tenía previsto para el viaje y tuve que quedarme allí vendiendo todo lo que tenía: corbatas, cacharros de cocina (...) cualquier cosa para vender y me trasladé a otra ciudad, en **Burundi**... En esos momentos es donde uno está realmente solo y sientes que vas hacia el exilio, en medio de gente desconocida...Iba siempre buscando donde hubiera alguien que yo pudiera conocer (...) la verdad es que desde el principio mi idea era ir a **Namibia** pero me salió una oferta de trabajo dentro del campo de refugiados (...)*

Esta narración ha incorporado un elemento que está muy presente en todos aquellos conflictos armados de gran envergadura: el campo de refugiados. En muchos casos, se trata de experiencias inolvidables que acompañarán para siempre las vidas de todas estas personas. Las alambradas, un severo régimen de estancia, un espacio limitado, la falta de intimidad y de contacto con el exterior y la poca actividad son rasgos característicos de los campos de refugiados. No podemos olvidar que en muchos casos estas personas llegan hasta nosotros tras una larga estancia por uno de estos lugares.

La salida de una persona de su país en busca de asilo implica en la mayoría de las veces situaciones vitales extremas. En unos casos, la persona que busca asilo vivirá experiencias marcadas por la solidaridad y la ayuda mutua como hemos visto en la cita anterior. Pero también tiene experiencias negativas como la falta de ayuda:

“...Primero la gente no está muy abierta como para aceptar esa cuestión y segundo, uno no viene para causarle problemas a nadie, lo que hicimos fue reunir el poco dinero que pudimos y venimos aquí a encontrarnos con lo que tuviéramos que encontrarnos...”

Como acabamos de ver, son las dos caras de la misma moneda.

Situación en España. Razones para elegir la Comunidad de Madrid como lugar de Entrada y Residencia.

Entre las razones para elegir Madrid como destino, nos encontramos con la existencia de nexos culturales, lingüísticos y personales.

Esto suele ser lo común en los países ubicados en América Latina pero también ocurre con países del continente africano, como Guinea Ecuatorial y el Sahara Occidental.

Así, el haber tenido una relación colonial y/o evangelizadora es un elemento fundamental para entender por qué se elige España como destino.

Junto a estas razones, también podemos encontrar como causa precisamente el hecho de que no existan vinculaciones fuertes como mecanismo de supervivencia y de garantía de no ser encontrado por los perseguidores:

“...para mí era un país tranquilo donde yo pudiera afrontar toda la situación que yo había vivido, de sufrimiento, de guerra, de la cárcel, de no ver desde hacía mucho a mi familia, de perder a una parte, era una década de luto, decidí irme a un lugar donde no había ruandeses...”

En otros casos, se trata de una llegada circunstancial porque previamente alguien ha comentado a la persona que sale que “España es un lugar tranquilo” o “que se consigue de manera fácil el estatus de refugiado”.

Una vez que se toma la decisión de venir a España y se compra el billete de avión, el destino ya viene cerrado: la ciudad de origen-Madrid. Así lo describe uno de los entrevistados:

“...decidimos venir a España, el billete nos lo vendían Bogotá-Madrid, pero veníamos sin destino fijo...”

Es decir, en muchas ocasiones, incluso se llega a desconocer el lugar de destino, es algo que en el momento de salir es secundario porque dadas las circunstancias, lo importante es salir a un lugar seguro tal y como nos comentan:

“Bien, porque yo cuando salía no tenía una vinculación fija, no sabía que venía a España, lo que necesitaba, era irme a un país donde hubiera paz, derechos y vine aquí y me gusta mucho España.”

La forma de entrada más relevante en la Comunidad de Madrid es el aeropuerto de Barajas, como han señalado la mayoría de los profesionales.



Forma de vida... El proceso social del refugiado.

Los sentimientos de una persona que sale en busca de asilo y llega a un país en busca de protección se caracterizan por ser diversos y a menudo contradictorios. En un primer momento existe un sentimiento de alivio motivado por el alejamiento físico del peligro que se entremezcla con la angustia e incertidumbre de verse inmerso en un proceso que se desconoce y en el que se autopercibe con pocas posibilidades de intervención.

Por otro lado, el hecho de que parte o toda la familia permanezca en el contexto de origen es un elemento de continua preocupación y angustia. Esto lo podemos ilustrar con la descripción de un profesional de una ONG entrevistada:

“Vienen muy angustiados, con mucho miedo, necesitan hablar, necesitan un apoyo humano, respuestas no inmediatas a su caso pero sí respuestas, una vez que se les da alojamiento o no se les da, ellos piensan que se les persigue, tienen problemas de insomnio, no se concentran, toda clase de sintomatología que se deriva del trauma de salida del país...”

De esta forma, desde las entidades se ha detectado que cuando una persona llega a España a hacer una solicitud de asilo hay un cuadro agudo de angustia. Esta angustia, en el 80% de los casos, tiene que ver con las expectativas que estas personas van depositando en la actuación del conjunto de profesionales con los que trata: trabajadores sociales, tanto de la Oficina de Asilo como de las entidades, psicólogos, orientadores laborales, abogados, etc.

Con la solicitud de asilo se inicia un proceso en el que la situación administrativa va a ser determinante en su proceso de integración y en la facilitación de la cobertura de sus necesidades más elementales como son las materiales, de seguridad, de aceptación, autoestima y autorrealización (Maslow).

Desde el momento en que una persona solicita asilo hasta que su solicitud es admitida a trámite, la cobertura social específica sólo se presta, con carácter de emergencia y para aquellas personas o colectivos especialmente vulnerables; personas mayores, enfermos, familias

con menores a su cargo o jóvenes no acompañados, mujeres solas, que tengan especial dificultad en acceder a recursos propios o normalizados. Esta cobertura social específica comprende alojamiento, manutención o puntuales apoyos en concepto de transporte. No obstante la escasez de este tipo de dispositivos de emergencia se evidencia especialmente en aquellos momentos en que se incrementa el número de casos de solicitantes. Las personas que se encuentran a la espera de su admisión que no poseen este perfil definido como “vulnerable”, deben hacer uso en su mayoría, o bien de su red de familiares, amigos y conocidos. O bien, de los dispositivos de acogida puestos en marcha para otros colectivos como transeúntes o inmigrantes.

En el ámbito del alojamiento se manifiesta una gran problemática que se evidencia especialmente compleja durante esta fase administrativa. Uno de los recursos sociales más demandados y en los que existen grandes dificultades para dar soluciones, especialmente en la ciudad de Madrid, son los recursos de alojamiento de emergencia para aquellas personas que no pueden acceder a una vivienda de alquiler en las condiciones establecidas por el mercado inmobiliario de la Comunidad de Madrid en la actualidad.

Los recursos existentes son escasos, no cubren las crecientes demandas realizadas por los diversos colectivos que los demandan y el tiempo de duración de los mismos en aquellos casos en los que se logra acceder a ellos, es inferior al de la duración de la instrucción del procedimiento de admisión a trámite. Con lo que nos encontramos a menudo con solicitantes en fase de admisión que se ven abocados a pernoctar en calles, estaciones o aeropuerto a la espera de que su solicitud sea admitida a trámite.

Desde los dispositivos de alojamiento de media estancia, centros de acogida y albergues, se comienza a trabajar un itinerario individualizado de integración con los beneficiarios que comienza por el aprendizaje del castellano, en aquellos casos que así lo requieran, conocimiento del medio, y el acceso a sanidad pública y escolarización recursos a los que se accede a partir del empadronamiento en el municipio.

En general, los solicitantes de asilo sufren una grave desprotección en esta fase por la práctica inexistencia de recursos específicos, por



la dificultad de acceder a recursos generales de alojamiento, que además de estar en permanente colapso, a menudo desde estos recursos se alude a que estas personas deben de tener una cobertura específica desde el estado u organizaciones especializadas en asilo con lo que a menudo cierran las puertas a los solicitantes de asilo.

El proceso de admisión a trámite se convierte es una situación de transición con dos direcciones diferentes, una hacia la desprotección absoluta a la que empuja la no admisión y otra, el comienzo de la fase de instrucción en la que la cobertura social específica se hace extensible a la totalidad de solicitantes que carezcan de recursos propios y que manifiesten de manera expresa su situación de necesidad social derivada de la carencia de recursos, sociales, económicos, lingüísticos, de alojamiento. El período en que los solicitantes pueden beneficiarse de esta cobertura es variable.

Para los solicitantes de asilo ya admitidos a trámite, el periodo de instrucción de su expediente es un tiempo fundamental en el que se les garantiza además de la cobertura de sus necesidades básicas la adquisición de las bases para su futura integración social.

Para acceder a los recursos específicos, durante la instrucción de su expediente, los solicitantes de asilo deben hacer su demanda a través de la Unidad de Trabajo social de la Oficina de asilo y refugio quien estudiará y derivará a los solicitantes al Centro de Acogida de acuerdo a su situación social y personal. Desde estos centros, además de una cobertura de alojamiento y manutención temporal, se les proporciona información y orientación en ámbito sanitario, social, profesional y laboral. Atención psicológica, cursos de aprendizaje de la lengua y habilidades sociales.

“...Es una vida de espera, de angustia, porque estás esperando los papeles... Te dan acogida, manutención, alguna prestación mínima para comprar el abono y poca cosa más y luego pues el horario, volver a vivir como en un internado con la gente... El trato es elemental, hay un horario para cada cosa, hay un horario margen para comida, para desayuno y cena. Se ayuda a la gente mucho en la tramitación, y les ayudan a buscar vivienda cuando estás para salir del CAR, le dan infor-

mación de dónde acudir, derivan a dónde puedes encontrar para hacer chapuzas, para intentar algo antes de salir de allí, atención psicológica, una orientación laboral...”

En el caso en el que no hubiese plaza en Centros, o bien el solicitante tuviera familia asentada o en proceso de integración, con el fin de facilitar la convivencia familiar, accederían a una prestación económica por un periodo de seis meses, prorrogable en aquellos casos de especial vulnerabilidad, para la cobertura de las necesidades de alojamiento y manutención. En estos casos la información y orientación en ámbito sanitario, social, profesional y laboral, atención psicológica, cursos de aprendizaje de la lengua y habilidades sociales, se proporcionan a través de los Servicios Sociales de las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan específicamente con refugiados y desde los Centros de Servicios Sociales de zona.

En ambos casos existe un desajuste entre la duración de la cobertura social y la resolución del expediente. Situación que se agrava especialmente para aquellos solicitantes que han recibido la prestación económica y no tienen acceso a otro tipo de recurso, ya que en muchos casos no cumplen con los requisitos de acceso a los mismos. Por otro lado la resolución negativa del mismo interrumpe el proceso de integración además de extinguirse las prestaciones que pueden generarse de los programas en los que están participando.

A nivel laboral las personas solicitantes de asilo a partir de los seis meses tienen la posibilidad de trabajar con oferta de empleo y previa petición de autorización, trámite que se demora en el tiempo, lo que supone en ocasiones la pérdida del empleo. Otro obstáculo que encuentran es la dificultad de inscribirse en el INEM, que en muchas ocasiones depende de la decisión arbitraria de la propia oficina o del requerimiento de determinada documentación.

Tramitación de los expedientes de asilo en el proceso de integración.

El otro gran proceso paralelo que tienen que vivir todas estas personas es la tramitación de su solicitud de asilo. De esta forma,



comienzan a transcurrir una serie de plazos y de fases. Uno de los elementos que definen el procedimiento de asilo es la duración y los **largos plazos de espera** que dura la tramitación. Esta cuestión tiene consecuencias muy importantes ya que hay casos que no pueden soportar la incertidumbre, la tensión de la espera y la separación de su familia, de tal forma que deciden abandonar España para reunirse con los suyos, aún corriendo su vida grave peligro.

En este sentido, es indudable que se trata de un procedimiento complejo en el que el papel de las entidades es fundamental. La persona solicitante de asilo debe ser entrevistado por los instructores de la OAR y presentar toda la documentación que le sea posible. La narración de la historia de vida de la persona es un elemento clave que puede determinar la resolución final de la solicitud. Por este motivo, las entidades sociales con programas específicos de defensa y orientación jurídica juegan un papel fundamental. Así:

“...se necesita un seguimiento individual del caso de cada uno...alguien que ayude a la persona a preparar el expediente al abogado y agilizar la tarea...”

En este punto, las entidades sociales responden a esta situación mediante sus programas de acompañamiento jurídico de forma complementaria a la instrucción que realiza la OAR. Tanto los instructores de esta institución como los abogados de las entidades sociales se encuentran con un gran número de expedientes para resolver. En algunos casos existe el temor de que la resolución final se vea afectada tal y como nos lo cuenta uno de los entrevistados:

“...el expediente es una cuestión de llegar al fondo, al corazón, y el abogado tiene tantos expedientes que no puede digerirlos, esto me da miedo a que pueda afectar el aspecto de defensa de la persona...”

La solicitud de asilo tiene una importancia “vital” en el más puro sentido de la palabra. Ésta permite por una parte, poner en marcha todo un sistema de protección jurídica y de prestaciones sociales. De esta forma, estamos en presencia de una categoría específica, la del “solicitante de asilo” al que se le permite tener acceso a más recursos y prestaciones sociales y económicas frente a aquél cuya

solicitud ha sido denegada y queda fuera de todo este conjunto de recursos y prestaciones así como al grueso de inmigrantes que quieren regularizar su situación.

Por otra parte, implica el comienzo de toda una serie de trámites nuevos en la sociedad de acogida. Así nos lo describe uno de los entrevistados:

“...cuando piensas que tu solicitud de asilo es la única vía de sobrevivir en este mundo, es increíble... es una situación crucial, si uno no hubiera pasado por la situación extrema de enfrentarse a la muerte física no aguantaría...”

La resolución favorable o no de “los papeles” es un elemento con importantes consecuencias en la vida de los solicitantes de asilo. Por una parte, la vida de otras personas puede verse afectada ya que la concesión de la documentación correspondiente a los hijos y cónyuges está íntimamente vinculada a la documentación del solicitante. Por otro lado, la obtención de la titulación correspondiente tras haber cursado un doctorado o un máster en España depende de la homologación de la titulación previa del solicitante.

Sin embargo, las personas con el estatuto de refugiado han roto automáticamente los lazos de relación con su país de origen ya que no pueden acogerse a la protección de dicho país. Este hecho exime a los refugiados de tener que volver al país o de tener contacto con las autoridades del mismo para llevar a cabo la tramitación de la solicitud de convalidaciones de sus estudios. Pues bien, en algunos casos, la obtención del estatuto puede prolongarse varios años en el tiempo con lo que ante la falta de expectativas muchos deciden abandonar estos estudios, es decir, se cierra la puerta de acceso a la integración sociolaboral de estas personas en la sociedad española.

De esta forma la tramitación de toda la documentación, no sólo la solicitud, afecta de forma directa a la integración de la persona en la sociedad de acogida, impidiendo su aportación en tanto que profesional, padre/madre, hijo/a, ciudadano, etc.

Así comenta uno de los entrevistados:

“Yo le puedo brindar a esta sociedad mi trabajo en los conoci-



mientos en que yo me preparé pero además todo lo que yo soy como ser humano (lo que) entra dentro de los parámetros normales de un ciudadano..."



La resolución favorable de la solicitud de asilo procura una estabilidad administrativa, emocional, material y personal que permite impulsar el proceso de integración social iniciado desde la llegada a la Comunidad de Madrid.

Para favorecer esta plena integración social en España una vez obtenido su estatuto se desarrollan una serie de programas de integración cuyo objetivo es superar la desigualdad inicial a la que se enfrenta este colectivo en el reto de integrarse y convertirse en ciudadanos de pleno derecho.

Esta desigualdad inicial respecto a la población autóctona viene generada por las consecuencias producidas por una salida forzosa inmediata de su entorno social, inexistencia de una red familiar y social de apoyo, por desconocer los códigos culturales de su nuevo entorno, por desconocer el idioma, por discriminación racial, religiosa o procedencia nacional.

La finalidad de todos los programas de integración es la incorporación a la sociedad de acogida como ciudadanos de pleno derecho accediendo a los sistemas normalizados de bienestar social.



Perfil del colectivo de refugiados.

Con el fin de ofrecer una visión aclaratoria sobre el perfil del colectivo de refugiados y demás colectivos con estatutos subsidiarios, apátridas y solicitantes de asilo, hemos realizado un cuestionario que ha sido aplicado a una muestra de 52 personas, todas ellas usuarios de los servicios de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Las conclusiones obtenidas deben interpretarse como el resultado de un trabajo, tomándose con cierta cautela.

Tipo de muestra.

La muestra cuenta con 52 casos elegidos de forma aleatoria entre los usuarios de todos los servicios (jurídico, social, empleo y formación, sensibilización, voluntariado) de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

El método de estudio que se eligió fue la encuesta. El cuestionario ha sido elaborado por un equipo multidisciplinar de la CEAR. Por ser información de carácter muy personal la encuesta fue anónima. Este estudio se compone de 77 preguntas. Para más información recurrir al Anexo 7.3.

Análisis de los Resultados.

Del análisis de los resultados, de la mencionada encuesta se desprenden los datos que a continuación se detallan.

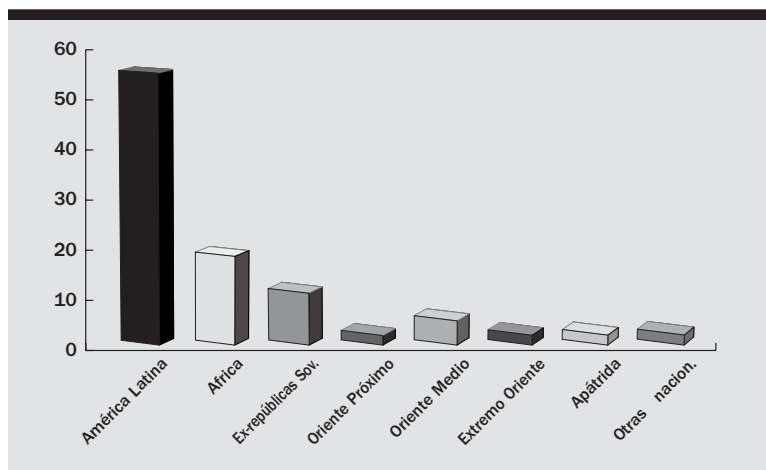
De los 52 casos estudiados el 55% de éstos son varones con una edad media situada en el intervalo de edad de 28 a 37 años. Esto es tanto en el caso de las mujeres como en el de sus compañeros.



RELACION DE PERSONAS POR EDAD Y SEXO

EDAD	VARONES (%)	MUJERES (%)	TOTAL (%)
18-27	21,4	26,1	23.5
28-37	39,3	30,4	35.3
38-47	28,6	26,1	27.5
48-57	7,1	13,0	9.8
57-67	3,6	4,3	3.9
Total	100	100	100

En cuanto al **origen de su procedencia** una cuantiosa parte pertenece a la comunidad latinoamericana, representada por casi un 58% (Cuba y Colombia, aunque en realidad es este último quien aglutina el mayor monto) y en menor medida a países africanos con un 19% (casi en su totalidad representados por Guinea Ecuatorial) como puede observarse en el diagrama de barras a continuación:

POBLACION SEGUN PAIS DE PROCEDENCIA

Si bien como antes se ha dicho la muestra es una representación equilibrada entre sexos. En el grupo de Latinoamérica se observó que esta proporción cambia estando las mujeres infrarrepresentadas.

Salud.

Entre el colectivo de solicitantes de asilo y refugiados existe una especial incidencia de problemas de salud mental originada en su mayoría por su historia de persecución y violencia y los procesos posteriores de ruptura y duelo que a menudo se manifiestan en con una sintomatología de depresión, angustia, labilidad emocional, que en algunos casos se llega a cronificar, dificultando seriamente su proceso de integración social.

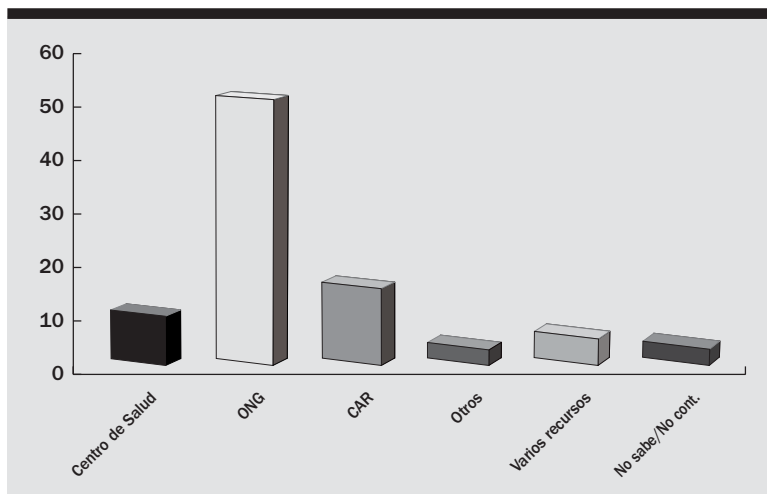
Los solicitantes de asilo y refugiados una vez que se empadronan en la Comunidad de Madrid acceden a la cobertura sanitaria en igualdad de condiciones que cualquier nacional.

En el ámbito de la discapacidad, un solicitante de asilo no puede obtener una calificación de su grado de minusvalía en la Comunidad de Madrid, ya que es necesario para su calificación un permiso de residencia en España. Por otro lado las personas que llegan a obtener el reconocimiento de minusvalía, con más de 65%, no pueden acceder a prestación económica hasta pasados cinco años de residencia continuada en España.

Respecto al **ámbito de la salud** un alto porcentaje de la muestra afirma padecer problemas de carácter psicológico, ya que en un 60% de la muestra los cuestionamientos que le obligaron a abandonar su país de origen le han continuado causando aquí problemas de índole psíquico. Sólo un 39 % ellos han acudido a un servicio de especializado de ayuda y más de la mitad de estos casos lo ha hecho, como en el ejemplo anterior, a un Organización de carácter No Gubernamental.



¿DONDE OBTUVO APOYO PSICOLOGICO?



Por otro lado es significativo el alto porcentaje de personas con minusvalía, que está en torno al 14%.

Formación.

El colectivo de solicitantes de asilo y refugiados se caracteriza por presentar una media de formación superior a la de la sociedad de acogida. Existe un alto porcentaje de población con estudios técnicos o universitarios, así como profesionales con gran experiencia en puestos de trabajo cualificados y específicos.

Otra situación a menudo repetida es la de aquellos estudiantes de grado superior que vieron interrumpida su formación en el momento de su salida.

Una vez en la Comunidad de Madrid este colectivo se enfrenta con la necesidad de homologar sus estudios para ver reconocida su cualificación profesional y poder insertarse en el mismo ámbito laboral. Este proceso de homologación está lleno de dificultades: por una parte, la tramitación de la misma se puede prolongar por un período superior a un año, y por otra parte en la mayoría de casos después de estar justificando la imposibilidad de aportar toda la documentación requerida no se obtiene la homologación del título presentado.

Existiendo en la mayoría de casos convalidaciones parciales de estudios o reconocimiento de títulos de ciclos inferiores a los presentados.

Según la percepción de uno de los entrevistados:

“Yo le puedo brindar a esta sociedad mi trabajo en los conocimientos en que yo me preparé pero además todo lo que yo soy como ser humano (lo que) entra dentro de los parámetros normales de un ciudadano...”

En referencia a la **formación de los encuestados**, el intervalo donde se acumula mayor número de casos es el Enseñanza Media (alrededor de un 31%) seguido por el grupo de Universitarios superiores. Si nos fijamos en las diferencias en cuanto al sexo podemos ver como en este último grupo el número de casos de universitarios superiores varones aumenta con respecto a sus compañeras. Asimismo si observamos lo que ocurre dentro de los diferentes grupos de países/continentes advertimos que mayoritariamente los usuarios de origen latinoamericanos poseen, como mínimo, una formación media, en contraposición con su homólogos africanos donde un importante número de casos sólo han cursado estudios de nivel básico.

A continuación veremos las dos tablas que ilustran estos resultados

DISTRIBUCION POR NACIONALIDADES Y NIVEL DE ESTUDIOS DE VARONES

Lugar de origen	Nivel de Estudios							Total (%)
	Sin estudios (%)	Primarios (%)	Secundarios (%)	Formación Profesional (%)	Univ. Medio (%)	Univ. Superior (%)	Postgrado (%)	
A. Latina			31,6	21,2	15,8	26,3	5,3	100
Africa		20	20		40	20		100
Ex-repúbl. Soviéticas		100						100
Oriente Medio					100			100
Extremo Oriente						100		100
Otras Nacion.						100		100
Total		7,1	25	14,3	21,4	28,6	3,6	100



DISTRIBUCION POR NACIONALIDADES Y NIVEL DE ESTUDIOS DE MUJERES

Lugar de origen	Nivel de Estudios							Total (%)
	Sin estudios (%)	Primarios (%)	Secundarios (%)	Formación Profesional (%)	Univ. Medio (%)	Univ. Superior (%)	Postgrado (%)	
A. Latina			27,3	27,3	27,3		18,2	100
Africa		25	50			25		100
Ex-repúbl. Soviéticas	25		75					100
Oriente Próximo						100		100
Oriente Medio			50			50		100
Apátrida						100		100
Total	4,3	4,3	39,1	13	13	17,4	8,7	100

En lo concerniente a **la formación realizada en nuestro país**, hay un alto porcentaje de usuarios, en concreto el 64%, que han participado en cursos formativos en España. Si analizamos esto teniendo en cuenta la variable sexo aparece un dato significativo: Como era de esperar las mujeres se forman en mayor medida que los varones, el 80% de las féminas en contraste con el 53% de sus compañeros.

DISTRIBUCION POR SEXO EN FUNCION DE LA REALIZACION DE ESTUDIOS EN ESPAÑA

Realización de estudios en España	Sexo		Total (%)
	Mujeres (%)	Varones (%)	
Sí	78,3	53,6	64,7
No	21,7	46,4	35,3
Total	100	100	100

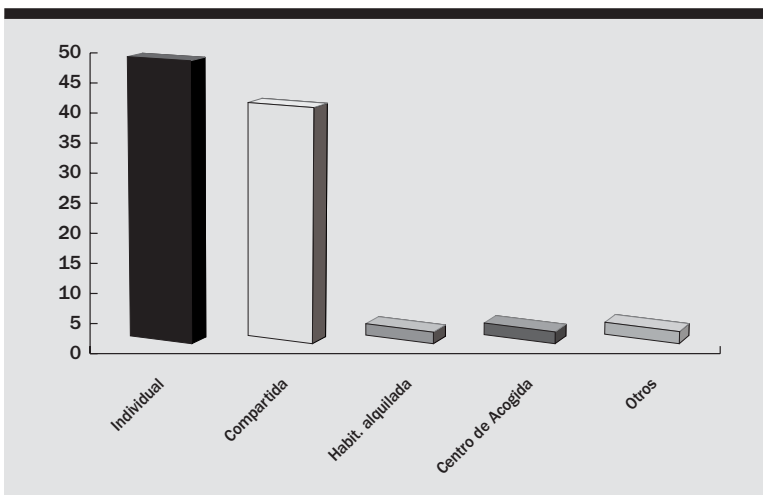
Vivienda.

En la actualidad el acceso a una vivienda en régimen de alquiler en la Comunidad de Madrid presenta una gran dificultad para toda la población debido a la escasez de oferta de vivienda pública protegida, falta de regulación y control del mercado de alquiler, escasa oferta de vivienda en régimen de alquiler, elevados precios de alquiler y abusivos requisitos por parte de los propietarios.

A estos problemas, someramente señalados anteriormente, nuestro colectivo debe de añadir las dificultades generadas por la inestabilidad laboral, la discriminación, la imposibilidad de contar con un respaldo económico o social efectivo y el desconocimiento del funcionamiento de los mecanismos de búsqueda de vivienda y su regulación.

En lo referente a la vivienda, un alto porcentaje de las personas encuestadas, casi un 90 %, vive en pisos de alquiler (compartidos o individuales). Dentro de éstos alrededor del 50% lo hacen de modo individual (tanto solo como con la unidad familiar).

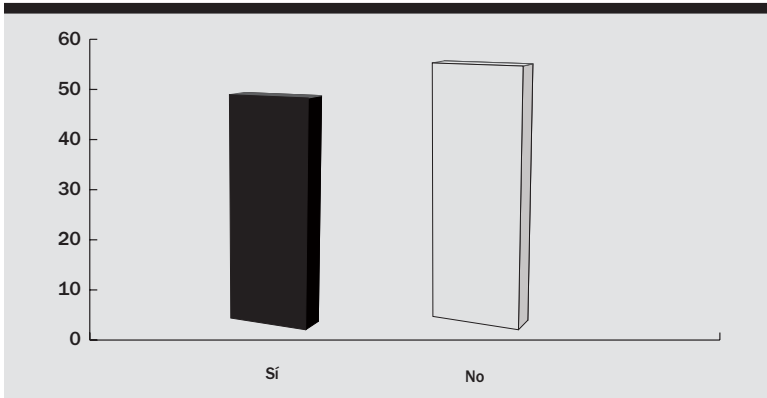
TIPO DE VIVIENDA



Otra forma de convivencia la conforman aquellas personas que comparten piso o viven en una habitación en alquiler, variable que aglutina a casi la mitad de la muestra, porcentaje muy alto, en térmi-

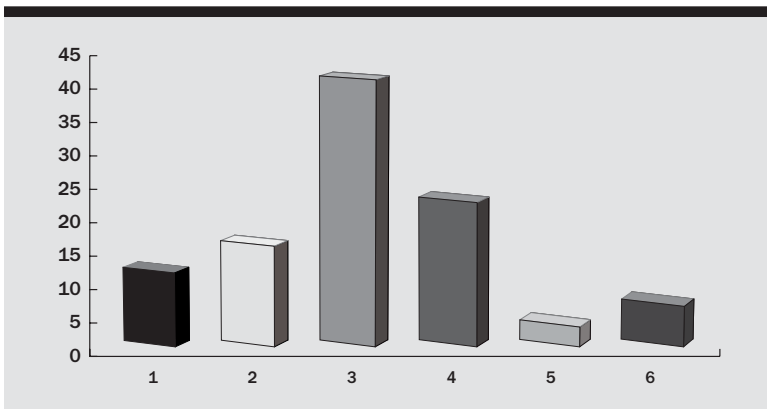
nos comparativos con la población española. Esta situación se debe a factores como los bajos salarios y problemas a los que se enfrenta este colectivo a la hora de alquilar una vivienda. Así, casi un 50% de la muestra manifiesta haber tenido dificultades en este aspecto, relacionadas entre otros factores, a motivos de nacionalidad.

¿HAS TENIDO PROBLEMAS PARA ALQUILAR TU VIVIENDA?



Cuando las viviendas son compartidas en alquiler, la media de habitantes por hogar se establece en 3 personas, siendo 4 el número completo de habitantes por hogar.

NUMERO DE PERSONAS CON LAS QUE COMPARTE SU VIVIENDA



Asimismo analizando las diferencia en cuanto a nacionalidades, y aunque no deben establecerse unas conclusiones tajantes por lo modesto del estudio, si puede observarse que en el caso de África (preferentemente Ecuatoguineanos), principalmente se vive en casas compartidas, debido a la falta de posibilidades económicas.

DISTRIBUCION POR LUGAR DE ORIGEN DEL TIPO DE VIVIENDA

Lugar de origen	Tipo de vivienda					Total (%)
	Individual (%)	Compartida (%)	Habitación Alquilada (%)	Centro de Acogida CAR (%)	Otros (%)	
A. Latina	50,5	45,5	4,5			100
África	25,0	50		12,5	12,5	100
Ex-repúbl. Soviéticas	33,3	66,7				100
Oriente Próximo	100					100
Oriente Medio	100					100
Extremo Oriente	100					100
Apátrida	100					100
Total	50,0	42,1	2,6	2,6	2,6	100



Asimismo en cuanto al equipamiento de las viviendas podemos observar los siguientes datos:

FRECUENCIA SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS DE LAS VIVIENDAS

EQUIPAMIENTOS	Sí (%)	No (%)
Televisión	90,2	9,8
Telefono móvil	88,2	11,8
Teléfono fijo	49,0	51,0
Agua caliente	96,1	3,9
Baño completo individual	92,2	7,8
Lavadora	96,1	3,9
Frigorífico	96,1	3,9
Equipo electrónico	52,9	47,1
Ordenador	31,4	68,6
Antena parabólica	23,5	76,5
Calefacción	47,1	52,9
Radiadores, estufas	39,2	60,8

Como conclusión a estos datos se vislumbra que aunque un alto número de casos cuenta con equipaciones a nivel muy básico (agua caliente, lavadora, frigorífico), es significativo que un considerable porcentaje carezca de equipamientos "necesarios" como la calefacción central.

En cuanto al **estado de la vivienda** el 40% de la muestra considera que la situación de ésta es buena, si bien un número también alto, el 38%, manifiesta que la calidad de sus hogares es regular.

Lugar de residencia en la Comunidad de Madrid.

En cuanto al **lugar de residencia dentro de nuestra comunidad** la muestra se reparte de la siguiente manera: el 52% de los casos residen en la capital madrileña, los demás en la zona periférica distribuidos tanto en los municipios del sur como en los del norte de la comunidad.



Si desglosamos los datos por sexo podemos observar como en el caso de África el porcentaje anteriormente descrito cambia susceptiblemente, creciendo el número de casos que residen en municipios del extrarradio; hecho que puede tener su origen en la mayor implantación de redes sociales de este colectivo en municipios a las afueras de región madrileña y sobre todo en el sur de ésta.

DISTRIBUCION POR SEXO EN FUNCION DE LA REALIZACION DE ESTUDIOS EN ESPAÑA

Lugar de Origen	Lugar de Residencia		Total (%)
	Madrid Capital (%)	Afuera (%)	
América Latina	46,7	53,3	100
África	30	70	100
Ex-repúblicas soviéticas	100		100
Oriente Próximo		100	100
Oriente Medio	100		100
Extremo Oriente	100		100
Otras nacion.		100	100
Total	51,9	48,1	100

Ocio y Tiempo Libre.

Los solicitantes de asilo y refugiados que residen en la Comunidad de Madrid establecen pautas de relación muy heterogéneas estrechamente vinculadas a su historia personal y a su aprendizaje cultural.

Uno de los rasgos que caracteriza la llegada de esta población a la sociedad de acogida, es la necesidad de volver a construir todo el entramado de relaciones sociales que han dejado en sus lugares de origen:

“... la gente consigue volver a montar eso que es tan difícil y que es la red social y que yo creo que es uno de los elementos claves que la gente pierde cuando se marcha de su país, o sea, ya no es que pierde familia, amigos, status...es que eso al final es la red social, todo aquello que a nosotros nos brin-



da una estabilidad importante pero además es a través de los cuales sabemos a qué colegio le pertenece ir a nuestros niños, estamos acompañados cuando tenemos un problema, hay alguien que nos echa una mano el día que no podemos atender a nuestros niños, y además es la manera de encontrar un trabajo, vivir en un espacio lo más normalizado hace más sencillo volver a recrear esas relaciones”.

Un aspecto que hay que resaltar es la diferencia que marca el hecho de haber vivido o no en un CAR. Como hemos podido comprobar anteriormente, los Centros de Acogida a Refugiados son espacios donde conviven un gran número de personas de diversas culturas. En este sentido, la estancia en el CAR sirve como encuentro entre personas, como contacto y conocimiento mutuo. Así lo describe uno de sus residentes:

“...allí vives más de cerca con la gente que tiene otros idiomas, otras culturas, un poco todo, allí es realmente el primer paso para una convivencia intercultural, hay más ahí que en la calle: estás con los rusos, estás con los latinoamericanos, estás con los africanos, con los árabes, un poco de todo... y cada uno habla su idioma, tienen su cultura, cada uno tiene sus amigos...”



La situación económica de los solicitantes de asilo y refugiados condiciona totalmente sus pautas de ocio y tiempo libre. En situaciones económicas precarias los momentos de ocio y relación se deben circunscribir al ámbito de la gratuidad desarrollándose estos espacios de sociabilidad de manera fundamental dentro de las propias viviendas o en espacios públicos.

Por regla general, una vez que ya han conseguido estabilizar su situación jurídica y laboral los espacios de ocio y sociabilidad se enmarcan dentro de la actividad diaria de cada persona y la disponibilidad, de la misma manera que el resto de población.

En cuanto al **tiempo libre y actividades de ocio** de los encuestados las cifras arrojan los siguientes resultados: Que el ocio se comparte principalmente con la familia (en un 60 %) y en menor porcentaje (el 45%) con amigos de nacionalidad española.

DISTRIBUCIONES DE FRECUENCIA DE LAS PERSONAS CON LAS QUE COMPARTE EL TIEMPO LIBRE

Personas con las que se comparte el ocio	Sí (%)	No (%)
Familia	59,2	40,8
Amigos misma nacionalidad	34,7	65,3
Amigos otras nacionalidades	30,6	69,4
Amigos españoles	44,9	55,1
Compañeros de trabajo	24,5	75,5
Otros	10,2	89,8

Si desglosamos estos datos según nacionalidades se observa que en el caso de personas de países africanos, el tiempo libre se comparte en un menor grado con la familia que en el caso de personas latinoamericanas. Este dato puede deberse a que la mayor parte de las personas solas encuestadas proceden del continente africano.





En referencia a esta cuestión y en relación con el sexo es significativo el hecho de que las mujeres compartan en mayor medida las actividades de ocio y tiempo libre con la familia que los varones, hecho debido a que todavía son ellas, las que frecuentemente se encargan del cuidado de los hijos. También resulta llamativo el dato de que las mujeres se relacionen en mayor grado con su compañero de trabajo que sus compañeros varones.

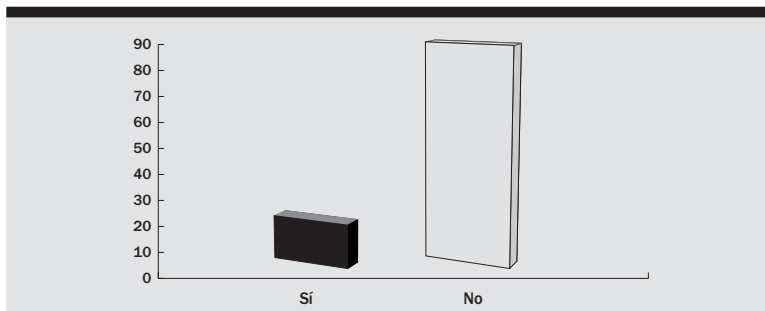
En lo referente a cómo suele ser el tipo de ocio hay que decir que: una gran parte de los casos disfruta de su tiempo libre en parques públicos (el 66%) y en menor porcentaje en locales como bares, cafeterías (aproximadamente el 30%), no suelen colaborar en asociaciones de colectivos extranjeros, a pesar de que ser personas con una gran conciencia de participación social. Hecho que puede deberse meramente al desconocimiento o incluso a la falta de creencia en estos colectivos como mecanismo de acción y participación social.

Acceso a los recursos sociales.

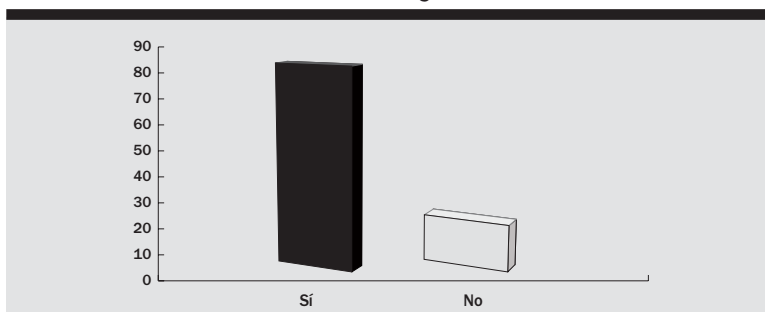
Respecto al **acceso a los recursos sociales** es una opción mayoritaria la elección de recursos públicos gratuitos de carácter no gubernamental, ONG's, siempre teniendo en cuenta que son precisamente estas personas las que acuden a nuestra organización, los benefi-

ciarios de la encuesta. Es un dato significativo que a pesar de ser usuarios habituales de entidades sociales no encuentren en la administración un recurso accesible y eficaz donde acudir en momentos de dificultad.

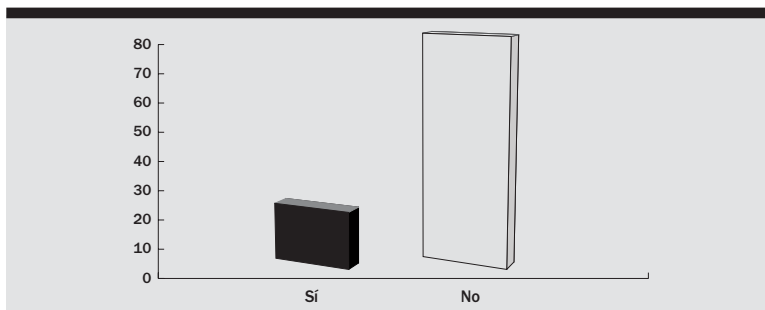
EN LAS DIFICULTADES ¿ACUDE A LOS SERVICIOS DE EMPLEO?



EN LAS DIFICULTADES ¿ACUDE A ONG's?



EN LAS DIFICULTADES ¿ACUDE A LOS SERVICIOS SOCIALES?



Acogida de la sociedad madrileña.

Respecto a la **Acogida de la Sociedad Madrileña** se deducen los siguientes datos: alrededor del 40 % los usuarios manifiestan que ésta puede considerarse buena, en contraste con el 33% de los casos que afirman que ésta ha sido, si no mala, regular. Todo ello unido al desconocimiento que la sociedad tiene del Asilo (el 72% de la muestra manifiesta que perciben que, en general, no se conoce qué es un refugiado), hace que el balance general no sea muy halagüeño en lo referente a este tema.

Empleo.

Existe un claro crecimiento paulatino en el número de población refugiada que durante los últimos años se ha asentado en la Comunidad de Madrid. Los motivos ya han sido analizados anteriormente.

De otro lado, la tasa de desempleo en la totalidad del Estado Español es, siempre por control del INEM, de un 9,28 %, a pesar de las tendencias reduccionistas de años anteriores. Esta tasa nos lleva a estar en cabeza en el ámbito europeo con más de un millón y medio de parados. En la Comunidad de Madrid las cifras de desempleo son un reflejo de la situación nacional (200.224 parados, según cifras del INEM a Diciembre de 2003). Sin embargo, la existencia de desempleo no significa que el mercado laboral esté saturado, sino que necesita de mano de obra refugiada para cubrir necesidades en nichos laborales no ocupados por la población autóctona (no debemos olvidar que más de un 35 % de los asilados afincados en Madrid poseen títulos de diplomados o licenciados, y más de un 20% posee certificaciones de formación profesional).

En los próximos años es previsible que España aumente su nivel de empleo si logra mantener una razonable estabilidad del marco económico europeo e internacional. A medio plazo podemos estimar que, si se mantiene la tasa de crecimiento del P.I.B., el nivel de paro en el año 2004, baje del 10 % en términos absolutos. Por consiguiente, no deberían existir razones graves para el pesimismo, dado el potencial actual de la economía española y, más concretamente,

de la economía madrileña, y las posibilidades que ofrecen determinados sectores y nuevos yacimientos de empleo.



Unido a ello, las tendencias del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid, están estrechamente relacionadas con los cambios tecnológicos y organizativos de las empresas, concretamente en sus sistemas productivos. Estos cambios están afectando a cuestiones referidas a la movilidad temporal y local,

al modelo de relaciones de trabajo, a la organización de los lugares y los tiempos de trabajo, etc., de modo que los trabajadores precisan de mecanismos de formación ocupacional, adaptación a las transformaciones socioeconómicas y tecnológicas y, en el caso de los refugiados, preformación laboral y conocimiento del nuevo medio.

En este marco, podemos concluir que la intermediación laboral con el colectivo de solicitantes de asilo y refugiados es una tarea necesaria para el equilibrio del mercado, para eliminar las barreras que impiden su colocación y para favorecer la integración sociolaboral de este colectivo.

Debemos señalar claramente que aunque un refugiado puede trabajar con los mismos derechos y deberes que cualquier autóctono, pasa una auténtica carrera de obstáculos mientras está solicitando asilo. Una vez admitida a trámite su solicitud, debe esperar a que se cumplan seis meses desde que formalizó su petición de asilo para poder trabajar, siempre y cuando encuentre a algún empleador o empresario que quiera hacerle una oferta de trabajo y que esté dispuesto a esperar el aproximadamente mes y medio que tarda ésta en convertirse en autorización efectiva por parte de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Aquí debemos parar y reflexionar acerca de lo que esto representa para los solicitantes de asilo y la frustración que puede conllevar para



cada uno de ellos. Si cualquiera de estos solicitantes consigue en primer lugar una oferta, en segundo lugar un empresario o empleador con paciencia, y en tercer lugar permanecer de forma continua en ese puesto de trabajo, debe esperar a que su resolución de asilo sea favorable. Si no lo es, debe, de inmediato, abandonar su puesto de trabajo y pasar a engrosar las filas de inmigrantes irregulares con todos los problemas y dificultades que ello conlleva. Si recordamos que más de un 90% de las solicitudes son denegadas, sería incontable no sólo el número de frustraciones creadas, sino el gran número de empresarios o empleadores que de la misma forma son obligados de repente a prescindir de buenos trabajadores.

Estudio de campo sobre empleo.

Durante el período de desarrollo de este estudio sobre la situación de refugiados en la Comunidad de Madrid, y dentro de las entrevistas que hemos llevado a cabo con refugiados y solicitantes de asilo, les hemos solicitado información sobre los trabajos que han ido desempeñando. La muestra con la que hemos contado ha estado formada por un total de 119 personas. Los resultados han sido los siguientes:

Por sexo, las contrataciones han sido:

- 88 hombres, representando el 73,9 % de las contrataciones
- 31 mujeres, representando el 26,1 % de las contrataciones

Como vemos, dos contrataciones de hombre por cada mujer.

Atendiendo a su estatuto en el momento de la contratación, la tabla nos refleja el siguiente resultado:

Estatuto	Total	Porcentaje
Asilado/a	54	45,4
Desplazado/a	1	0,8
17.2	12	10
Circunstancias Excepcionales	5	4,2
Solicitante asilo	47	39,6
Total	119	100



En cuanto al **tipo de contratos**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Modalidad	Total	Porcentaje
Indefinido	28	23,6
Por obra	46	38,6
Hasta 6 meses	20	16,8
Más de 7 meses	25	21
Total	119	100

Como podemos observar, uno de cada cuatro contratos ha sido indefinido, pero debemos destacar del mismo modo, que de esas 28 personas, aproximadamente la mitad habían comenzado un negocio propio, con lo que la contratación indefinida por cuenta ajena superaría aproximadamente el 10%. El mayor volumen de contrataciones han sido contratos por obra o eventuales por circunstancias de la producción.

Atendiendo a la edad en la que nuestros encuestados han sido contratados, la división sería la siguiente:

Modalidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Menos de 25 años	15	12,6	6	5,0	21	17,6
Entre 26 y 35 años	41	34,5	13	11,0	54	45,5
Entre 36 y 45 años	26	21,8	10	8,4	37	30,2
Más de 45 años	6	5,0	2	1,7	8	6,7
Total	88	73,9	31	26,1	119	100

Como es fácil observar más de un 60% de los contratos pertenecen a personas que están por debajo de 35 años. Las dificultades máximas de integración al mercado laboral las encontramos con las personas de más de 45 años.

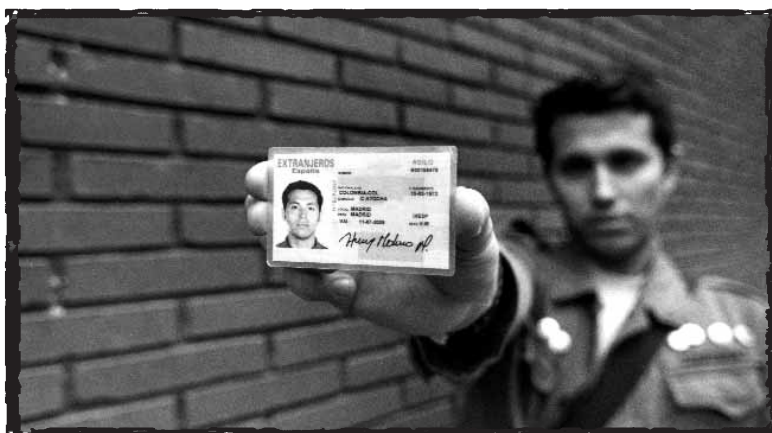


Por **sectores de contratación**, los resultados serían los siguientes:

Sector	Nº Contrataciones	Porcentaje
Servicios	31	26,1
Agricultura	12	10,0
Construcción	28	23,5
Industria	2	1,7
Comercio	8	6,7
Hostelería	36	30,3
Otros	2	1,7
Total	119	100

El sector Servicios (del que hemos desglosado la hostelería) destaca como vemos con más del 55% de las contrataciones (incluimos entre otros los puestos de conserjerías, jardinerías, limpiezas de edificios, conductores, etc., además de la hostelería). Destacamos también un número de contratos importante en el sector de la Construcción del que casi provienen uno de cada cuatro contratos.

La forma más frecuente de hallar trabajo suele ser a través de las propias redes sociales, por otra parte la forma más común en nuestro país. Si bien un gran mayoría de casos, el 84%, de los encuestados ha recurrido a los Servicios Públicos de Empleo para éste y otros motivos como la búsqueda de formación.



DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO POR SEXO

Acceso al empleo	Sexo		Total (%)
	Hombre (%)	Mujer (%)	
A través del servicio Público de empleo	8,7	10,5	9,5
A través de anuncios	4,3	21,1	11,9
A través de Bolsas de empleo de ONG's		5,3	2,4
A través de amigos	34,8	26,3	31,0
Otros	8,7		4,8
Varios	43,5	36,8	40,5
Total	100	100	100

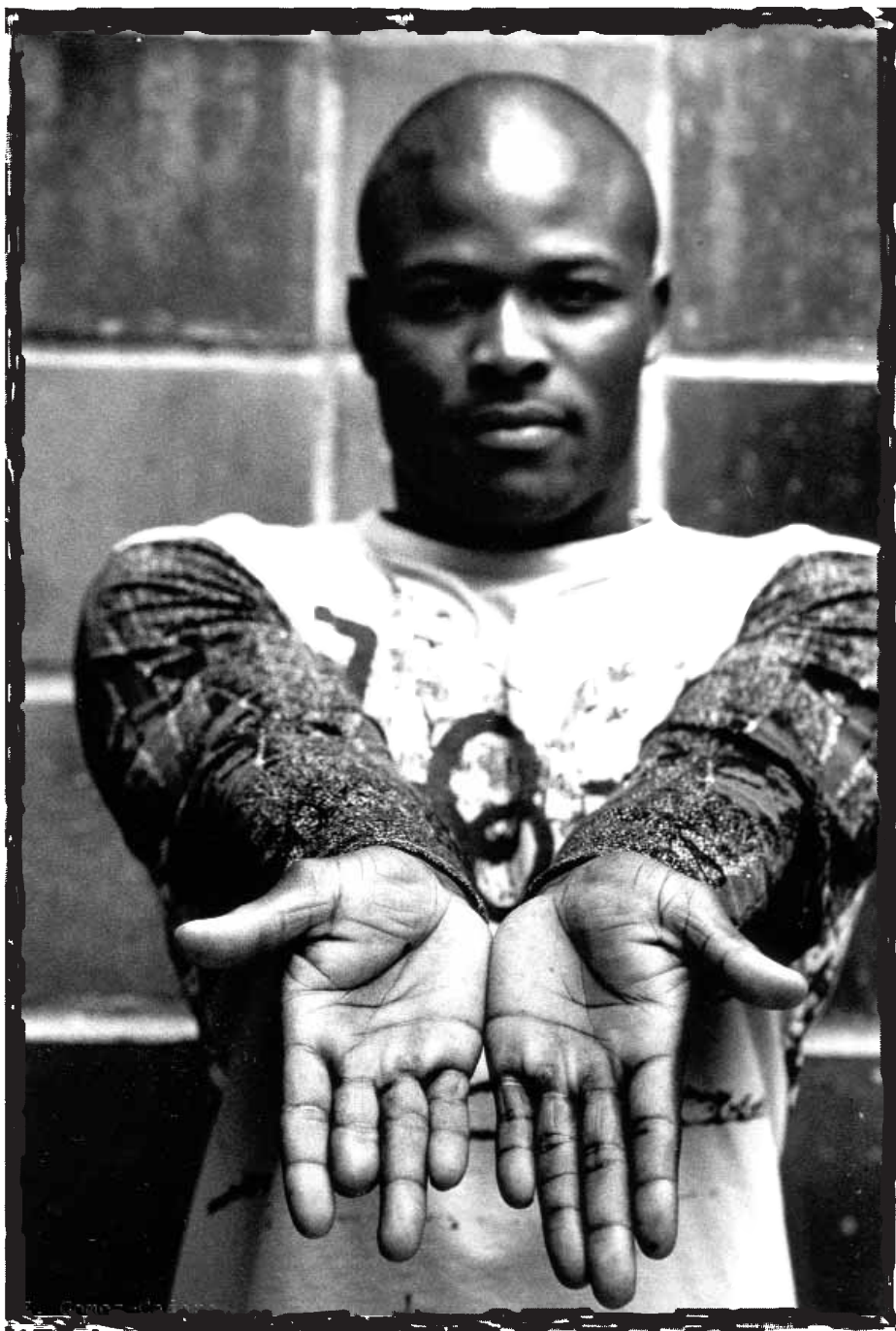
Un dato interesante respecto a la cuestión del empleo es el alto número de personas de las entrevistadas que han estimado la posibilidad de instalar un negocio por cuenta propia, casi el 90 % de los casos ha pensado en esta opción como alternativa viable a su deficitaria inserción laboral. Es significativo que esta elección sea menos frecuente entre las personas de origen africano, un 60% de estos frente a la media general.

A la vista de los resultados y de nuestra experiencia resulta muy evidente que el colectivo de solicitantes de asilo, desplazados, 17,2, refugiados, etc., debe superar muchos obstáculos a la hora de integrarse al mercado laboral.



Al problema ya mencionado de las grandes dificultades por las que deben atravesar todos los solicitantes de asilo, añadimos los problemas para obtener las autorizaciones de trabajo de las personas autorizadas a permanecer en España de acuerdo al artículo 17.2 de la Ley de Asilo (así como la dificultad y las numerosas trabas que les dificultan sus renovaciones) que sufren demoras temporales fuera de lo concebible y normal. Del mismo modo, el hecho de que los solicitantes de asilo puntualmente no puedan inscribirse en el INEM dificulta en parte el acceso de los solicitantes a cursos de formación. Además, el que tengan que buscar ofertas de trabajo para sus autorizaciones dificulta gravemente su inserción sociolaboral.

Debemos destacar la importancia de la formación (en especial los cursos de reciclaje) a la hora de trabajar con el colectivo de refugiados. Es difícil que personas con una formación en muchos casos superior a la de muchos autóctonos (y en muchos casos también con dos o más idiomas además de su lengua materna), se amolden de forma inmediata al mercado laboral español en puestos muy inferiores a sus aptitudes y capacidades. Tenemos que dejar una clara constancia al afirmar que los refugiados de nuestra Comunidad normalmente, en sus países de origen han estado en puestos en concordancia con su formación o experiencia profesional. Los primeros empleos que desempeñan aquí son de baja calidad y de baja cualificación. Este colectivo debe enfrentarse de forma muy dura a su nueva realidad social (pérdida de estatus social y económico) cosa que no suele pasar con el colectivo de inmigrantes (a los que les suele mover como objetivo final una mejora económica y de calidad de vida, y no una salida inmediata del país por una clara persecución o peligro para su vida y su familia como en el caso de los refugiados). Es por eso fundamental que los solicitantes de asilo, refugiados, desplazados, etc. realicen acciones de orientación (habilidades sociales, formación y orientación laboral, etc.) antes o paralelamente a su incorporación en el mercado de trabajo madrileño. También es fundamental que los procesos de convalidación y homologación de títulos sean mucho más ágiles, pues en la actualidad estos mismos procesos se demoran casi tres años.



6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A lo largo de este estudio hemos ido exponiendo la realidad que rodea a la población solicitante de asilo y a los refugiados. Para ello hemos tenido en cuenta todos los puntos de vista de los actores implicados, es decir, de los órganos de la administración, de los profesionales de las organizaciones sociales y por supuesto de las personas que inician este proceso para alcanzar el estatuto de refugiado.

Hemos mostrado el contexto con el que se encuentran al llegar a la Comunidad de Madrid.

En esa llegada un gran número de casos lo hace al aeropuerto internacional de Barajas que es el primer lugar en el que desembarcan estas personas que han huido de su país en busca de un lugar seguro y que en la mayoría de las ocasiones no han planificado este destino.

Una vez que su solicitud es admitida a trámite son beneficiarios de una serie de servicios mientras dure el procedimiento administrativo, desde los básicos como alojamiento y manutención a servicios enfocados a su inserción social y laboral. Siendo para todos los actores implicados los dos pilares básicos de integración: el trabajo y la vivienda.

Se ha puesto de manifiesto la existencia de tres fases de actuación. La primera la que se denomina de **pre-acogida**, y que como más

tarde desarrollaremos, es sobre la que más propuestas y aportaciones se han hecho. La segunda, es decir, la **acogida**, en esta fase el solicitante puede acogerse a los diferentes programas dirigidos a la integración social y una tercera denominada **post-fase**, de incorporación plena a la sociedad de acogida.

Durante toda la investigación hemos ido percibiendo el **gran desconocimiento que se tiene de esta figura**, ya que en multitud de ocasiones se les circunscribe a la figura del inmigrante sin tener en cuenta el bagaje, modo de acceso y circunstancias que rodean su llegada.

La mayoría de las investigaciones que tratan de procesos tan complejos como el abordado aquí ponen de manifiesto las necesidades y dificultades con las que los profesionales y los solicitantes de asilo se van encontrando a lo largo de este prolongado camino hacia la consecución del estatuto de refugiado.

Es por la propia complejidad del proceso por lo que se necesita poner de manifiesto otras formas, otras actuaciones que en forma de propuestas nos han hecho llegar todos los entrevistados.

Conviene recordar que según el Plan Regional para la Inmigración 2001-2003 de la Comunidad de Madrid, el artículo 149.1.2ª de la Constitución Española atribuye el Estado competencias exclusivas en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. Esto significa que la política de inmigración ha de ser dirigida por la Administración General del Estado, lo cual **no impide que la Comunidad de Madrid pueda y deba confluir en aquellas actuaciones relacionadas con las personas inmigrantes y refugiadas, sobre las que tenga asumidas competencias como es la asistencia social, sanidad, educación, vivienda, formación profesional, empleo y cultura, según diversos incisos del artículo 148 de la CE y lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.**

6.1. PROPUESTAS GENERALES.

Existe una propuesta generalizada en cuanto a una revisión del concepto de refugiado que se crea en un momento determinado y para una situación mundial determinada en 1951, por ello los profesiona-



les de la administración y de las organizaciones sociales han entendido que muchos solicitantes que en verdad son merecedores por su historia del estatuto de refugiado se quedan fuera de la definición.

Esto es debido a que la Convención de Ginebra data de 1951 y por ese motivo no incluyó en su momento ciertas luchas sociales que se han ido incorporando posteriormente a las legislaciones democráticas, como por ejemplo cuestiones relacionadas con el género y la orientación sexual, entre otras.

Otra de las líneas de actuación, y que se apoya en la legislación vigente, es la implicación de las administraciones locales y regionales en la planificación y ejecución conjunta de políticas integrales de acogida. Esto se fundamenta en el hecho de que estas administraciones son las que están más cercanas, más próximas a las necesidades, dificultades y demandas de los ciudadanos por lo que están mejor posicionadas a la hora de dar respuestas y soluciones a las situaciones que se plantean.

6.2. PROPUESTAS ESPECÍFICAS.

Dentro de esta sección hemos clasificado las propuestas por áreas temáticas resultando los siguientes apartados:

6.2.1. PROPUESTAS DE CARÁCTER JURÍDICO.

El proceso administrativo del expediente comienza con la realización de la solicitud. Es un momento crucial en el que se escribe la historia de vida que es el referente que se va a utilizar de cara a la admisión a trámite y posterior resolución del caso. Es necesario tener en cuenta la “mochila” emocional que traen estas personas y sus circunstancias como por ejemplo la falta de dominio del idioma.

Las propuestas en torno a este eje son:

- Un aumento y formación específica del personal que se ocupa de estos cometidos.
- Aumentar el número de personas que se encargan de estudiar los expedientes y mejorar sus condiciones de trabajo.



- Un estudio más pormenorizado y profundo de los expedientes de solicitud de asilo.
- Mayor agilización de los trámites para que el tiempo de incertidumbre del solicitante sea el menor posible.
- Atención personalizada de los expedientes por parte de las organizaciones y de los profesionales de la administración.

6.2.2. PROPUESTAS DE CARÁCTER SOCIAL.

En este apartado hemos querido recoger todas las propuestas en relación con la integración social de la población refugiada. Para ello, se han contemplado por una parte la acogida en sentido amplio, es decir, desde la pre-acogida hasta la post-acogida. Por otra parte, la inserción laboral como un apartado decisivo en la integración social. Y por último, un apartado de sensibilización y de reconocimiento del refugiado como figura diferenciada del inmigrante.

Acogida en todas sus fases.

Desde la fase de pre-acogida que es la que se desarrolla desde la solicitud de asilo hasta la admisión a trámite hasta la post-fase. La fase de pre-acogida es un tiempo en el que se condena a los solicitantes en situación no vulnerable a “buscarse la vida” en un país desconocido para ellos y que no entiende de distinciones con los demás extranjeros que llegan. Es por esto que desde todos los actores implicados se pone de manifiesto la necesidad de ofrecer una acogida desde el momento de la solicitud, no esperando a la admisión o no a trámite de la misma, para ello se requiere la mejora y aumento de alojamientos y manutención, se trata de garantizar la cobertura de las necesidades básicas fundamentales. Por otra parte generar las sinergias necesarias para desarrollar un seguimiento continuado de los casos que informen de la necesidad de intervención.

Las propuestas serían:

- Para poder ofrecer una acogida efectiva es necesario conocer de forma pormenorizada los recursos que se ofrecen tanto a



nivel de las instituciones públicas como de las organizaciones que trabajan en este campo. En este sentido, cuando se consultan las guías de recursos existentes, se constata un desfase desde el momento de su elaboración hasta el momento de su consulta efectiva. Por este motivo la propuesta que surge de esta situación es la creación de una página web donde aparezca información actualizada permanente y de revisión periódica bajo la responsabilidad de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid que complemente la información que nos ofrece la OFRIM (Oficina regional de Inmigración).

- Ofrecer la acogida a estas personas desde el momento de manifestar que van a solicitar el asilo.
- Crear una red efectiva de acogida a la población que se encuentra en esta situación en la Comunidad de Madrid a través de la construcción de centros de alojamiento específicos para recién llegados. Mientras tanto, se debería reservar un cupo de plazas en los albergues municipales destinado a estas personas recién llegadas. En este sentido, algunos entrevistados han apuntado la necesidad de asignar a los CAR determinados perfiles de solicitantes atendiendo a sus situación psicológica y de forma paralela aumentar las prestaciones económicas de aquellos solicitantes cuya situación personal les permite vivir de una manera más autónoma.
- En esta acogida desde el principio han de cubrirse todas las necesidades básicas.
- Implementar servicios de mediación para el acceso a la vivienda que incluyan avales efectivos.
- Control y regulación de precios sobre la vivienda.
- Llevar a cabo una labor de seguimiento individualizado en los casos en que ya se ha obtenido el estatuto de refugiado para intervenir en los casos que sea necesario.
- Cuestionar el concepto de vulnerabilidad.

Inserción Laboral.

Como se ha puesto de manifiesto a lo largo del estudio éste es uno de los pilares clave en cuanto a la integración social de los solicitantes. Es cierto que la incorporación al mercado de trabajo es a veces complicada y de forma más aguda en este caso. El tiempo medio de espera es de seis meses para obtener la autorización de trabajo y este hecho incide negativamente en la “normalización” del sujeto en la sociedad en la que se inserta.

Al mismo tiempo, como ya hemos apuntado, un porcentaje alto de los solicitantes de asilo tienen estudios superiores que les son reconocidos en algunos casos mediante un trámite administrativo que se dilata en el tiempo y que es la homologación. Este hecho que pudiera parece poco importante conlleva que el solicitante no pueda desarrollar la profesión para la cual está preparado.

Por último hemos de poner de manifiesto la falta de conocimiento de esta figura por parte de los empresarios.

Por todo esto se proponen diversas medidas:

- Dotar de autorización para trabajar desde el primer momento.
- Ofrecer una formación que sea efectiva de cara al empleo.
- Facilitar y acelerar el trámite de homologación de títulos.
- Eliminar las dificultades a la hora de inscribir a esta población en el INEM con el objeto de que puedan acceder a la formación profesional que oferta esta institución.
- Sensibilizar al sector empresarial de la necesidad de empleo por parte de este sector poblacional.
- Promocionar la contratación de refugiados a través de mecanismos que incentiven la misma tales como subvenciones a los empresarios, bonificaciones fiscales, etc.

Sensibilización.

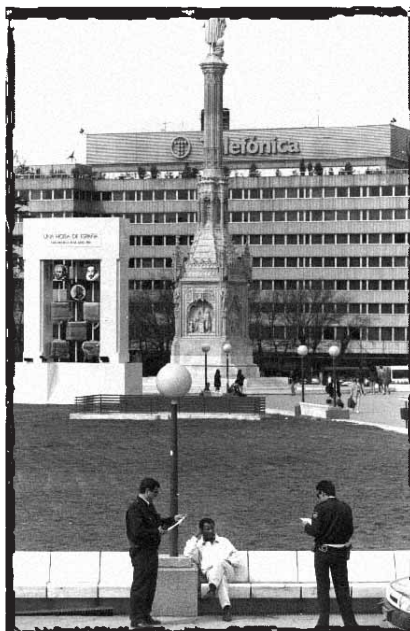
Es necesario, como ya hemos apuntado, tener en cuenta las



diferencias y dificultades añadidas que presenta un solicitante de asilo o un refugiado si lo comparamos con un inmigrante, es cierto que ambos salen de su país, pero las causas y circunstancias de la salida varían sustancialmente de unos a otros. Esta diferenciación tiene que ser tenida en cuenta a la hora de intervenciones.

En este sentido se han generado las siguientes propuestas:

- Que las administraciones locales y autonómicas se impregnen de la realidad como paso previo a la intervención.
- Conocer la situación de los países de origen.
- Dar a conocer a los empresarios, profesionales y autóctonos en general qué significa ser solicitante de asilo o refugiado.
- Realización de campañas sistemáticas de sensibilización con el fin de informar sobre los refugiados y sobre la inmigración y evitar la xenofobia y el racismo en la Comunidad de Madrid.
- Organizar campañas destinadas a erradicar la estigmatización que de estas personas se hace desde los medios de comunicación.
- Realizar una campaña específica de sensibilización hacia los propietarios de viviendas.





7. ANEXOS

ANEXO I.

MAPAS DE ENTIDADES SOCIAL: ESPECIALISTAS EN ASILO

A la hora de llevar a cabo este estudio hemos tenido en cuenta, como ya hemos expuesto anteriormente, el análisis desde todos los actores implicados en el proceso de asilo, es decir: Administración, Entidades Sociales, y los propios Solicitantes de Asilo.

Seguidamente vamos a reflejar la labor de las ONG's que trabajan en asilo y refugio. Dada la naturaleza del estudio hay que señalar que sólo vamos a centrarnos en las actuaciones que desarrollan en la Comunidad de Madrid. Por este motivo, se realiza una presentación de cada una de las ONG's, se explican los objetivos que persiguen y cómo se reflejan en los programas que planifican, para terminar con los datos de los usuarios que acuden a estos servicios.

Las ONG's más significativas en este campo, por orden alfabético, son: ACCEM, CEAR, CIR, COMRADE y CRUZ ROJA.

1. ACCEM (ASOCIACIÓN DE LA COMISIÓN CATÓLICA DE MIGRACIONES).

Es la Asociación de la Comisión Católica de Migraciones, se crea en 1951 y ha venido desarrollando un seguimiento del tema de las migraciones de forma sistemática como servicio de la Comisión Episcopal de Misiones. Es en 1991, cuando presenta un giro en su estructura jurídica, pasando a ser asociación sin ánimo de lucro. Se profesionalizan y se convierten en una entidad de ámbito estatal.

Su sede central se encuentra en Madrid, en el 2001 inauguró dos nuevas sedes, dedicadas al colectivo de inmigrantes. Además cuenta con otra serie de sedes en: Sevilla, Valencia, Toledo, Guadalajara, Girona, León y Asturias.

Así, en la actualidad, la ACCEM es una Organización no Gubernamental que ha pasado de actuar como una agencia especializada de reasentamiento y repatriación a llevar a cabo actividades sociales de carácter personal destinadas a solventar las graves carencias que presenta el colectivo de refugiados y solicitantes de asilo.

Las directrices que definen a la organización son: su carácter intercultural, ser un lugar de encuentro, promover el cambio social, su corresponsabilidad con los problemas de los refugiados, así como la adopción de una actitud independiente pero comprometida.

Esta entidad realiza un buen número de programas y actuaciones que vamos a ir desarrollando seguidamente, cabe hacer énfasis en el Programa de Acogida a refugiados, desde la organización se plantea un diferente enfoque en cuanto a lo que es un CAR, como los que dependen del IMSERSO. De esta manera lo reflejaron desde la organización: “Nosotros desde el principio estamos por los **pisos de acogida** y no por las residencias”.

Así podemos añadir que el objetivo que se persigue a través de este programa, es la “normalización” del solicitante haciéndole actor de la realidad que le toca vivir, en su papel de vecino, de trabajador... se le circunscribe a un contexto de normalización, que va en beneficio de la integración de la persona.

Se trata de acercar al solicitante al contexto en el que ha de moverse. Para ello se han habilitado tres pisos en el municipio de



Fuenlabrada en donde viven 5 ó 6 personas, ubicándoles en un barrio “normal” esta forma de acogida favorece desde el principio una incorporación a la comunidad a la que ha llegado.

El objetivo principal que persigue la Entidad es dotar de las habilidades y herramientas necesarias al solicitante de asilo para que sea una persona independiente y autónoma que se desarrolle en la sociedad a la que ha llegado, siendo los propios implicados los actores de su proceso de independencia institucional.

Se intenta que el usuario no se quede en el centro, sino que éste actúe como espacio dinamizador del entorno, de esta forma desde la organización no realiza actividades que ya se dan en el entorno sino que incorpora a los usuarios a las mismas.

La finalidad es ofrecer un alojamiento temporal a solicitantes admitidos a trámite, refugiados o desplazados con una situación económica precaria, ofreciéndole toda una serie de servicios: asesoramiento legal, información sobre recursos, facilitarles la inserción laboral, dotarles de técnicas de conocimiento del entorno...

Además de lo que es el programa de acogida se llevan a cabo otras actuaciones como el Programa de Orientación e Información a los Recursos. El departamento social estudia con cada persona la situación que trae y a partir de ahí se deriva a servicios internos de la organización, a otras organizaciones o a los servicios sociales. Esta derivación se hace de persona a persona, ya que los profesionales se conocen y sólo se deriva en los casos en que se conoce con seguridad que el usuario va a ser atendido.

Este programa es el más demandado por los solicitantes de asilo, entre las demandas más comunes, podemos destacar lo relacionado con alojamiento y vivienda, la asistencia legal, y la orientación laboral.

En función de las necesidades de los solicitantes se ha desarrollado el Programa de Asesoramiento Legal, a través del cual los usuarios exponen sus casos a los abogados para elaborar o apoyar los expedientes de cara a obtener el estatuto de refugiado. Además esta organización tiene capacidad de mandar informes de apoyo a las diferentes organizaciones que van a la CIAR.



En el Programa de Inserción Laboral se trabajan los temas de incorporación al mercado de trabajo, con una serie de servicios que son para solicitantes de asilo que llevan ya seis meses en la Comunidad. El contenido del programa va desde la formación, apoyo de búsqueda efectiva de empleo o ayudas para la subsistencia si no están en centros de acogida.

El Programa de Traducción tiene también una gran importancia, cuenta con tres servicios de traducción; por una parte el establecido entre ellos y los usuarios, por otra parte otro a través de la orden comunicada en la que tenemos la capacidad de traducción de documentos para los expedientes y, por último, un tercero desde el año 92-93, que es mediante convenio y contrato con el Ministerio del Interior para ser los traductores que están en la OAR y en las comisarías y en fronteras de cara a lo que es el tema de la solicitud de asilo hasta la resolución.

Tienen programas específicos, Programa de Repatriación, Programa de Reagrupamiento familiar y Programa de Reasentamiento en Terceros Países, debemos distinguir estas tres situaciones, dos de ellas: repatriación y reasentamiento se dirigen a solicitantes y refugiados que desean abandonar nuestro país.

En el caso del reagrupamiento, se trata de consolidar una situación de hecho, el proyecto de futuro del refugiado en nuestro país y que se manifiesta de forma definitiva al reunir a la familia.

En cuanto a la repatriación, cuando las personas en cualquier fase del expediente, por diversas cuestiones deciden la vuelta, desde la organización se intenta siempre que la gente vuelva a sitios seguros, pero no siempre se consiguen.

Por último, el programa de reasentamiento en terceros estados, la organización es una agencia reconocida por embajadas de EE.UU., Australia y Canadá para la expedición de este tipo de expedientes pero este programa es prácticamente inexistente en estos momentos.

El siguiente cuadro trata de exponer resumidamente los programas que se desarrollan desde esta Entidad:



ACTUACIONES.

INFORMACION Y ORIENTACION

- Orientación sobre recursos necesarios para la población solicitante.
 - Trayectoria y seguimiento de los casos.
 - Derivación interna a otros servicios.
 - Derivación externa a otras entidades.
-

ASESORAMIENTO LEGAL

- Seguimiento de los casos desde la fase del procedimiento en que se encuentre.
 - Elaboración de informes de apoyo.
 - Recabar información sobre el país de origen.
 - Autorizaciones de trabajo.
-

REPATRIACION VOLUNTARIA

- Retornar a las personas que lo deseen.
 - Comprobar que van a volver a un país seguro.
-

INSERCIÓN LABORAL

- Identificar los conocimientos y las capacidades.
 - Diseñar el itinerario de inserción formativo y laboral.
 - Mediación laboral.
 - Evaluación del itinerario de inserción.
-

CENTRO DE ACOGIDA A REFUGIADOS

- Alojamiento temporal a solicitantes de asilo admitidos a trámite..
 - Favorecimiento de la inserción integral del solicitante.
 - Conocimiento del entorno.
-

REASENTAMIENTO

- Actualmente casi vacío de contenido.
-

REAGRUPACION FAMILIAR

- Asesorar sobre el procedimiento.
 - Seguimiento de las solicitudes.
 - Tramitación de los viajes y requisitos.
-



TRADUCCION E INTERPRETACION

- De atención directa con los usuarios.
 - De documentos para fundamentar la solicitud.
-

SENSIBILIZACION

- Hacia la población española y hacia los solicitantes.
 - Campañas contra el racismo y la xenofobia.
 - Diversas actividades a favor del conocimiento mutuo.
-

FORMACION

- Formación en lengua castellana.
 - Formación en habilidades sociales.
-

Elaboración propia. Fuente: ACCEM.

Además es necesario incidir en la importancia que desde esta entidad se da al seguimiento de los casos, al considerarse un elemento más de esa red social que ha creado el solicitante, se consideran un referente.

En cuanto a los usuarios de esta entidad podemos aportar los siguientes datos de 2001.

Programa	Nº Usuarios
Información	2.901
Asesoramiento legal	2.048
Repatriación voluntaria	41
Reasentamiento	20
Reunificación	74

Elaboración propia. Fuente: ACCEM.

Además hemos de reflejar que el Programa de Traducción e Interpretación ha realizado traducciones de documentos de los idiomas siguientes: ruso, armenio, francés, turco, urdu, ahmárico, alemán, árabe, farsi, amárico, inglés, albanés, bangla, rumano, vietnamita.

Los datos de usuarios que nos aporta el cuadro anterior revela que es el colectivo colombiano el más numeroso en 2001, esta situación se ha suavizado en tanto en cuanto se necesita visado para acceder a nuestro país, de ahí que la afluencia del colectivo colombiano sea ostensiblemente menor en 2002.

2. CEAR (COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO).

La **COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)**, se crea en 1979.

A lo largo de la década de los setenta se produce un incremento de exiliados que huían de las dictaduras militares en América del Sur.



Debido a que la situación era de desamparo surge por parte de una serie de organizaciones de solidaridad españolas la iniciativa de constituir una plataforma conjunta de actuación como mecanismo de respuesta eficaz a los problemas planteados.

Esta plataforma se denominó Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y sus miembros fundadores fueron: Iglesia Evangélica Española, Cáritas Española, IEPALA, APHDE, CAUM y Asociación de Ex Presos y Represaliados Políticos. Amnistía Internacional participó en calidad de observador.

CEAR es una entidad que ha experimentado una evolución significativa en materia de asilo. Empezó su labor luchando por el reconocimiento del derecho de asilo en España y pasó a centrar su intervención en el acompañamiento jurídico a las personas solicitantes. Hoy por hoy, su actuación se centra en dos grandes objetivos:

- Promover la solidaridad de la sociedad española en favor de los refugiados, sin discriminaciones por motivos de raza, ideas, creencias religiosas u origen nacional.
- Realizar una intervención integral desde que la persona llega a España hasta su integración plena.

De forma simultánea, esta entidad desarrolla una labor de denun-



cia sacando a la luz todas aquellas situaciones que vulneren el derecho de asilo en España.

A partir de un proceso de reflexión interna en el 2002, CEAR ha ampliado su campo de intervención a población inmigrante vulnerable ya que tal y como nos contaron durante la entrevista: “nosotros consideramos que no sólo son refugiados aquellos que la Administración marca como refugiados con una documentación, hay muchos refugiados que son de hecho y no de derecho”.

La actuación de esta entidad se basa en diferentes áreas de trabajo que se llevan a cabo a través de la gestión de varios programas de atención a solicitantes de asilo, refugiados, desplazados e inmigrantes mediante fondos públicos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a través de una Orden Comunicada anual, y de subvenciones de las Administraciones locales y autonómicas.

CEAR cuenta con delegaciones y proyectos en diferentes lugares del territorio nacional: Comunidad de Madrid, Cataluña (Barcelona), País Vasco (Bilbao), Comunidad Valenciana (Valencia y Alicante), Canarias (Gran Canaria y Fuerteventura), Andalucía (Sevilla, Málaga y Tarifa), Extremadura (Mérida), Ceuta y Melilla.

La delegación de CEAR Madrid.

La delegación de CEAR en Madrid ha crecido de forma importante en los últimos años, contando con numerosos proyectos puestos en marcha en diferentes lugares de la Comunidad de Madrid.

Las áreas de trabajo fundamentales de CEAR Madrid son las siguientes:

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

- Programa de Información y Orientación (PIO).
- Servicio de Atención Básica Urgente (SABU).
- Programa de Trabajo Social.
- Programa de Atención Psicosocial.
- Programa de Acogida a Inmigrantes Vulnerables.
- Programa de Intermediación para la Búsqueda de Vivienda.



AREA DE FORMACION Y EMPLEO

- Agencia de Colocación.
- Programa de Autoempleo.
- Programa de Formación.

AREA JURIDICA

- Servicio Jurídico.
- Programa de Apatridia.
- Programa de Menores.

AREA DE SENSIBILIZACION Y VOLUNTARIADO

- Sensibilización en centros escolares.
- Actos y campañas de sensibilización.
- Programa de prensa.
- Programa de voluntariado.
- Programa de radio: Refugio al Norte.

A continuación vamos a realizar una descripción más detallada de cada área de trabajo.

AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

Organiza su trabajo mediante una serie de Programas. Estos son:

Programa de Información y Orientación (PIO).

Actúa como un programa puerta ya que es lo que permite centralizar y canalizar las demandas que llegan a la entidad y derivarlas a los servicios correspondientes. Cuando llega por vez primera a CEAR una persona con una demanda, pasa una primera entrevista con los técnicos de este programa cuyos perfiles son jurídicos y sociales. A partir de este momento, se detecta si se trata de un caso de asilo o consiste en un caso de inmigración y en función del caso se deriva a la persona a otros programas de CEAR y si no se



puede abordar desde la entidad, se deriva el caso a otras entidades y recursos externos a la propia CEAR.

De esta forma, lo que se busca es rentabilizar la red de recursos de los que dispone la Comunidad de Madrid con el fin de no duplicar las actuaciones.

El número estimado de atenciones realizadas ha sido de **7.600** a lo largo del año 2003.

Dentro de este Programa, se ha creado el **Servicio de Atención Básica Urgente (SABU)**. Su objetivo es facilitar el proceso inicial de integración social, jurídica y laboral a los extranjeros recién llegados a España.

El colectivo al que se dirige son inmigrantes en vía de documentación que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como los solicitantes de asilo inadmitidos a trámite y autorizados a permanecer en España.

Programa de Trabajo Social.

CEAR basa este programa en un concepto de integración como proceso centrado en la libertad y en la participación. De esta forma, las personas que se integren en la sociedad española deben hacerlo sin perder sus referencias por lo que desde los Servicios de CEAR se trabaja para hacer a la persona “protagonista” de su propio proceso proporcionando toda la información posible.

La actuación de CEAR en este sentido tiene como primera fase la atención social tanto de la población solicitante de asilo como de la que ya disfruta de esta condición. De esta forma, se cuenta con programas que cubren diferentes necesidades a través de las siguientes prestaciones:

- prestaciones para facilitar el alojamiento estable
- prestaciones para facilitar la integración laboral
- prestaciones de manutención y necesidades básicas
- prestaciones para facilitar el empleo autónomo
- prestaciones de formación educativa y profesional
- atención a grupos vulnerables:
 - prestaciones de emergencia
 - prestaciones para personas con dificultades para acceder al



empleo (personas mayores de 55 años, mujeres solas con cargas familiares, personas jóvenes, enfermos, etc.)

Según la memoria 2003 de esta entidad, se han realizado a lo largo de ese año **1.600 atenciones** en el programa de atención social, llevándose a cabo un continuo seguimiento de las personas y familias con las que se interviene.

Programa de Atención Psicosocial.

Se trata de un programa de reciente puesta en marcha de CEAR, el cual está funcionando desde hace dos años. El objetivo fundamental es el de facilitar al colectivo de atención un apoyo psicológico que facilite su proceso de integración en España, trabajando estrechamente con el resto de Areas de trabajo de CEAR. El programa trabaja en cuatro líneas fundamentales:

- Atención psicológica individual
- Talleres o intervención grupal:
 - Habilidades Sociales
 - Autoestima
 - Cuidados para la salud
- Estudio e investigación
- Género

El programa ha ido consolidándose poco a poco de tal forma que ha ido aumentando el número de atenciones y de intervenciones. A lo largo del año 2003 se atendieron a **90 personas individualmente**, sin contar con los que participaron en talleres de habilidades y autoestima.

En líneas generales, los motivos de las consultas realizadas se han debido en primer lugar a cuestiones sociolaborales seguidas de cuestiones familiares (separaciones familiares, malos tratos, pareja, etc). La problemática psicológica presentada se centra básicamente en un cuadro de distemia y de ansiedad de las personas atendidas.

Programa de Acogida a Inmigrantes Vulnerables.

Se trata de un programa de acogida dirigido a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad cuyo objetivo es dotar a los partici-



pantes de autonomía suficiente para lograr su proceso de integración en España. Para el desarrollo del programa contamos con tres viviendas ubiadas en Usera y Leganés, habiendo acogido en las mismas durante el año 2003 a 50 personas.

Programa de Intermediación para la Búsqueda de Vivienda.

Su objetivo fundamental es paliar las dificultades con las que se encuentran las personas extranjeras a la hora de buscar una vivienda. Desarrolla una labor de intermediación entre los propietarios y los interesados, así como de sensibilización de la población sobre esta realidad.

El programa se inició en julio del año 2003, y hasta diciembre del mismo año 281 personas han sido atendidas desde este servicio, habiéndose conseguido vivienda para 62 personas.

AREA DE FORMACION Y EMPLEO.

Dentro de las actuaciones que esta entidad realiza fomentando la integración, el empleo juega un papel decisivo por lo que se busca ofrecer formación e inserción laboral al mayor número posible de personas y una alternativa a todas aquellas que por su situación de sufrimiento deben vivir todavía un proceso de adaptación.

Agencia de Colocación.

CEAR ha desarrollado las Agencias de Colocación con el objetivo de hacer una labor de intermediación laboral así como conocer las ofertas laborales y formativas. Las actividades sobre las que se apoya este servicio en la Comunidad de Madrid son la Bolsa de demandantes, el Observatorio Ocupacional y el Grupo de Autoempleo.

En este sentido, la Agencia de Colocación de CEAR Madrid ha realizado a lo largo del año 2003 **3.632 entrevistas**. Según se señala en esta entidad: "La metodología utilizada en CEAR Madrid se basa en la capacitación de los candidatos como protagonistas de su propio proceso de inserción laboral". En cuanto al número de las contrataciones realizadas dentro de este mismo período asciende a **459**.

Programa de Autoempleo.

El objetivo del programa es apoyar y orientar las iniciativas microempresariales. Una vez analizados los perfiles personales y profesio-



nales, CEAR dota a los beneficiarios de las técnicas y conocimientos necesarios para desarrollar negocios viables y sostenibles, tratando de lograr una efectiva incorporación al mercado laboral.

El programa gestiona subvenciones a proyectos propuestos por personas con el estatuto de refugiado concedido. Así, durante el año 2003 se otorgaron 15 nuevas ayudas para proyectos de autoempleo.

Programa de Formación.

Este programa tiene como objetivo facilitar al colectivo de atención una formación profesional que facilite la incorporación al mercado laboral de nuestra comunidad. A lo largo del 2003 se han realizado toda una serie de cursos de formación profesional con un gran éxito en su incorporación laboral.

Hay que destacar el desarrollo de un **proyecto EQUAL** de formación y centrado en solicitantes de asilo con muy buenos resultados.

Se hace en colaboración con empresas como la Federación de hosteleros de tal forma que se garantizan las contrataciones posteriores.

Dentro del programa de formación se desarrollan **grupos de aprendizaje de castellano**, como eje fundamental del proceso de integración de las personas extranjeras en España.

AREA JURIDICA.

Servicio Jurídico.

El servicio Jurídico de CEAR realiza una de las labores que más ha caracterizado a CEAR a lo largo de su trayectoria. El número estimado de atenciones realizadas por este servicio a lo largo de 2003 ha sido de **3.774**.

Las actuaciones que se desarrollan por este servicio se caracterizan por el asesoramiento legal a los solicitantes de asilo y de apatridia, a refugiados y personas autorizadas a permanecer en nuestro país en virtud del artículo 17.2 y beneficiarios del principio de no devolución. También se presentan todos aquellos recursos legales ante las inadmisiones a trámite o denegaciones de solicitudes de asilo y finalmente, asesoramiento legal en los procesos de regularización de los solicitantes de asilo que han sido inadmitidas o denegadas y que manifiestan un temor a regresar a su país de



origen. Estas actuaciones también se extienden al asesoramiento laboral de aquellas cuestiones que van surgiendo en la Agencia de Colocación.

A su vez el equipo jurídico de CEAR interviene en el aeropuerto de Barajas siempre que algún solicitante de asilo solicite nuestra intervención al entrar al país. Así, en el año 2003 se ha atendido **125 solicitudes en el aeropuerto**, logrando un porcentaje de admisión del 73,6%.

Por otro lado, durante este año hemos comenzado a asistir a las solicitudes de asilo que se realizan en la OAR, habiendo estado presentes en **35 ocasiones**.

Otras actuaciones que se realizan por parte de este servicio tienen que ver con la formación y con la participación en redes de organizaciones. Dentro de la primera hay que destacar, la realización de cursos de formación a voluntarios, los programas de formación permanente y la participación en el Módulo de Derecho de Asilo y Extranjería dentro del Máster de Acción Solidaria Internacional impartido por la Universidad Carlos III en colaboración con El Instituto Francisco de Vitoria CEAR. En lo que respecta a la participación en redes ciudadanas, destaca la Red ENAR (Red Europea contra el Racismo).

El trabajo se desarrolla con un equipo de profesionales especializados por áreas geográficas de procedencia de los solicitantes. Además, el asesoramiento legal implica una entrevista en profundidad, la investigación del caso, la orientación y ayuda en la búsqueda de elementos probatorios, el estudio y análisis de la situación del país de origen y la situación personal del solicitante.

Programa de Apatridia.

“Apátridas” son aquellas personas a las cuales ningún país les reconoce nacionalidad alguna y por lo tanto ningún derecho. Estas realidades en muchas ocasiones están íntimamente conectadas con situaciones susceptibles de asilo y refugio. El 24 de abril de 1997 España ratifica la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, y hasta el 20 de julio de 2001 no se adoptó en nuestro país el Reglamento que ha venido a reconocer el procedimiento específico



para reconocer dichos estatutos. Durante el año 2003 se han realizado **29 atenciones** en este servicio.

Desde ese momento se constató desde el Servicio Jurídico la existencia de usuarios que podrían encontrarse en los supuestos de hecho que darían lugar al reconocimiento como apátrida, viéndose la necesidad de crear un equipo especializado. Así pues el Programa de Apatridia está formado por un equipo dependiente del Servicio Jurídico que, al igual que éste, se divide en áreas geográficas de procedencia (rohingyas – procedentes de Myanmar– , biharis –procedentes de Bangladesh-, antiguas repúblicas soviéticas, Sáhara Occ. y Palestina), y de este modo alcanzar mayor especialización.

La actuación que se lleva con el usuario va desde la detección del caso, de la información de sus derechos, posibilidad de solicitar documentación como solicitante de apatridia (en el caso de que este indocumentado), presentación de la solicitud como apátrida y realización de informes de apoyo a las mismas a la Oficina de Asilo y Refugio.

Programa de Menores.

Al igual que el anterior, el Programa de Menores también depende del Servicio Jurídico, La motivación de este equipo surge cuando desde CEAR Madrid comenzamos a detectar en 2001 un aumento en la problemática referida a menores no acompañados y en particular, de las solicitudes de asilo de los mismos. Sin embargo su enfoque no es tanto hacia la atención directa (en todos los programas de CEAR Madrid se atienden casos de menores) como el asesoramiento interno sobre el modo de proceder en estos casos, para así tener una línea de actuación común, y colaborar en redes con organizaciones especializadas en este ámbito con el fin de denunciar las situaciones y problemas que afecten a este colectivo.

El desarrollo del programa surge a raíz de la detección de la llegada de menores no acompañados, procedentes de países susceptibles de asilo que, por falta de información, son derivados a la obtención de documentación como inmigrantes, en vez de acceder a un estatuto de protección que pueda garantizar el acceso a una serie de derechos contemplados para este colectivo (becas de formación, alojamiento, etc.)



AREA DE SENSIBILIZACION DE LA OPINION PUBLICA.

Otra línea de actuación dentro de CEAR Madrid es la de Sensibilización de la Opinión Pública.

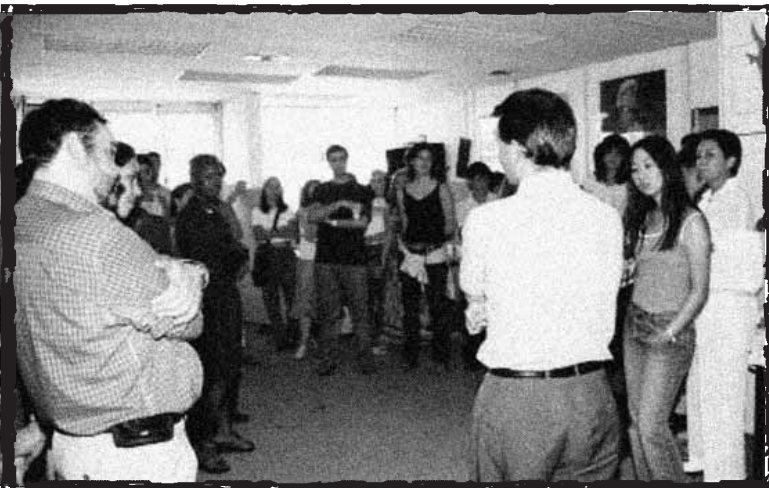
Las acciones más destacadas que se llevan a cabo desde este área son: talleres de sensibilización en colegios e institutos, exposiciones, ciclos de conferencias, etc. En el año 2002 se puso en marcha un programa de radio denominado “Refugio al Norte” que ha seguido emitiéndose en el año 2003.

Por otro lado la presencia en los medios de comunicación es cada vez mayor.

AREA DE VOLUNTARIADO.

Uno de los pilares fundamentales de CEAR es el voluntariado, cuyo objetivo es impulsar la participación de los ciudadanos en la transformación de la sociedad a través del compromiso solidario y altruista con el trabajo de CEAR.

Repartidos en los diferentes servicios de CEAR Madrid, en el año 2003 trabajaron un total de **58 voluntarios** comprometidos con la situación de los Refugiados e Inmigrantes.



Como resumen podemos ver que el número de atenciones realizadas en los diferentes programas de CEAR Madrid a lo largo de 2003 se distribuyen de la siguiente forma:

Programa	Nº Atenciones
Programa de Información y Orientación	7.600
Programa de Trabajo Social	1.600
Programa de Atención Psicosocial	90
Agencia de Colocación	3.632
Servicio Jurídico	3.774
Apatridia	29

Elaboración propia. Fuente: CEAR.

OTROS PROGRAMAS:

CASI.

Una actuación fundamental en los últimos años ha sido la puesta en marcha de los **CASI (Centro de Atención Social a Inmigrantes)** en los municipios de Fuenlabrada y Getafe, dentro del Plan Regional para la Inmigración 2001– 2003 de la Comunidad de Madrid. Los CASI ofrecen servicios para facilitar a la población inmigrante su integración social y laboral, complementando la actuación de los Servicios Sociales Generales y contribuyendo a facilitar el acceso a los recursos sanitarios y sociales del municipio. Se trata de unos dispositivos de apoyo de segundo nivel, con carácter no residencial, complementario a la atención que se presta en el Centro de Servicios Sociales Municipal, para garantizar una atención social integral a la persona inmigrante. La acción de los CASI gestionados por CEAR se complementa con 35 Plazas de Acogida de Emergencia.



FER. PISO DE ACOGIDA PARA REFUGIADOS CON PROBLEMAS FISICOS O PSICOLOGICOS.

Este proyecto, financiado por el Fondo Europeo para los Refugiados, tiene como objetivo la puesta en marcha de dos viviendas que faciliten el proceso de integración y autonomía de los participantes.

Los pisos están ubicados en el municipio de Leganés contando con una capacidad de 10 plazas.

PERFIL DE LOS USUARIOS DE CEAR MADRID.

Los usuarios atendidos por CEAR han experimentado una gran transformación en comparación con años anteriores. Esto es debido a la exigencia de visados tanto para los nacionales procedentes de Cuba como de Colombia, lo que dificulta la llegada de este tipo de solicitantes a territorio español reflejándose en las atenciones realizadas por CEAR.

Como gran novedad, hay que destacar la llegada de ciudadanos chinos, cosa que anteriormente no había ocurrido.

Se ha intentado potenciar el asociacionismo entre refugiados pero no ha tenido el éxito deseado. Las causas alegadas son que cada colectivo acaba relacionándose con su grupo de referencia y carecen de una identidad social como refugiados. Existe la necesidad de la creación de una organización que canalice la información de cara a la administración y de cara a las propias entidades sociales.



3. CIR (COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE).

El Comité Internacional de Rescate se remonta a 1933 y surge como agencia norteamericana de asistencia y ayuda a los refugiados, con la finalidad de ayudar a quienes huían de la Alemania nazi.

Se instauró en España en 1960, como filial de la sede central de Nueva York, constituyéndose en asociación española independiente en 1992.

Tiene un acuerdo de colaboración jurídica con ACNUR y su finalidad es ayudar a los refugiados e inmigrantes.

La actuación más importante que se lleva a cabo desde esta entidad es el Programa de Acompañamiento, consiste en un acompañamiento integral, en lo social y en lo jurídico. Esto supone el seguimiento y el apoyo de las solicitudes de asilo y una posterior regularización por otras vías si no se logra el estatuto.

En el caso de vivienda se les pone en contacto con otros recursos, pero llevando un seguimiento, es decir, se habla con el profesional al que se le deriva y se estudia el caso entre ambos profesionales para coordinarse.

Otro programa importante, el de Sensibilización a Empresas, donde se contacta con empresas informándoles de cuál es la realidad de un refugiado. Se trata de explicarles el por qué vienen, por qué salen, ya que hay un gran desconocimiento de esta figura, y se tiende a asimilarla con los inmigrantes.

El objetivo es sensibilizar a los empresarios para que contraten a solicitantes de asilo.

Otra actuación destacable es el Programa de Reasentamiento en Terceros Países, que ha perdido importancia, ya que España no se ve como país de tránsito sino de destino. En este sentido influye el endurecimiento de requisitos de acceso a otros lugares: Canadá, EE.UU., etc.

Y por último el Programa de Retorno Voluntario, del que hay que destacar que cada vez se adhieren menos personas. De todas



formas este año han retornado 18 personas y hay que comentar que 11 de ellas eran colombianas, debido al no cumplimiento de expectativas.

El cuadro siguiente ofrece un resumen de las actuaciones que lleva a cabo la entidad:

ACTUACIONES.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

- Seguimiento.
- Asesoramiento y defensa legal.
- Tramitación de documentos.
- Integración social.
- Orientación laboral.
- Habilidades sociales.
- Información de recursos.

SENSIBILIZACION

- Dar a conocer la figura del solicitante/refugiado.
- Sensibilización hacia los empresarios.

REASENTAMIENTO EN TERCEROS PAISES

- Tramitación y apoyo para el acceso a otros países: EE.UU. y Canadá.
(Actualmente está vacío de contenido.)

PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO

- Apoyo para los que retornan.
 - Tramitación de desplazamientos.
 - Readaptación.
-

Elaboración propia. Fuente: CIR.



La actuación más importante del CIR es el programa de acompañamiento, que se caracteriza por ser un tipo de actuación integral, en donde se mezcla lo jurídico con lo social, y cuya pretensión es que: “el solicitante se sienta acompañado en su proceso, y los resultados son buenos, porque ellos es lo que nos comentan, que se sienten acompañados”.

La filosofía de actuación que promueve las actividades del CIR se rige por el principio “primero la gente” y así lo ponen de manifiesto: “En esta entidad prima mucho más lo cualitativo que lo cuantitativo, sus resultados no se dan en términos numéricos sino en resultados satisfactorios, en la calidad del servicio prestado”.

A pesar, de lo difícil de cuantificar a los usuarios de un programa que desarrolla un seguimiento tan extenso, las atenciones realizadas a lo largo del año 2003 fueron **397 casos**. En el año 2002 se sitúan en **195**, debido a que los casos no terminan con el año natural. De esta forma desde CIR se trabaja con unas **400 personas al año**.

Los colectivos más significativos son colombianos, cubanos y, dentro de los subsaharianos, los congoleños.

Los colectivos latinos citados han sufrido una disminución en este año 2002, debido sobre todo a los nuevos trámites administrativos de visado.

4. COMRADE (COMITE DE DEFENSA DE LOS REFUGIADOS, ASILADOS E INMIGRANTES EN ESPAÑA).

El Comité de Defensa de los refugiados, asilados e inmigrantes en el estado español, COMRADE, es una entidad social creada en 1988 con los objetivos de prestar toda la ayuda posible a refugiados e inmigrantes, así como concienciar y sensibilizar a la sociedad española sobre las migraciones y sus razones, el desequilibrio Norte- Sur, y los peligros del racismo y la xenofobia. De esta forma los destinatarios de sus actuaciones son:

- la población solicitante de asilo
- población que ya tiene el estatuto de refugiado
- inmigrantes



Sus medios de financiación provienen del IMSERSO, del I.R.P.F., de la Comunidad de Madrid, de Caja Madrid y de medios propios que obtienen a través de actividades y cuotas. En este sentido, con el paso del tiempo se ha impuesto la obligatoriedad del pago de cuotas de socio para todos los usuarios excepto en el caso de solicitantes de asilo, asilados y casos de emergencia social. Esta cuota da acceso a la bolsa de empleo y su importe es de 9 euros cada 6 meses a partir de enero de 2003.

Las actuaciones de esta entidad descansan de forma fundamental en su programa de Acción Social. Este es el instrumento que permite realizar el primer contacto con los usuarios así como la valoración de los mismos. Sus funciones son: la recepción, acogida, información general y específica, asistencia, mediación social y promoción del acceso a recursos de la población beneficiaria de este programa.

Los temas sobre los que se informa desde este servicio consisten en informaciones y asesoría sobre los temas siguientes:

- *Empadronamiento.*
- *Salud:* obtención de la tarjeta sanitaria y recursos que no precisan dicha tarjeta.
- *Vivienda y alojamiento:*
 - Lugares de acogida, albergues, pensiones en su caso mediante el informe social correspondiente y derivación a la entidad gestora de dichos recursos.
 - Anuncios de alquileres de pisos y habitaciones de particulares y asociaciones.
 - Apoyo en la cumplimentación de las solicitudes de vivienda pública (IVIMA).
- *Manutención:* comedores y otros recursos.
- *Reagrupación familiar y retorno:* derivación de casos a las entidades con recursos específicos.
- *Mujer y maltrato:* detección y derivación a los recursos correspondientes.
- *Servicio de apoyo emocional:* se realiza mediante voluntarios de COMRADE y su objetivo es la contención de situaciones dolorosas y un fin terapéutico a medio plazo.
- *Voluntariado y alumnos en prácticas:* se coordina tanto voluntaria-



do como alumnos en prácticas de Universidades y Escuelas de trabajo social españolas y extranjeras.

- *Solidaridad y proyección social*: participación en actividades culturales y sociales, actos de protesta contra el racismo y la xenofobia y acciones de sensibilización.

Las líneas de actuación de esta Entidad son las siguientes:

ACTUACIONES.

ASESORIA JURIDICA

- Asesoramiento y defensa legal.
- Tramitación de documentos.
- Solicitud de asilo y refugio y seguimiento.
- Interposición de recursos de todo tipo.
- Intervención ante arrestos y detenciones por razón de extranjería.

ACCIÓN SOCIAL

- Primera acogida.
- Ayuda para la búsqueda de alojamiento, comedores, etc.

SERVICIO DE TRADUCCION

- En inglés, francés, alemán, ruso, chino, árabe, farsi, búlgaro, serbo-croata, swahili, rumano... hasta un total de 27, este servicio es gratuito.

INSERCIÓN SOCIOLABORAL

- Ayuda para la búsqueda de empleo, bolsa de empleo.
- Programa de itinerarios integrados de formación profesional subvencionado por el Fondo Social Europeo.
- Formación Ocupacional

Elaboración propia. Fuente: COMRADE.

En materia de asilo y refugio COMRADE se coordina con las entidades sociales que trabajan también en esta línea. Así, aunque en la entidad hay abogados especialistas en esta materia, suelen derivar los casos según su tipología a aquellas entidades que están espe-



cializadas en los aspectos jurídicos de esta materia como CEAR y ACCEM. De igual manera, derivan casos a entidades como Cruz Roja para atenciones centradas en el alojamiento, manutención, etc.

A modo de conclusión en este apartado, podemos afirmar que aunque COMRADE ha surgido como una entidad de apoyo específico a la figura del refugiado, está experimentando una especialización en la atención de la población inmigrante sin dejar de incluir en sus programas a la población solicitante de asilo y asilada como veremos a continuación.

Los recursos específicos de COMRADE en materia de asilo y refugio son dos: el Fondo de Ayuda a Guarderías y el Programa de Rehabilitación de Víctimas de Tortura. En el primer caso, se trata de un programa que ya no se proporciona y en el segundo, de un programa que se está consolidando día a día. Debido a la labor realizada, vamos a pasar a comentarlos con detenimiento.

PROGRAMA DE REHABILITACION PARA LAS VICTIMAS DE TORTURA POLITICA.

El punto de partida de este programa es la existencia del “Centro internacional de rehabilitación e investigación de las víctimas de tortura” con sede en Copenhague y de gran prestigio en Europa y en Estados Unidos. La idea se impulsa a partir de la relación que tiene uno de los miembros de la junta directiva de COMRADE con este centro.

La persona que se encarga de su coordinación es una psicóloga clínica y colaboran como voluntarios otras tres personas más. Su sede es la misma que la de COMRADE.

Empieza a ponerse en marcha en enero de 2002 y su duración ha sido todo este año. La expectativa para el siguiente año es su prórroga.

Los objetivos que incluye son:

- La atención a víctimas de tortura política en sus países que presentan un cuadro de secuelas psíquicas muy graves y profundas, entre ellas el estrés postraumático.
- Realizar investigaciones en este sentido.



El objetivo final que persigue este programa es el de construir una sociedad en el que tengan cabida todas las personas y sobre todo, aquellas que han tenido que vivir este tipo de situaciones tremendamente negativas y que dan lugar a problemas familiares, sociales, de comunicación e interacción, etc. Al fin y al cabo, como señala la coordinadora de este servicio “¿para qué es esto? para la integración de una persona sana, mental y físicamente, en esta sociedad, para que pueda dar de sí lo que pudiera”.

El cuadro médico de las personas que han sido atendidas a lo largo del año 2002 es bastante singular. Así:

*“Cuando vienen, en un principio lo toman como una salvación, se han librado de lo que tenían allí, se han librado de la tortura que mayoritariamente es de cárceles, la tortura en cárceles, la tortura física, la tortura psíquica, mental... y el primer efecto es la sensación de librarse y la esperanza de que en seguida va a resolverse todo eso. Pero aquí, ya hay otro nivel de problemas que se añade, sus problemas de carácter social, de necesidades básicas de resolver todo lo relacionado con el papeleo e incluso con la vida, en el sentido literal de la palabra, como alojamiento, conseguir la comida y todo eso. Lo que no esperan es encontrarse aquí con esto, ¿no? **Y eso es un hecho que profundiza aún más todavía su estado y encima del estrés, sintomatología clara de estrés postraumático, se añade el estado de depresión, de desánimo, de desesperación que es muy complicado**”*

(Fuente: COMRADE)

Sin embargo, el estado en el que se encuentran la mayoría de estos pacientes no deja de ser delicado y requiere un grado de profesionalidad e instinto muy agudo ya que no siempre es fácil llegar a su situación jurídica, laboral, familiar, etc. De esta forma:

“...se trata de gente que necesita muchísimo tratamiento psicológico pero hasta que no esté resuelta su situación en general, económica, social... la persona misma reconoce que lo necesita pero dice que: “ahora estoy tan inquieto..., preocu-



pado por mi situación..., ahora tengo que buscar trabajo..., si me sale trabajo fuera de Madrid voy a ir...” O sea, que esto que, por un lado sería primordial para él porque para poder luchar tiene que tener tanto fuerzas físicas como psicológicas, se pospone... conseguir dinero para poder mantener la familia... Y, ¿sabes? Es un fenómeno bastante curioso: cuando la persona con problemas psicológicos, con estrés, con síntomas de depresión, se dedica mucho a resolver problemas vitales, esto le da fuerzas para no sentir, digamos. Él no siente, es como el que corre un maratón y no siente que realmente está mal, que necesita ayuda. Pero nada más que se resuelva uno de sus problemas graves, de repente el organismo decae, siente una decaída y siente estos síntomas de depresión ya enseguida y ahí es cuando la persona necesita más ayuda...”

El número de atenciones realizadas en el año 2003 ha sido de aproximadamente **30 personas**. Estas se han realizado a partir de las derivaciones previas que han tenido lugar desde otras entidades sociales conocedoras de este servicio como ONG's, los centros de atención primaria de la Comunidad de Madrid, todos los centros de salud mental y el Servicio de Mediación Social Intercultural (SEMSI). En este sentido, hay que señalar que no se ha seguido un criterio estricto en cuanto al tipo de atenciones ya que había casos que se escapaban de la denominación estricta de “víctimas de tortura política” pero que encajaban con otro tipo de estrés traumático por circunstancias familiares y que han recibido de igual manera atención psicológica. En cuanto a su lugar de procedencia, destacan de manera decisiva los usuarios procedentes de América Latina: Colombia, Ecuador, Cuba, Brasil, Bolivia, etc. También se ha atendido a personas procedentes de Rusia.

El éxito de este programa se basa en el hecho de ofrecer una atención especializada y personalizada desde la cercanía de una ONG. Se sabe que las personas que están pasando esta situación no acuden ni a los centros oficiales ni a los centros de salud mental de tal forma que el usuario confía en los servicios ofrecidos por este tipo de entidades.



5. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

La idea de la Cruz Roja nació hace más de cien años en medio de la guerra. Henry Dunant, horrorizado por el sufrimiento del que fue testigo en la batalla de Solferino (1859), ayudó a heridos y trabajó en favor de la creación de una red humanitaria que proporcionara ayuda a todo aquel que la necesitase, sin distinciones.

Fue el germen de un movimiento humanitario que se ha implantado en el mundo entero, incorporando con el tiempo nuevas líneas de actuación.

Su creación se remonta a 1865 en Suiza, y a 1979 en España.

Aunque el lema del Movimiento Internacional de la Cruz Roja - "hacer frente a las necesidades humanas"- era adecuado para cualquier necesidad humana, la Federación creó en 1985 una unidad para refugiados.

En la entidad cuenta con un Servicio para Extranjeros, dentro del cual hay dos líneas de actuación: el destinado a inmigrantes y el que se destina a solicitantes de asilo y refugiados.

Por el carácter del estudio, vamos a centrarnos en la línea de actuación que se dirige a solicitantes de asilo y refugiados.

Así, se desarrolla desde esta entidad la primera acogida de emergencia, en cuanto a lo más básico: manutención, alojamiento, atención sanitaria de emergencia.

Dentro de esta acogida de emergencia hemos de resaltar que Cruz Roja cuenta con un servicio de atención social directa para las personas que inician en el puesto fronterizo del aeropuerto de Barajas su solicitud, así nos explicaron su función en la entidad:

“Existen trabajadores sociales que están allí y va dirigida a las personas que solicitan asilo político, esa atención se da mientras esperan la respuesta de la Administración, se da sobre todo en esos tres días, se le da apoyo humano, atención, que hable también, porque no pueden salir de Barajas. Va dirigido también a que entiendan que es un trámite necesario.”

En el tema de alojamiento, como ya hemos visto, se cuenta con los CAR desde la Administración, pero estos recursos son insuficientes.



De tal forma que Cruz Roja cuenta con alojamientos propios para los solicitantes de asilo. Tiene dos centros, uno en Torrelavega (Santander) y otro en Puente Genil (Córdoba), en la Comunidad de Madrid trabaja con una serie de hostales concertados.

Hacia estos hostales se deriva a la población vulnerable que llega solicitando asilo a nuestra Comunidad, son personas con niños, enfermos, mayores y mujeres embarazadas.

El protocolo de actuación que se desarrolla, como nos comentaron en la entidad, es el siguiente:

“Cuando una persona llega, hace la petición de asilo en la Oficina de Asilo, desde Cruz Roja, es una primera toma de contacto y un poco cubrir la necesidad prioritaria un poco de alojamiento y manutención, aparte de la entrevista que tenemos, del apoyo humano que le podemos brindar en ese momento, eso es una primera acogida que tiene una duración hasta que la Oficina de asilo admite o no a trámite la solicitud. Si es admitida a trámite se deriva a un centro, y si no es derivado a un centro pasa a ser beneficiario de una ayuda económica y es cuando Cruz Roja lleva el seguimiento del caso”.

Cruz Roja lleva a cabo una serie de programas actuaciones, vamos a destacar los más importantes:

- Programa de primera acogida de emergencia, ya citado anteriormente.
- Programa de Inserción Laboral, en este perciben formación y se les apoya en la búsqueda activa de empleo.
- Programa de sensibilización en el sector empresarial.
- Servicio médico, con dos vertientes:
 - atención primaria, hasta que la persona tiene la tarjeta sanitaria que le da derecho al acceso a la sanidad.
 - atención psicológica.



ACTUACIONES.

ATENCIÓN EN BARAJAS

- Apoyo psicológico y personal a las personas que solicitan el asilo en el aeropuerto de Barajas hasta que las autoridades resuelvan la admisión.
 - Derivación a los recursos propios o de otras entidades.
-

PROGRAMA DE PRIMERA ACOGIDA.

- Información de recursos: albergues y comedores sociales.
 - Derivación a hostales concertados
-

PROGRAMA DE AYUDA ECONOMICA.

- Dar una ayuda de tipo económico para el alquiler y la manutención en el caso de personas que quedan fuera de los centros.
-

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

- Ofrecen formación para el empleo.
 - Apoyo en la búsqueda activa de trabajo.
 - Asesoramiento de autoempleo.
-

SENSIBILIZACIÓN

- Actuaciones en el sector empresarial.
 - Actuaciones de cara a la población en general.
-

SERVICIO MEDICO

- Dotar de atención sanitaria.
 - Ofrecer atención psicológica.
-

Elaboración propia. Fuente: CRUZ ROJA.

El perfil de peticionario que acude a la entidad son “varones de mediana edad con cargas familiares en su país de origen”.

Las nacionalidades que más predominan entre los usuarios son, dentro de Latinoamérica: los nacionales colombianos, en las ex-repú-

blicas soviéticas: Rusia, Armenia, Georgia, y dentro de África subsahariana: los nacionales de Congo, Nigeria, Sierra Leona, Etiopía.

El objetivo de la entidad es, como ellos mismos nos transmitieron:

“realizar una actuación integral en todos los aspectos, si es verdad que muchos solicitantes salen adelante, primero por las actuaciones de las organizaciones que trabajamos en este sentido, también por ellos mismos, por que muchos de ellos tienen recursos personales o su situación le hace desarrollarlos más”.

Además de las actuaciones programas que la Entidad realiza y que se han ido citando, llevan a cabo una acción fundamental en estos temas:

“Nosotros hacemos el seguimiento desde el punto de vista social, psicológico, sanitario,... y es un seguimiento con entrevistas continuadas, visitas a domicilio si es necesario, si hay menores escolarización de menores, si se necesita apoyo psicológico, seguimiento e todos los sentidos, hacemos un seguimiento integral, también en lo laboral”.



ANEXO II.

DIRECCIONES DE INTERÉS. Guía de Recursos

La presente Guía de Recursos recoge algunas de las organizaciones que trabajan con el colectivo de refugiados e inmigrantes. Con el fin de no repetir organizaciones la Guía se divide en varios apartados, recogiendo en cada uno de los epígrafes las actividades más representativas que se desarrollan en cada organización.

A) BOLSAS DE TRABAJO Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN LABORAL

• Recursos públicos para búsqueda de empleo

CENTRO JUVENIL DE ORIENTACIÓN LABORAL

(Dirección General de la Juventud de la Comunidad de Madrid)

Dirección	C/ Antonio Arias, 2
Teléfono	91 504 54 38
Horario de atención	De lunes a jueves de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h.
Beneficiarios	Todos los jóvenes de 16 a 30 años.
Ambitos profesionales	Todos los ámbitos
Recursos	Orientación laboral

OFICINA DE EMPLEO. SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE APOYO A LA COLOCACIÓN

(Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid)

Dirección	C/ Costa Rica, 30
Transporte	Metro: Costa Rica
Teléfono	91 345 10 81
Horario de atención	De lunes a jueves de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h.
Beneficiarios	Todos
Ambitos profesionales	Administración y Oficinas
Recursos	Bolsa de trabajo

AGENCIA DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Teléfono	900 721 721
Horario de atención	De lunes a viernes de 9 a 20 h.
Beneficiarios	Todos
Ambitos profesionales	Todos los ámbitos
Recursos	Bolsa de empleo y orientación laboral

AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITOS

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MADRID

Distrito	Dirección	Teléfono
Centro	Plaza Mayor, 3	91 588 23 43
Arganzuela	P ^º Chopera, 10	91 588 62 17/20/13



Retiro	Avda. Menéndez Pelayo, 14	91 588 63 18
Salamanca	Velázquez, 52	91 588 64 31/65
Chamartín	Príncipe de Vergara, 142	91 588 65 00
Tetuán	Bravo Murillo, 357	91 588 66 00
Chamberí	Plaza de Chamberí, 4	91 588 01 44/41
Fuencarral	Avda. Monforte de Lemos, 40	91 588 03 61
Moncloa	Plaza de moncloa, 1	91 588 69 83
Latina	General Fanjul, s/n	91 588 97 00
Carabanchel	Plaza de carabanchel, 1	91 588 71 00/01
Usera	Avda. de Rafael Ibarra, 41	91 588 72 15/62
Puente Vallecas	Avda. de la Albufera, 42	91 588 73 00/29
Moratalaz	Fuente Carrantona, 8	91 588 74 31
Ciudad Lineal	Hermanos García Noblejas, 14	91 588 75 46
Hortaleza	Carretera de Canillas, 2	91 588 76 11
Villaverde	Arroyo Bueno, 53	91 588 77 04/10
Villa de Vallecas	Pº Federico García Lorca, 12	91 588 78 38/61
Vicálvaro	Plz de Antonio de Andrés, s/n	91 588 79 00
San Blas	Torre Arias, 2	91 588 80 00
Barajas	Plaza de Mercurio, 1	91 588 01 38/39

Dirección	Consultar Directorio de la Guía de Atención al Inmigrante, para derivar a la que le corresponda según el empadronamiento
-----------	--

Transporte	Consultar
------------	-----------

Teléfono	Consultar Guía de atención al Inmigrante
----------	--

Horario de atención	Horario: Lunes a viernes en horario de mañana. Consultar según el distrito
---------------------	---

Beneficiarios	Regulares
---------------	-----------

Otros Servicios	Normalmente Servicios Sociales de cada junta tiene programas de búsqueda de empleo (ISLA, Talleres, ...)
-----------------	---

Requisitos	Estar empadronado
------------	-------------------

• Recursos de empleo en ONG's y Asociaciones

COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)

Dirección	C/Avda. General Perón, 32, 2º D
-----------	---------------------------------

Transporte	Metro: Santiago Bernabeu, Nuevos Ministerios
------------	--

Teléfonos	91 555 06 98 - 29 08
-----------	----------------------

Horario de atención	Horario: Lunes a viernes, de 9 a 17 h.
---------------------	--

Cita previa	Programa de Información: No (lunes, miércoles y viernes) Agencia de Empleo: No (martes y jueves) Servicios Sociales: Sí Servicio Jurídico (asilo): Sí Atención Psicológica: Sí Programa de Vivienda: Sí Orientación Laboral: Sí
-------------	---

Beneficiarios	Solicitantes asilo, refugiados, beneficiarios de otras formas de protección e inmigrantes
---------------	---

Otros Servicios	Clases de Español Pisos de acogida para inmigrantes vulnerables Programa de Sensibilización
-----------------	---



COMITE DE SOLIDARIDAD CON ORIENTE PROXIMO (COSOP)

Dirección	C/Rafael de Riego, 46
Transporte	Metro: Delicias (línea 3)
Teléfono	91 528 39 25
Horario de atención	Horario: Lunes a viernes, de 11 a 14 h. y de 18 a 20 h.
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Otros Servicios	CIARID (Centro Intercultural de acogida de Refugiados, Inmigrantes y Desplazados) Asesoría jurídica Clases de español, inglés, e informática Talleres culturales, asistencia psicológica
Requisitos	Pago de una cuota anual de 12 euros para: – Ser socio – tener un abogado, participar a los talleres culturales, clases...

ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA (ACCEM)

Dirección	C/Luis Vélez de Guevara, 2, 2º pta
Transporte	Metro: Tirso de Molina, Sol
Teléfono	91 532 74 78
Horario de atención	Lunes a viernes de 9 a 14 h. (Cita previa) accem@sintax.es
Beneficiarios	Regulares, irregulares y solicitantes de asilo
Otros Servicios	Asesoría jurídica Bolsa de alimentos

ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y LOS SERVICIOS SOCIALES (PROGESTION)

Dirección	C/ Manuel Fernández Caballero, 4, local 3
Transporte	Metro: Marqués de Vadillo (línea 5)
Teléfono	91 471 97 19
Horario de atención	Cita previa: Sí. Pedirla cada lunes a partir de las 15,30 h. (10 personas máximo) progestión@infomail.lacaixa.es
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Otros requisitos	Preferentemente vecinos de la zona de Usera, Marqués de Vadillo y Plaza Elíptica

ASOCIACION SAN JUAN MACIAS

Dirección	C/ Antonio Vico, 3, Local
Transporte	Metro: Marqués de Vadillo. Entrada Manual Cannona
Teléfono	91 472 22 76
Horario de atención	Cita previa: Sí. Pedirla los lunes de 9 a 13 h.
Beneficiarios	Mujeres regulares e irregulares
Otros servicios	Cursos relativos al servicio doméstico y la geriatría
Requisitos/condiciones	Mujeres que viven en la zona de Carabanchel
Observaciones	La bolsa de empleo se especializa en el servicio doméstico



ASOCIACION DE EQUIPO DE ORIENTACION FAMILIAR (EOF)

Dirección	C/ Colón, 15 (Parroquia San Ildefonso)
Transporte	Metro: Tribunal (línea 1)
Teléfono	91 521 65 23
Horario de atención	Cita previa: Sí. Pedirla por teléfono preferentemente los martes de 11 a 13, 30 h.
Beneficiarios	Regulares e Irregulares
Requisitos	Preferentemente vecinos del Centro Se da salida a los irregulares en servicio doméstico
Otros servicios	Orientación familiar Actividades de ocio y tiempo libre y apoyo escolar a menores

KARIBU-AFRICANOS

Dirección	C/ Santa Engracia, 140
Transporte	Metro: Cuatro Caminos
Teléfono	91 553 18 73
Horario de atención	Cita previa: No Lunes a viernes, de 10 a 13 h. y de 17 a 20 h. Asociacionkaribu@madritelmi.es
Beneficiarios	Inmigrantes africanos con o sin papeles
Otros servicios	Asesoría jurídica Asistencia sanitaria: odontólogo y oculista Formación Ayuda acceso primera vivienda Alimentación y ropero para recién llegados Servicio promoción de la mujer Actividades con menores. Apoyo a la escolarización Vivienda y muebles

OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)

Dirección	C/Arroyo de Olivar, 10
Transporte	Metro: Nueva Numancia (línea 1)
Teléfono	91 477 59 95
Horario de atención	Cita previa: No. Rellenar un formulario los lunes y miércoles de 10 a 12 h.
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Requisitos	Traer pasaporte o D.N.I y dos fotografías
Observaciones	Cursos de formación: Cursos de cocina, plancha, cuidado de ancianos

CENTRO DE ACCION SOCIAL SAN RAFAEL

Dirección	C/ Isla de Saipán, 35
Transporte	Bus : 42/64/83/133
Teléfono	91 316 69 72
Horario de atención	Cita previa: Sí. Llamar los lunes Lunes a viernes, de 16,30 a 20,30 h. Cassanrafael@terra.es
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Otros servicios	Asesoría jurídica Pisos de acogida Formación



ASOCIACION MUJERES DE OPAÑEL (AMO)

Dirección	C/ Sallaberry, 81, 1º
Transporte	Metro: Opañel (línea 5)
Teléfono	91 560 23 97
Horario de atención	Cita previa: No Lunes, martes y miércoles, de 10 a 13 h. opanel@mx2.redestb.es
Beneficiarios	2 talleres: – personas con permiso – Bolsa de trabajo – personas sin permiso – búsqueda de empleo y orientación sociolaboral
Otros requisitos	Para poder entrar directamente en la bolsa de trabajo: fotocopia del D.N.I, o del permiso de trabajo

ASOCIACION JUVENIL DE ANIMACION (AJA)

Dirección	C/ Doctor Espina, 38, bajo Bolsa de empleo regulares: Avda Padre Piquer, 35, local 5. Metro Empalme
Transporte	Metro: Oporto
Teléfono	91 471 49 46
Horario de atención	Cita previa: Sí Sin permiso: Servicio de Información y Orientación Socio-Laboral: lunes a miércoles, de 16 a 18 h. Con permiso: Lunes a viernes (menos jueves), de 9 a 14 h. para la Bolsa de empleo, donde se les pone en contacto con empresas. europroject@nexo.es
Beneficiarios	Información y orientación Socio-laboral para los sin permiso, y Bolsa de empleo para los con permiso.
Otros requisitos	Regulares: Llevar currículum y fotocopia de demanda de empleo del INEM

ASOCIACION JUVENIL VIVE Y DEJA VIVIR

Dirección	C/ Camarena, 191
Transporte	Metro: Aluche (línea 5)
Teléfono	91 717 39 86
Horario de atención	Lunes a viernes, de 9 a 14 h.
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Otros servicios	Asesoría jurídica Asesoría vivienda Ropero para niños



APROSEERS (ASOCIACION DE PROMOCION DE SERVICIOS SOCIALES)

Dirección	C/ Juan Alvarez Mendizábal, 45, semisótano
Transporte	Metro: Argüelles, Ventura Rodríguez
Teléfono	91 547 66 96
Horario de atención	Cita previa: Sí Llamar lunes, miércoles y viernes, de 9 a 13 h.
Beneficiarios	Hombres y Mujeres – Programa reinserción laboral: para personas regularizadas – Servicio de orientación laboral: para personas sin permiso
Otros servicios	Cursos de formación ocupacional Atención social Formación Asesoría jurídica Clases de español

ASOCIACION DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUIES EN ESPAÑA (ATIME)

Dirección	C/ Canillas, 56, local calle
Transporte	Metro: Prosperidad (línea 4)
Teléfono	91 744 00 70
Horario de atención	Cita previa: Sí Lunes a viernes, de 9,30 a 14, 30 h.
Beneficiarios	– Regulares: Programa de empleo – Irregulares: Primera acogida, información sobre los recursos de los cuales dispones, de los cursos donde no se necesita permiso
Otros requisitos	Traer permiso y fotocopia
Otros servicios	Asesoría jurídica Atención social Orientación vivienda

ASOCIACION CANDELITA

Dirección	C/ Manantiales, 5
Transporte	Metro: San Cipriano (línea 9)
Teléfono	91 371 87 48
Horario de atención	Cita previa: Sí – Sin Permiso: Martes y jueves, 10,00 h. – Con Permiso: 12,00 h. – Traer permiso y fotocopia
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Otros servicios	Formación

COMITE DE DEFENSA DE REFUGIADOS, ASILADOS E INMIGRANTES (COMRADE)

Dirección	C/ Casillas, 6, bajo
Transporte	Metro: Avenida de América
Teléfono	91 446 46 08
Horario de atención	Cita previa: Sí Lunes a viernes, de 10,30 a 14,00 h. Miércoles No
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Otros Requisitos	Se reciben ofertas para servicio doméstico
Otros servicios	Cursos de búsqueda activa de empleo. habilidades sociales, geriatría, cocina, hostelería



MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)

Dirección	C/Martos, 15
Transporte	Tren: Parada "El Pozo" (líneas C-1, C-7ª y C-2)
Teléfono	91 507 71 68
Horario de atención	Cita previa: Sí (Llamar los lunes por la mañana para pedir cita) Atención: 9 a 11 h. y 16 a 19 h.
Beneficiarios	Regulares y Irregulares
Otros servicios	Asesoría jurídica Formación y Orientación laboral Atención social Acogida de menores Retorno voluntario

VOLUNTARIADO DE MADRES DOMINICANAS (VOMADE)

Dirección	C/ Marcelina, 14 (esq. C/ Antonio, 27, planta baja)
Transporte	Metro: Valdeacederas (línea 1)
Teléfono	91 323 39 23
Horario	Cita previa: Sí Lunes a Viernes de 9,30 a 13,30 h. Acudir y rellenar una ficha
Beneficiarios	Regulares e irregulares
Otros servicios	Para regulares: Cursos: estética, informática, hostelería, inglés, peluquería, integración socio-sanitaria
Requisitos	Fotocopia de la documentación y fotografía
Otros servicios	Formación Asesoría jurídica

ASOCIACION IBEROAMERICANA PARA LA COOPERACION, EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS (AICODE)

Dirección	C/ Real Alta, 12, bajo
Transporte	BUS: En el intercambiador de Moncloa, coger el 651 ó 652 y bajarse en la parada "El Tutti"
Teléfono	91 639 72 34
Horario	Cita previa: Sí Lunes a sábado, de 9 a 14 h., y de lunes a viernes de 17,30 h. a 20,00 h.
Beneficiarios	Regulares e Irregulares – Bolsa de empleo y Cursos de formación tanto regulares como irregulares
Otros servicios	Asesoría jurídica Consulta psicológica

CARITAS

Dirección	Varía según el distrito donde se viva
Teléfono	91 726 09 00
Horario	Cita previa: Sí. Pedirla en cualquier centro de Cáritas llamando por teléfono. Ellos derivan al centro más cercano de su domicilio 9 a 14 h., y de 17 a 19 h.
Beneficiarios	Preferentemente Regulares
Otros servicios	Asesoría jurídica Formación



**ASOCIACION NO LUCRATIVA DE MUJERES
EN APOYO DE UN SIGLO DE IGUALDAD DE MADRID (ALMASI MADRID)**

Dirección	C/ Antonio Machado, 22
Transporte	Metro: Antonio Machado
Teléfonos	91 446 67 89 – 91 373 25 64 – 679 359 148
Horario	Lunes y miércoles, de 16 a 20 h.
Beneficiarios	Regulares e Irregulares – Asesoría laboral y Búsqueda de empleo – Talleres de capacitación profesional

FUNDACION ADSIS

Dirección	C/ Peñascales, 14, local izq.
Transporte	Metro: O'Donnell
Teléfono	91 504 51 64
Horario	Cita previa: Sí. Llamar por teléfono
Beneficiarios	Regulares

FONTARRON

Dirección	C/ Ramón Pérez Ayala, 22
Transporte	Metro: Buenos Aires
Teléfono	91 328 27 77
Horario	Cita previa: Sí. Llamar por las tardes
Beneficiarios	Sólo regulares

ACOGEM

Dirección	C/ Bustamante, 3
Transporte	Metro Roquero. B
Teléfono	91 530 65 10
Horario	Lunes, miércoles y viernes, de 9,30 h. a 13,00 h. y 17,00 a 20,00 h.
Beneficiarios	Regulares

AECUATORIE

Dirección	C/ Pez, 27, 1º dcha., Ofic. 7
Transporte	Metro: Noviciado
Horario	Lunes a viernes, de 17 a 21 h. Sábado, de 17 a 20,30 h. Domingo, de 16 19,00 h. (extraordinario)
Beneficiarios	Esencialmente Ecuatorianos Bolsa de empleo e información socio-laboral

FUNDACION SAN MARTIN DE PORRES

Dirección	C/ Vía Carpetana, 47
Transporte	Metro: Carpetana
Teléfono	914717262
Horario de atención	Cita previa: Sí
Beneficiarios	Regulares e irregulares. Servicio de orientación laboral y talleres ocupacionales

SAN VICENTE PAUL

Dirección	C/ General Martínez Campos, 18
Transporte	Metro: Iglesia
Teléfono	91 446 47 39
Horario	9 a 14 h., y 17 a 19 h.
Beneficiarios	Regulares e Irregulares
Requisito	Usuarios del comedor

AESCO

Dirección	C/ Concordia, 6, 2º
Metro	Nueva Numancia
Teléfono	91 477 58 31
Cita previa	Sí
Beneficiarios	Regulares e irregulares – Bolsa de empleo: 2 miércoles al mes – Talleres de búsqueda de empleo con o sin documentación Inmigrantes en general

B) RECURSOS FORMATIVOS Y OCUPACIONALES**1. Cursos Español****C.E.P.A.S. (Centro de Educación de personas adultas)**

Dirección	Según ubicación o área en cada barrio o municipio
Fecha de inicio y horaio	Cada centro tiene un Horario

COMRADE

Dirección	C/ San Bernardo, 51, Bajo Izquierda
Transporte	Metro Bilbao
Teléfono	91 521 24 74
Horario	Consultar
Beneficiarios	Inmigrantes

2. Formación Ocupacional

2.1. CENTROS PUBLICOS

C.E.P.A.S.

Dirección	Según ubicación o área en cada barrio o municipio
Teléfono	Consultar Guía
Horario	Cada centro tiene un Horario
Recursos	– Enseñanzas de Formación básica o general (Alfabetización) – Formación ocupacional: Técnico Profesionales – Enseñanzas abiertas
Requisitos	Consultar. Según centro solicitan residencia o autorización de permanencia o no.



IMEFE (Ayuntamiento de Madrid)

Dirección	C/ Áncora, 41
Transporte	Metro:
Teléfono	900 23 23 23
Fecha de inicio y horario	De 9 a 13 h., de lunes a viernes. Se abren plazos de Inscripción todo el años. CONSULTAR
Beneficiarios	Global, según perfil solicitado. CONSULTAR LISTAS.
Recursos	– Cursos de Inglés – Formación ocupacional – Informática...
Requisitos	– Hoja de demanda de Empleo – Fotocopia del permiso o autorización de permanencia – Documentación requerida para el perfil requerido

Centros de Formación ocupacional DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

Dirección	Según zona
Beneficiarios	Global, según perfil solicitado. CONSULTAR
Recursos	– Cursos de Formación ocupacional
Requisitos	– Hoja de demanda de Empleo – Fotocopia del permiso o autorización de permanencia – Empadronamiento en la zona

BAYTI

Dirección	C/ Aduana, 9
Transporte	Metro: Sevilla, Gran Vía y Sol
Teléfono	91 522 55 93
Fecha de inicio y horario	Consultar
Beneficiarios	CENTRO DE DIA PARA MUJERES MAGREBIES
Recursos	– Talleres de Castellanao niveles I y II – Talleres de Alfabetización en árabe – Taller de cocina – Taller de Informática – Taller de artesanía Textil...

2.1. ONG's Y ASOCIACIONES

COMRADE

Dirección	C/ Casillas, 6, bajo
Transporte	Metro: Avenida de América
Teléfono	91 446 46 08
Fecha de inicio y horario	Consultar
Beneficiarios	Inmigrantes
Recursos	– Cursos de Formación ocupacional (ej.: Cuidados sociosanitarios para la Tercera edad, Hostelería,...)



CARITAS

Dirección	C/ Voluntarios Catalanes, 69
Transporte	Metro: Valdeacederas. Bus: 49
Teléfono	91 450 28 05
Fecha de inicio	Hay que llamar y concertar una cita para establecer una entrevista personal
Beneficiarios	Personas jóvenes de 16 a 40 años, con situaciones previas de exclusión, respecto del sistema educativo, bajo nivel de formación y sin capacitación profesional.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Formación profesional específica - Formación básica (hasta nivel de graduado y Graduado medio) - Formación y orientación laboral - Tutorías - Actividades complementarias <ul style="list-style-type: none"> • Informática • Inglés • Ocio y Tiempo Libre

FUNDACION INICIATIVA SUR

Dirección	C/ Plaza de la Asociación, 13
Transporte	Cercanías Orcasitas
Teléfono	91 341 26 98. Fax 91 341 59 42
Fecha de Inicio	Consultar
Beneficiarios	
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Ocupacional (ej.) <ul style="list-style-type: none"> • Informática • Orientador sociolaboral • otros: electricidad, fontanería...
Requisitos	Consultar según curso

ASOCIACION CANDELITA

Dirección	C/ Manantiales, 5, esqu. Anilla Verde, 46
Transporte	Metro: Vicálvaro
Teléfono	91 371 87 48
Fecha de inicio	Cursos a los largo de todo el año. CONSULTAR
Beneficiarios	Inmigrantes con y sin permiso
Recursos	Formación Ocupacional
Requisitos	Consultar según curso

APOYAR

Dirección	C/ Montera, 34, 4º, Despacho 12
Transporte	Metro: Gran Vía, Sol
Teléfono	91 522 70 38
Fecha de inicio	Cursos a los largo del año. Consultar
Beneficiarios	Cualquier persona, con preferencia los socios de la asociación inmigrante.
Recursos	Formación Ocupacional
Requisitos	Consultar según curso



ASOCIACION AREA DE FORMACION

Dirección	C/ Doctor Esquerdo, 144-146, oficina 1º
Transporte	Metro: Metro Pacífico, Conde de Casal
Teléfono	91 433 25 36
Fecha de inicio	Septiembre. CONSULTAR
Beneficiarios	Mujeres, preferentemente con permiso
Recursos	Formación Ocupacional

ASOCIACION DE MUJERES OPAÑEL

Dirección	C/ Sallaberry, 81, 1º
Transporte	Metro: Opañel, Urgel
Teléfono	91 560 23 97
Fecha de inicio	Septiembre. Octubre. CONSULTAR
Beneficiarios	Mujeres, preferentemente con permiso
Recursos	- Formación Ocupacional (Cuidado de ancianos, Formación para hostelería,...)
Requisitos	CONSULTAR

CENTRO DE ACCION SOCIAL SAN RAFAEL

Dirección	C/ Isla de Saipán, 35
Transporte	Bus: 64, 83, 133
Teléfono	91 313 69 72
Fecha de inicio	Septiembre. Consultar
Beneficiarios	Hombres y mujeres con o sin permiso
Recursos	Módulos de formación diferente. CONSULTAR

CRUZ ROJA - INTERLABORA

Dirección	Avda. de Portugal, s/n.
Transporte	Metro: Puerta del Angel
Teléfono	91 526 44 70
Fecha de inicio	Septiembre. Consultar. Horario depende del curso
Beneficiarios	Inmigrantes con y sin permiso en riesgo de exclusión
Recursos	Módulos de formación diferente. CONSULTAR

RAIS (Red de Apoyo a la Inserción Socio-Laboral)

Dirección	C/ Acuerdo, 20
Transporte	Metro. Noviciado
Teléfono	91 522 78 30
Fecha de inicio	Continuado. Consultar
Beneficiarios	Inmigrantes mayores de edad con permiso
Recursos	Módulos de formación diferente. CONSULTAR
Horario:	Lunes y miércoles, de 10 a 13 h.

VOMADE

Dirección	C/ Antonio, 27, Esquina Marcelina, 14
Transporte	Metro: Valdeacederas
Teléfono	91 323 39 23
Fecha de inicio	CONTINUO. CONSULTAR
Beneficiarios	Hombres y mujeres con o sin permiso
Recursos	Módulos de formación diferente. CONSULTAR
Horario	Lunes a viernes, de 10 a 14 y de 17 a 20 h.



C) RECURSOS DE ALOJAMIENTO

1. Alberges

SIN EMPADRONAMIENTO

ASOCIACION CASA DE POBRES Centro Don de María

Dirección	C/Mayor, 83
Transporte	Metro:Opera
Teléfono	91 547 59 26
Horario de atención	Alojamiento de noviembre a marzo,
Horario	Abren las puertas a las 21 h., (cola desde las 18 h.)
Beneficiarios	Población sin techo, hombres y mujeres
Plazas	80

FUNDACION SAN MARTIN DE PORRES (FBSMP)

Dirección	C/ Vía Carpetana, 47
Transporte	Metro: Carpetana
Teléfono	91 471 72 62
Horario de atención	Admisión entre 18 y 20 h. Desayuno y cena Centro de Día asociado en C/ Chidasvinto, 78
Beneficiarios	Hombres entre 18 y 65 años
Requisitos/condiciones	Acogida de 3 días cuando hay camas

CARITAS (Getafe)

Dirección	Pza. del Beso, 5
Transporte	RENFE: Getafe
Teléfono	91 695 09 23
Recursos	Sólo residentes zona sur. Dirigirse a Cáritas parroquiales del municipio correspondiente Clases de español Talleres de formación sociolaboral Albergue 10 días (hombres) Acceso desde Cáritas Aranjuez Piso (hombres) 45 días, 6 plazas Proyectos de atención a la infancia
Beneficiarios	Inmigrantes

CARITAS (Madrid)

Dirección	Derivar a la parroquia de la zona donde residen
Teléfono	Tel. de información: Vicarías: 91 548 95 80
Recursos	Servicios sociales generales Proyecto familia Proyecto de formación de adultos Talleres de formación Sociolaboral Proyectos de Mujer (incluye prostitución y centros de Día) Atención a mujeres víctimas de la violencia doméstica Piso de inserción mujeres sin cargas. Derivación a través de informe social



Piso fin de semana convivencia madre-hijo para niños institucionalizados Acceso de SS.SS. Ayto. CEDIA. Centro de Día personas sin hogar CEDIA. Centro de Noche personas sin hogar CEDIA. Servicio de Emergencia

Proyectos con menores en situación de riesgo social

Cedía Alojamiento: C/ Pza. de la Marina Española, 12
Metro: Plaza de España
a las 9 h. para coger tarjeta de entrada

Beneficiarios Pedir información más detallada de todo

ORDEN HOSPITALARIA HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS

Dirección C/ Herreros De Tejada, 3
Transporte Metro: Concha Espina
Teléfonos 91 344 00 20 – 91 457 91 34
Recursos Alojamiento: 80 plazas
Programa de Integración Social pisos tutelados
20 plazas (Sólo españoles)
Programa de Apoyo al Empleo
Beneficiarios Personas sin hogar
Condiciones Acogida sólo para hombres que no estén admitidos con algún tipo de documentación y en situación de vulnerabilidad
Ir por la tarde para apuntarse a la lista de espera

CRUZ ROJA

Dirección C/ Juan Montalvo, 5
Transporte Metro: Guzmán el Bueno
Teléfono 91 533 66 65
Recursos Atención social a inmigrantes (3 meses) búsqueda de vivienda
Integración laboral
Piso Residencia para Madres Inmigrantes
Reagrupación Familiar (ayudas cuando la carencia de medios económicos impida la reagrupación en el mismo domicilio
Retorno
Integración social a Inmigrantes llegados vía reagrupación familiar
Centro acogida temporal (requisitos) “El Parque” (C/Valdecanillas, 112 Metro: Simancas)
Centro de Acogida de Emergencia “Casa de Campo” (Avda. de Portugal s/n, Metro: Puerta del Ángel)
Alimentos
APOI (acogida en campamentos-familias)
Intervención social con adolescentes inmigrantes
Proyecto de Atención a Menores con familias en dificultad social (centro abierto)
Piso de emancipación para adolescentes
Beneficiarios Inmigrantes mayores de 18 años
Requisitos 1. Centro acogida temporal (requisitos) “El Parque” (C/Valdecanillas, 112 Metro: Simancas).
Se deriva con informe social a través del SITADE.
De 9 a 10,30 h., sólo hombres



2. Centro de Acogida de Emergencia “Casa de Campo”
(Avda. de Portugal, s/n, Metro: Puerta del Angel)
Recién llegados. Hombres y mujeres con entrevista.
3. APOI. A través de SITADE con informe social

CENTRO DE HOGAR DE ACOGIDA JESUS EL CAMINANTE

Dirección	Hombres enfermos: C/ Virgen de Fátima, 12 (COLMENAR VIEJO) Mujeres (Baja exigencia): C/ Resinería, 12
Teléfono	91 324 18 57
Horario de atención	Ininterrumpido
Recursos	Alojamiento para personas con <i>gran</i> deterioro
Usuarios	Persona en situación de enfermedad crónica y sin alternativa

KARIBU-Africanos

Dirección	C/ Santa Engracia, 140
Transporte	Metro: Cuatro Caminos
Teléfono	91 553 18 73
Recursos	Acogida Atención jurídica Servicio sanitario (incluye odontólogo y oculista) Acogimiento Trabajo Alimentación para recién llegados y Ropero Vivienda y muebles Actividades con menores, apoyo a la escolarización Ayuda al Acceso a la Primera Vivienda Servicio de Promoción de la Mujer Clases de español Bolsa de empleo
Beneficiarios	Inmigrantes africanos

PABELLON MAYORALES- CASA DE CAMPO

Dirección	Avda de Portugal s/n
Transporte	Metro: Puerta del Ángel, Lago
Teléfono	91 464 03 72
Recursos	Alojamiento y seguimiento individual
Horario de atención	Todo el día
Beneficiarios	Personas en grave situación de exclusión social
Período	Todo el año
Requisitos	Empadronamiento Derivaciones desde Servicios Sociales de la Junta de Distrito

SAN ISIDRO (Albergue)

Dirección	C/ Paseo del Rey, 34
Transporte	Metro: Príncipe Pio
Teléfono	91 547 87 37
Horario de atención	7 a 22 h.
Recursos	Desayuno, Comida, Cena y Alojamiento
Beneficiarios	Hombres y mujeres mayores de 18 años y situación de Exclusión



SITADE

Teléfono	900 100 333
Horario de atención	Por la mañana
Recursos	Alojamiento y manutención: Derivan a Casa de Campo y APOI
Beneficiarios	Recién llegados al país.
Requisitos	Con informe social, mandarlo por fax antes de las 13 h.

SERVICIOS SOCIALES DE JUNTAS DE DISTRITO Y MUNICIPIOS DE MADRID

Horario de atención	Primera visita a las 9 de la mañana. Posterior visitas se le dará cita previa.
Recursos	– Servicios de primera acogida – CASI – Derivación a otros servicios sociales especializados – Ayudas de emergencia – Rentas Mínimas (Personas con permiso) – Becas de Guardería y Comedor
Beneficiarios	Personas empadronadas en la zona

• Pisos de Acogida para jóvenes y mujeres

ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración)

Dirección	C/ Valenzuela, 10, 1º
Transporte	Metro: Retiro, Banco de España
Teléfonos	91 532 74 78 – 91 532 74 79
Recursos	Programa de acogida a jóvenes en situación de riesgo social
Beneficiarios	Inmigrantes en situación de alto riesgo, especialmente jóvenes entre 18-24 años

APROSEERS (Asociación de Promoción de Servicios Sociales)

Dirección	C/ Juan Alvarez Mendizábal, 45, semisótano
Transporte	Metro: Argüelles, Ventura Rodríguez
Teléfonos	91 547 66 96 – 91 548 49 63
Recursos	Acogida dos pisos 11 plazas (2 meses – 3 meses, sólo casos especiales)
Beneficiarios	Mujeres inmigrantes con/sin papeles, sin cargas familiares.

ASMS (Asociación Solidaridad de Madres Solteras)

Dirección	C/ Almagro, 28
Transporte	Metro: Rubén Darío, Alonso Martínez
Teléfono	91 308 21 50
Beneficiarios	Mujeres embarazadas o madres solteras con dificultades de alojamiento. Necesario contar con alguna fuente de ingresos. Los gastos de vivienda son alrededor de unos 150 €
Plazas	Plazas para 6 madres con sus hijos



INSTITUTO DE HERMANAS TRINITARIAS (HHTT)

Dirección	Estación de Chamartín
Transporte	Metro: Chamartín
Teléfono	91 300 64 32 (Responsable: Sor Ana María)
Horario de atención	Centro de Acogida: Proyecto de Acogida a mujeres de origen extranjero
Beneficiarios	Mujeres jóvenes

OSR (Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor)

Dirección	C/ Rodríguez Lázaro, 28 (en obras) Cambio de domicilio próximo a Avda. de Fátima, 10 Llamar para comprobar
Transporte	Metro: Carabanchel, Eugenia de Montijo
Teléfono	91 462 89 37
Servicios	Residencia, pretende la integración sociolaboral, 10 plazas
Beneficiarios	Mujeres inmigrantes embarazadas con cargas familiares no compartidas, hijos menores de un año. (Ver condiciones) Servicio de guardería

D) COMEDORES**CRUZ ROJA**

Dirección	C/ Juan Montalvo, 3
Transporte	Metro: Guzmán el Bueno, Cuatro Caminos
Teléfono	91 535 93 34
Horario de atención	Comedores. Información
Beneficiarios	Inmigrantes mayores de 18 años

• Desayunos**COMEDOR “AVE MARIA”**

Dirección	C/ Doctor Cortezo, 4
Transporte	Metro: Tirso de Molina
Teléfono	91 429 39 97
Horario	De 9,15 a 11,00 h.
Periodo	Cerrado Agosto
Requisito	Ninguno
Servicios	350 desayunos. El día 1 de cada mes se solicita tarjeta



COMEDOR “SANTA ISABEL”

Dirección	C/ Hortaleza, 77 C/ Travesía San Mateo, 5
Transporte	Metro: Tribunal, Alonso Martínez
Teléfono	91 310 17 13
Horario	8,30 h.
Periodo	Cerrado en Agosto
Requisito	Ninguno

MISIONERAS SANTO SACRAMENTO

Dirección	C/ San Lucas, 7
Transporte	Metro: Chueca
Teléfono	91 319 44 92
Horario	De 10 a 11,30 h.
Periodo	Todo el año
Requisito	Acudir con informe social

COLEGIO SAGRADO CORAZON

Dirección	C/ Romero Robledo, 27
Transporte	Metro: Moncloa
Teléfono	91 549 97 92
Horario	De 9 a 14 h.
Periodo	Todo el año
Servicios	Se reparten bocadillos

• **Comidas**

HIJAS DE LA CARIDAD / COMEDOR “MARIA INMACULADA”

Dirección	C/ Paseo del General Martínez Campos, 18
Transporte	Metro: Iglesia
Teléfonos	91 445 74 12 – 91 446 47 39/61 67
Horario	Entrevista: 9 h.
Periodo	Todo el año
Requisito	Entrevista previa con los Trabajadores Sociales Recogida tarjeta lunes, martes, jueves y viernes, de 9 a 10 h.
Beneficiarios	500 plazas. Hombres, mujeres y familias
Servicios	Centro de día Programa de acogida Unidad de trabajo social

COMEDOR “SAN FRANCISCO DE ASIS”

Dirección	C/ General Asensio Cabanillas, 23-25
Transporte	Metro: Metropolitano
Teléfono	91 554 56 42
Horario	De 12 a 14 h., de lunes a sábado. Comida caliente
Periodo	Cerrado Agosto y festivos, que se repartirán bocadillos
Requisito	Recoger nº de 11,15 a 11,30 h.
Beneficiarios	Hombres

COMEDOR “HIJAS DE LA CARIDAD”

Dirección	C/ Mesón de Paredes, 78 (una puerta más arriba s/n.)
Transporte	Metro Lavapiés, Embajadores
Teléfono	91 528 57 05
Horario	De 12,30 a 14,00 h.
Periodo	Cerrado Agosto
Requisito	Recoger vale a las 10,30 h. También ropero el jueves a las 10,30 h.
Condiciones	50 plazas

DAMAS APOSTÓLICAS / COMEDOR “LUZ CASANOVA”

Dirección	C/ José Marañón, 15
Transporte	Metro: Alonso Martínez
Teléfono	91 445 41 69
Horario	Abierto de 11 a 15 h. Comidas de 12,45 a 13,45 h.
Periodo	Todo el año
Requisitos	Pasar entrevista con el Trabajador Social para obtención de tarjeta a las 11 h.
Servicios	Comedor, Talleres de Informática, Empleo, Abogados, Duchas, Aseos, Clases de español.

COMEDOR DE REFUGIADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección	C/ Canarias, 5
Transporte	Metro: Palos de la Frontera
Teléfono	91 527 17 29
Horario	De 12,30 a 14,45 h.
Periodo	Todo el año
Requisito	Pasar previamente por las oficinas de Cruz Roja situadas en la C/ Federico Rubio y Galí, 3, Metro Cuatro Caminos

- **Cenas**

HERMANDAD DEL REFUGIO

Dirección	C/ Corredera Baja de San Pablo, 16
Transporte	Metro: Callao
Teléfono	91 522 00 70
Horario	A partir de las 18,30 h.
Periodo	Todo el año (en agosto se reparten bocadillos)
Requisitos	Pasar previamente por la Trabajadora Social los miércoles de 10 a 11,30 h. para pedir tarjeta para comer todos los días o para el ropero. Si no se quiere comer todos los días hacer cola para acceder a los servicios Ropero: jueves, de 10 a 12 h.

COMEDOR MISIONERAS DE LA CARIDAD

Dirección	C/ Cabeza, 1
Transporte	Metro: Puerta del Angel
Teléfono	91 366 19 87
Horario	A partir de las 17 h.
Periodo	Todo el año
Requisito	Coger número de 16 a 16,30 h.



E) OTROS SERVICIOS

• Jóvenes

ASOCIACION SEMILLA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL JOVEN

Dirección	C/ Doctor Criado, 1
Transporte	RENFE: Puente Alcocer
Teléfono	91 798 69 55
Recursos	Programa de apoyo escolar Turno de tarde fuera del horario escolar Clases de español de apoyo de jóvenes inmigrantes Talleres de formación
Beneficiarios	Jóvenes en situación de riesgo social entre 8 y 18 años

NORTE JOVEN

Dirección	C/ Herrera Oria, 78
Transporte	Metro: Fuencarral
Teléfono	91 734 23 98
Recursos	Programas de formación ocupacional
Beneficiarios	Jóvenes en situación de riesgo social entre 8 y 18 años

FUNDACION TOMILLO

Dirección	C/ Serrano, 136
Transporte	Metro: República Argentina
Teléfonos	91 561 16 03 – 91 561 16 04
Recursos	Programa de Intervención Social, Educativa y Familiar C/ Salvador Martínez, s/n. Tel.: 91 318 18 11. Renfe: Orcasitas Centros de Atención Integral a la Infancia Proyecto de Menores Inmigrantes de Vida Independiente Programa de Adolescentes en riesgo Social (ADRIIS) Programa de Compensación Externa (Apoyo escolar)
Beneficiarios	Familias en situación de riesgo social Menores Usera, Villaverde, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Carabanchel, Latina, San Blas, Vicálvaro Ver condiciones derivación para cada uno de los programas

PAIDEIA

Dirección	C/ Plaza Tirso de Molina, 13, 4º Ext.
Transporte	Metro: Tirso de Molina
Teléfono	91 429 51 32
Recursos	Refuerzo escolar Tiempo libre Programa "Menores en la Calle"
Beneficiarios	Menores Menores no acompañados Jóvenes



• Servicios Sanitarios

DSF (Dentistas Sin Fronteras)

Dirección	C/ Boix y Morer, 6, 1º Dirigirse directamente a la clínica sita en Plaza de la Emperatriz, s/n., en la parroquia de S. Pedro Apóstol (Carabanchel Alto) con certificado explicativo de falta de medios económicos
Transporte	Metro: Carabanchel
Teléfono	91 533 42 12
Recursos	Atención bucodental (ver condiciones)
Beneficiarios	Personas derivadas a través de Cáritas, Servicios Sociales de zona

DISPENSARIO MÉDICO JURÍDICO “SAN ANTONIO”

Dirección	C/ Jaén, 3
Transporte	Metro: Alvarado
Teléfono	91 553 88 96
Recursos	Atención médica: oftalmología, gafas, Medicina General..., martes, jueves y viernes, 17 h. Ropero: miércoles, 11 h.
Beneficiarios	Personas sin recursos
Horario	De 9 a 12,30 h. y de 17 a 19 h.

CLINICA UNIVERSITARIA ALFONSO X

Dirección	Miguel Fleta, 12
Transporte	Metro: García Noblejas
Teléfono	91 375 73 73
Recursos	Atención médica, oftalmología, gafas Ropero
Beneficiarios	Personas sin recursos, ver condiciones

ODONTOLOGIA SOLIDARIA

Dirección	C/ Cea Bermúdez, 36, 1º C
Transporte	Metro: Islas Filipinas, Canal
Teléfonos	91 534 68 29 – 91 533 33 25
Recursos	Prevención e Higiene bucodental
Beneficiarios	Personas en situación de carencia económica derivadas de profesionales instituciones y organismos. Ver requisitos

MEDICOS DEL MUNDO (MDM)

Dirección	C/ Andrés Mellado, 31, Bajo
Transporte	Metro: Argüelles
Teléfono	91 543 60 33
Recursos	Centro de Atención Sociosanitaria a Inmigrantes en Madrid C/ Aguiléñas, 15. Tel.: 91 315 60 94 Atención Sociosanitaria a Inmigrantes en Leganés, C/ Mayorazgo, 25, local 6. Tel.: 91 686 91 83 Cita previa telefónica Se les da información de carácter social Salud mental por derivación de sus médicos Informe psicológico con asistencia de psicólogos



Medicina general, salud sexual y reproductiva	
Endocrino para transexuales	
Empadronamiento en el centro	
Información servicios de salud pública y laboral	
Beneficiarios	Inmigrantes sin recursos (ver requisitos)

• **Violencia doméstica**

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS

Dirección	C/ Santa Engracia, 128, Bajo B
Transporte	Metro: Ríos Rosas
Teléfonos	91 441 85 55 – 91 441 85 60
Recursos	Atención psicológica Gabinete de Recuperación Integral para Mujeres Maltratadas Información para trámites de separación y divorcio
Beneficiarios	Mujeres (no hace falta residencia)
Horario	De 10 a 12 h. y de 16,30 a 20 h.

**SERVICIO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA (SAVD)
SERVICIO LOCAL - POLICIA MUNICIPAL**

Dirección	C/ Virgen de Lluch, 103
Teléfono	900 222 100
Servicios	Atención social, psicológica, jurídica y laboral
Beneficiarias	Mujeres víctimas de violencia doméstica

SAM - POLICIA NACIONAL

Dirección	C/ Doctor Federico Rubio y Gali (Comisaría)
Transporte	Metro: Guzmán el Bueno
Teléfono	91 322 35 55
Beneficiarios	Mujeres

MUJERES PROGRESISTAS

Dirección	C/ Ribera de Curtidores, 3
Transporte	Metro: Latina
Teléfono	91 539 02 39
Recursos	Atención social, laboral y jurídica
Beneficiarios	Mujeres

THEMIS

Dirección	C/ Almagro, 28
Transporte	Metro: Gregorio Marañón
Teléfono	91 319 07 21
Recursos	Atención social, laboral y jurídica
Beneficiarios	Mujeres

• Retorno voluntario

CRUZ ROJA

Dirección	C/ Juan Montalvo, 5
Transporte	Metro: Guzmán el Bueno
Teléfono	91 533 66 65
Recursos	Ayuda económica con el retorno voluntario
Beneficiarios	Inmigrantes mayores de 18 años
Requisitos	Más de 6 meses en España

CIPIE

Dirección	C/ San Agustín , 3, 5º Planta
Transporte	Metro: Sol
Teléfonos	91 532 28 28 – 91 532 33 4
Recursos	Ayuda al retorno Voluntario Inserción Laboral Atención Jurídica
Requisitos	Más de 8 meses en España

CIR

Dirección	C/ Luchana, 36, 4ª Derecha
Transporte	Metro: Bilbao
Teléfonos	91 447 28 72 – 91 447 29 60
Recursos	Reasentamiento en terceros países Reagrupación familiar Ayudas al retorno voluntario
Beneficiarios	Solicitantes de asilo
Requisitos	Aquellos que han solicitado asilo

PREVIE - OIM

Dirección	C/ San Bernardo, 99, bajo A
Transporte	Metro: San Bernardo
Teléfono	91 594 36 70
Recursos	Programa de “Retorno Voluntario de Inmigrantes”

• Reagrupación familiar

ACCEM

Dirección	C/ Valenzuela, 10, 1
Transporte	Metro: Retiro, Banco de España
Teléfonos	91 532 74 78 – 91 532 74 79
Recursos	Asistencia jurídica Ayudas a la reagrupación familiar Alimentos Programa de emergencia a grupos vulnerables Inserción laboral
Beneficiarios	Inmigrantes, solicitantes de asilo, asilados
Requisitos	Aquellos que han solicitado asilo



• **Otros**

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ZONA

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN MADRID

<u>Distrito Municipal</u>	<u>Dirección</u>	<u>Teléfono</u>
Arganzuela. "Casa del reloj"	Pº Chopera, 10	91 588 62 65
Barajas.	Plaza del Navío, 4	91 329 59 20
Carabanchel. "Monseñor Oscar Romero"	Monseñor Oscar Romero, 42	91 360 29 81
Centro. "Puerta de Toledo"	La Paloma, 39	91 588 50 67
Ciudad Lineal. "Luis Vives"	Hermanos García Noblejas, 160	91 440 23 60
Chamartín. "Santa Hortensia"	Santa Hortensia, 15	91 510 68 50
Chamberí. "Galileo"	Fernendo el Católico, 53	91 593 85 35
Fuencarral. "El Pardo"	Badalona, 122	91 735 55 10
Hortaleza. "Concepción Arenal"	Javier del Quinto C/V Torquemada	91 382 15 63
Latina. "Camarena"	Camarena, 10 A	91 719 89 80/82
Latina. "Gallur"	Gallur, s/n	91 422 03 40
Moncloa. "Dehesa de la Villa"	Antonio Machado, 22	91 373 02 24
Moratalaz. "Fuente Carrantona"	Fuente Carrantona, 8	91 588 74 62/67/69
Puente Vallecas. "Entrevías"	Yuste, 8	91 507 92 70
Puente Vallecas. "Pablo Neruda"	Gerardo Diego, 8 c/v C/Los Extremeños	91 380 68 40/42
Puente Vallecas. "R.P. de Ayala"	Ramón Pérez de Ayala, s/n	91 502 19 11/12
Retiro.	José Martínez de Velasco, 22	91 557 13 00/05
Salamanca. "Guindelera"	Pilar de zaragoza, 28	91 713 07 12
San Blas. "San Blas"	San Faustino s/n	91 741 20 52
Tetuán. "María Zayas"	Travesía María Zayas, s/n	91 449 21 40/41
Usara. "San Filiberto"	San Filiberto, 7	91 565 60 20/21
Vicálvaro.	Avenida Real, 36	91 775 31 50
Villa de Vallecas.	Peña Veiga, s/n	91 778 99 01/98 12
Villaverde. "Villalonso"	Villalonso, 12	91 710 03 70/71



Horario de atención	Primera visita a las 9 h. de la mañana. Posterior visitas cita previa.
Recursos	Servicios de primera acogida CASI Derivación a otros servicios sociales especializados Ayudas de emergencia Rentas Mínimas (Personas con permiso) Becas de Guardería y Comedor Criterios de valoración
Beneficiarios	Personas empadronados en la zona

MISIONERAS DE LA CARIDAD

Dirección	Paseo Ermita del Santo (Albergue)
Transporte	Metro: Príncipe Pío
Teléfono	91 463 37 44
Horario de atención	Cenas: Recoger ticket entre 16 y 17 h. en C/ Ronda de Segovia, 1. Tel.: 91 366 19 87 Cena: a las 17 h. Albergue de invierno: Octubre a marzo, 16 hombres y 8 mujeres
Beneficiarios	Hombres y mujeres inmigrantes. Ver requisitos

**RMI (Religiosas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico).
Centro Social María Inmaculada)**

Dirección	C/ Fuencarral, 97
Transporte	Metro: Bilbao, Tribunal
Teléfono	91 448 87 10
Recursos	Formación básica para trabajadoras del hogar Bolsa DE empleo
Beneficiarios	Mujeres con poca experiencia en trabajo doméstico o estancia inferior a un año

SEP (Sociedad San Vicente de Paúl)

Dirección	C/ San Pedro, 3, 4
Transporte	Metro: Atocha
Teléfono	91 369 79 90
Recursos	Asesoría jurídica, psicológica y social Centro de Día, ropero, comedor. C/ Serafín de Asís. Metro: Batán. Tel.: 91 470 13 50
Beneficiarios	Población en general

UNAF (Unión de Asociaciones Familiares)

Dirección	C/ Alberto Aguilera, 3, 1º Izda.
Transporte	Metro: San Bernardo
Teléfonos	91 446 31 62 – 91 446 31 60
Recursos	Localización de menores marroquíes no acompañados Fomento del Asociacionismo Familiar Programa de mediación familiar en separaciones y divorcios Servicio de Atención a familias monoparentales Resolución de conflictos entre padres e hijos
Beneficiarios	Menores y familias



EOF (ASOCIACION EQUIPO DE ATENCION FAMILIAR) (Menores)

Dirección	C/ Colón, 16
Transporte	Metro: Tribunal, Gran Vía
Teléfono	91 521 65 23
Recursos	Centro abierto para menores de 6 a 17 años en horario extraescolar. Servicio de orientación familiar. Llamar para pedir cita
Beneficiarios	Menores y familias en situación de desventaja social

RAIS (Red de Apoyo a la Inserción Sociolaboral)

Dirección	C/ Magallanes, 27
Transporte	Metro: Quevedo
Teléfono	91 448 81 05
Recursos	Integración Sociolaboral. Proporciona una alternativa laboral temporal para facilitar la obtención de ingresos y formación específica, venta de la revista "También Contamos" Centro de Acogida de baja exigencia
Beneficiarios	Inmigrantes con permiso

ADRA

Dirección	C/ Cuevas, 23
Transporte	Metro: Tetuán
Teléfonos	91 571 38 47 – 91 571 69 34
Beneficiarios	Inmigrantes con escasos recursos
Recursos	Ropero y entrega de alimentos clases

ACOGEM (Asociación de Acogida a Inmigrantes y Marginados)

Dirección	C/ Bustamante, 3
Transporte	Metro: Delicias
Teléfono	91 530 65 10
Recursos	Alimentación Bolsa de empleo Ayudas económicas puntuales
Beneficiarios	Inmigrantes de la comunidad de Madrid

APCION (Asociación de Ayuda a la Población Necesitada)

Dirección	Avda. de Ntra. Señora de Fátima, 28, local posterior
Transporte	Metro: Carabanchel, Eugenia de Montijo
Teléfono	91 525 80 82
Recursos	Alimentación y ropero (previa valoración trabajador social), clases de español, alfabetización, talleres ocupacionales (confirmar horarios requisitos condiciones)
Beneficiarios	Inmigrantes en general

ASOCIACIÓN CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL

Dirección	C/ José Abascal, 30
Transporte	Metro: Alonso Cano
Teléfono	91 445 35 29
Recursos	Cursos de cocina y economía doméstica Servicio de alimentación: Leganés. C/ Luna, s/n. Tel.: 91 680 67 54 (familias)
Beneficiarios	Mujeres inmigrantes

ADEVIDA (Asociación Defensa de la Vida Humana)

Dirección	C/ Campomanes, 10
Transporte	Metro: Santo Domingo, Opera
Teléfono	91 548 25 26
Recursos	En casos extremos gestionan en residencia de religiosas 1 ó 2 meses Ayuda material (canastilla, leche) por insuficiencia de recursos. Reciben con informe de trabajador social (llamar antes)
Beneficiarios	Madres en estado de gestación inferior a 7 meses con cargas familiares no compartidas, con informe de derivación del órgano remitente

APRAMP (Asoc. para la prevención, Reinserción y Atención de la Mujer)

Dirección	Plaza del Angel, 14, 1º
Transporte	Metro: Sol, Tirso de Molina
Teléfonos	91 420 17 08 – 91 369 31 72
Horario de atención	10 a 20 h.
Beneficiarios	Mujeres e hijos
Recursos	Centro de día para Menores de 0-6 años Piso de Emergencia Social Prostitutas: orientación, gabinete jurídico
Condiciones	Regulares e irregulares

REALIDADES

Dirección	C/ San Andrés, 21, Bajo Izda.
Transporte	Metro: Bilbao
Teléfono	91 593 91 21
Recursos	Apoyo al alojamiento: Pisos compartidos Centros de día APRA trabajar con transeúntes
Beneficiarios	Personas sin hogar. Transeúntes. Hombres y mujeres
Condiciones	Acogida los lunes, miércoles y viernes, de 13,30 a 15 h. y con permiso de residencia en vigor Justificar la residencia en Madrid durante 1 año.

COSOP (Comité de Solidaridad con Oriente Próximo)

Dirección	C/ Rafael de Riego, 46, local
Transporte	Metro: Palos de la Frontera, Delicias
Teléfonos	91 528 39 25 – 91530 72 87
Recursos	Centro de Día: Orientación e inserción laboral, alimentos y ropa
Beneficiarios	Inmigrantes (Confirmar datos)



G) RECURSOS PARA LA BÚSQUEDA DE VIVIENDA

• Recursos Públicos

OFICINAS SOBRE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID:

SERVICIOS: Información general, asesoramiento jurídico y económico y financiero. Son SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (Cómo interpretar un plano, entender las cláusulas de los contratos e hipotecas...)

JUNTAS DE DISTRITO QUE OFRECEN ESTE SERVICIO:

- **Tetuán:** c/ Almansa, 9 Horario: 17,00 a 19,30 h.
- **La Latina:** C/ Rodrigo Arana, s/n. Horario: Martes, de 17 a 19,30 h.
- **Carabanchel:** C/ Oporto, 78. Horario: Lunes, de 18 a 20 h.
- **Moratalaz:** C/Fuente Carrantona, 8. Horario: Miércoles, de 17 a 19,30 h.
- **Ciudad Lineal:** C/ José Luis Arrese, 81. Horario: Martes, de 12 a 14,30 h.
- **Vicálvaro:** Plaza de Antonio Andrés, 6. Horario: Miércoles, de 9 a 11,30 h.
- **Vallecas:** Paseo Federico García Lorca, 12. Horario: Lunes, de 9 a 11,30 h.
- **San Blas:** C/ Arcos de jalón, s/n. Horario: Martes, de 9 a 11,30 h.
- **Usera:** C/ Hermenegildo Bielsa, s/n. Horario: Lunes, de 15 a 17 h.

• ONG's y Asociaciones

PROGESTIÓN

Dirección	C/ Manuel Fernández Caballero, 4, Local 3
Transporte	Metro: Marqués de Vadillo
Teléfono	91 471 97 19
Horario de atención	De lunes a viernes, de 10 a 14 h. y de 15 a 17,30 h.
Beneficiarios	Global
Servicios de vivienda	Asesoramiento y ayuda en la búsqueda A veces ponen en contacto a gente que quiere compartir piso.
Otros Recursos	Bolsa de Empleo

PROVIVIENDA

Dirección	C/ Braganza, s/n.
Transporte	Metro: Opañel, Plaza Elíptica
Teléfonos	91 580 47 55 / 52 / 53
Horario de atención	De lunes a viernes, de 10 a 14 h. y de 15 a 17,30 h.
Beneficiarios	Global
Servicios de vivienda	Asesoramiento y ayuda en la búsqueda



ANEXO III.

CUESTIONARIO UTILIZADO PARA EL ESTUDIO DE CAMPO

Estudio sobre la situación de los Refugiados en la Comunidad de Madrid

El presente cuestionario tiene como objetivo reflejar la situación que viven los refugiados o solicitantes de asilo en su proceso de integración en la Comunidad de Madrid, con el fin de poder elaborar un Estudio que ponga de manifiesto las dificultades y la realidad que vive este colectivo.

Los datos que aquí se recojan serán tratados rigurosamente y con total discreción.

El cuestionario va dirigido, para su cumplimentación, a las siguientes personas:

- SOLICITANTES DE ASILO con más de 1 año de residencia en España
- REFUGIADOS
- DESPLAZADOS
- Personas con el estatuto de RAZONES HUMANITARIAS
- APÁTRIDAS
- Personas a las que se les ha aplicado el estatuto 17.3

Agradeciendo vuestra colaboración, esperamos que este estudio sirva para mejorar la situación del colectivo en la Comunidad de Madrid.



CUESTIONARIO

DATOS GENERALES:

Edad: _____

Sexo: HOMBRE MUJER

Nacionalidad: _____

Composición familiar

Solo/a

Familia Número de miembros: _____ Hijos: _____

¿Cuántos años llevas en España? _____

¿Qué estatuto tienes?

Asilo/Refugio

Apatridia

Razones Humanitarias

17.3

Solicitantes de Asilo

Otros

(Con más de 1 año de estancia en España)



LLEGADA A ESPAÑA:

¿Qué tal dominas el idioma español?

- Muy bien Bien Regular Mal

Si tu idioma materno no es el español, ¿dónde aprendiste español?

- En ONG Con amigos En mi país
 Escuela privada En Centro Cultural o escuela de adultos

¿Hablas otros idiomas?

- Sí No

¿Qué formación tenías cuando llegaste a España?

- Sin estudios
 Estudios Primarios
 Secundaria/Bachillerato
 Formación Profesional
 Estudios Universitarios Medios (Diplomatura)
 Estudios Universitarios Superiores (Licenciatura)
 Otros

¿Tienes homologados tus estudios?

- Sí
 En proceso de homologación

¿Cuánto tiempo hace que lo presentaste? _____

- No

¿Porqué?

¿Has realizado o estás realizando estudios en España?

- Sí
 No

¿Cuáles?



FAMILIA

¿Con quién convives en Madrid?

Pareja/Cónyuge ¿Es de tu misma nacionalidad ,
español ,
otra nacionalidad ?

HIJOS ¿Están escolarizados? Sí No

¿Has tenido algún problema en su integración escolar?

Sí No

¿Han recibido apoyo específico desde la escuela
para su integración en el colegio?

Sí No

¿Qué edades tienen? _____

¿Qué tipo de colegio es?

Público Privado Concertado

¿Han nacido en España?

Sí No

¿Son españoles?

Sí No

Padres

Otros familiares

Amigos

Otras personas sin vínculos

¿Hay otros miembros de tu familia en...?

Madrid España Terceros Países



VIVIENDA

¿Tu vivienda habitual es...?

- Alquilada En propiedad
 Individual Vivienda Pública: IVIMA EMV
 Compartida Centro Acogida, albergue, residencia, etc.
 Habitación alquilada

Otros: _____

¿Con cuántas personas compartes tu vivienda? _____

¿Tuviste problemas para alquilar tu vivienda? No Sí

¿Por qué tuviste problemas....?

- Por ser de mi país de origen Por mi raza
 Por falta de aval Por ser muchas personas
 Por no poder acreditar mis ingresos

¿Dónde vives?

- Madrid capital Distrito/Barrio: _____
 Fuera de Madrid Pueblo/Municipio: _____

¿Cómo accediste a tu vivienda?

- A través de anuncios
 A través de amigos
 A través de agencias inmobiliarias
 A través de ONG ¿Cuál? _____
 A través de internet
 Otros _____



Indica qué equipamiento tiene tu vivienda:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Calefacción central | <input type="checkbox"/> Ordenador |
| <input type="checkbox"/> Radiadores, estufas, braseros | <input type="checkbox"/> Antena parabólica |
| <input type="checkbox"/> Agua caliente | <input type="checkbox"/> TV |
| <input type="checkbox"/> Baño completo individual | <input type="checkbox"/> Teléfono móvil |
| <input type="checkbox"/> Lavadora | |
| <input type="checkbox"/> Frigorífico | |
| <input type="checkbox"/> Equipos Electrónicos
(DVD, Equipo de música, vídeo...) | |

Estado de la vivienda:

- Muy malo Mal Regular Bueno Muy bueno

¿Cuántas veces has cambiado tu vivienda habitual? _____

¿Cuánto pagas mensualmente por tu alquiler, indicando si vives en un piso compartido o en una vivienda individual? (indica solo la parte que tú pagas)

- Compartido Individual
- Menos de 180 € /30.000 pts. mensuales
- Entre 180 € y 360 € (30.000 pts. y 60.000 pts.)
- Entre 360 € y 480 € (60.000 pts. y 80.000 pts.)
- Entre 480 € y 600 € (80.000 pts. y 100.000 pts.)
- Más de 600 € (100.000 pts.)



¿Te has encontrado desempleado alguna vez?

No

Sí ¿Has recurrido al INEM? Sí No

¿Para qué has recurrido al INEM?

Búsqueda de empleo

Formación

Solicitud de prestación o subsidio por desempleo

Otros

¿Trabaja algún otro miembro de tu familia?

Sí ¿Cuántos? _____ No

¿Cómo sueles acceder a tus empleos?

A través del INEM

A través de anuncios

A través de bolsas de empleo en ONG

A través de amigos

Otros

¿En algún momento, te has sentido discriminado en el trabajo por ser extranjero?

Sí ¿Por qué? _____

No

¿En alguna ocasión te has planteado la posibilidad de poner en marcha un negocio propio?

Sí No

¿En qué sectores?

Servicios

Servicio doméstico

Hostelería

Construcción

Comercio

Industria

Otros: _____



ACCESO A RECURSOS

En momentos de dificultad ¿a qué recursos has accedido?

- Servicios Oficiales del Ayuntamiento
 ONG Familia
 INEM Amigos
 Parroquias Compatriotas
 Otros: _____

Desde tu llegada a España ¿has tenido que recurrir a apoyo psicológico?

- No Sí

¿A través de...?

- Centro de Salud (Salud mental)
 ONG
 Privado
 CAR (Centro acogida Refugiados)
 Otros: _____

¿Crees que los problemas que te obligaron a salir de tu país te han provocado problemas de salud?

- No Sí

Las situaciones derivadas de tu proceso de integración (falta de documentación, vivienda, familia, incertidumbre de futuro,...) han provocado o intensificado tus problemas de salud?

- No Sí

¿Padeces alguna minusvalía?

- No Sí



OCIO

Tu tiempo de ocio lo compartes con....

- Familia
- Amigos de tu misma nacionalidad
- Amigos de otras nacionalidades
- Amigos españoles
- Compañeros de trabajo o estudios
- Otros: _____

¿Dónde vas en tus tiempos de ocio?

- Cine/Teatro
- Parques públicos
- Reuniones en casa
- Iglesia/Mezquita
- Asociaciones de inmigrantes
- Asociaciones culturales/vecinos
- Instalaciones deportivas
- Bares, discotecas, pub...
- Cibercafé, locales de internet...
- Otros: _____

Si alguna vez has disfrutado de un período vacacional ¿qué has hecho...?

- Viaje por España
- Viaje al extranjero
- Visitas por Madrid
- Nada
- Otros: _____

Para tus desplazamientos habituales, ¿qué medio de transporte utilizas?

- Transporte público
- Vehículo propio
- Otros: _____



LA SOCIEDAD MADRILEÑA COMO SOCIEDAD DE ACOGIDA...

¿Cómo ha sido la acogida de los madrileños desde tu llegada...?

Muy mala Mala Regular Buena Muy buena

¿Crees que la sociedad madrileña sabe qué es un refugiado?

Sí No Un poco Tienen una idea equivocada

Cuando se confunde a un refugiado con un inmigrante te hace sentir...

Frustrado/Mal Indiferente

Bien, porque me siento igual que un inmigrante

¿Te has sentido apoyado por las organizaciones sociales (ONG) en tu proceso de integración, desde tu llegada a Madrid?

Sí No A veces

¿Te has sentido apoyado por la Administración española o por el Gobierno autónomo de la Comunidad de Madrid, en tu proceso de integración, desde tu llegada a Madrid?

Sí No A veces

EL RETORNO

Si la situación de tu país mejorase y los motivos que originaron tu salida desaparecieran, ¿regresarías a tu país?

Sí No No lo sé

¿Por qué?: _____

EXPECTATIVAS DE FUTURO...

¿Qué expectativas de futuro tienes actualmente?: _____



BIBLIOGRAFIA

MONOGRAFIAS

- ACNUR, “La situación de los Refugiados en el Mundo”, Barcelona, 2000.
- ENTRENA, F. Y FERNANDEZ, F., “Los refugiados en España”, INSERSO/IEPALA, Madrid, 1994.
- HORVATH, J. y MISEREZ, D., “El trabajo con refugiados y solicitantes de asilo”, Cruz Roja Española, 1994
- MALGESINI, G. Y GIMENEZ, C., “Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad”, La Cueva del Oso, Madrid, 1997.
- MARIÑO, F. Y OTROS, “Derecho de Extranjería, asilo y refugio”, Madrid, 1995.
- PEREZ GALAN, E., “Análisis de la integración de las mujeres refugiadas en España. Los casos de excolonias españolas: Guinea Ecuatorial y Colombia”, Madrid, 2001.

LEGISLACION Y OBRAS DE CONSULTA

- Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951.
- Protocolo de Nueva York de 31 de enero de 1967.
- Constitución Española, artículo 13.4.
- Ley 5/1984 de 26 de marzo que regula el derecho de asilo y la condición de refugiado parcialmente modificada por la Ley 9/94 de 19 de mayo.
- El R.D. 511/85, totalmente derogado por el R.D. 203/95, de 10 de febrero.
- Ley 9/1994 de 19 de mayo.
- Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración, 2001-2004, Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Ministerio del Interior.
- Balance 2001, Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Ministerio del Interior, Vicepresidencia Primera del Gobierno.
- Balance 2002, Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Ministerio del Interior, Vicepresidencia Primera del Gobierno.
- “Situación de los españoles que viven fuera y de los inmigrantes y refugiados que han llegado a España”, Informe de la Comisión de Política Social y Empleo, Congreso de los Diputados, 1999.
- “Los Derechos Humanos hoy. Una prioridad de las Naciones Unidas”, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York, 1998.
- Memoria OAR, 2001. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Ministerio del Interior.
- “El asilo en España: una carrera de obstáculos”, Amnistía Internacional, 2001.
- Memoria de Ejecución de la Orden Comunicada. CEAR, 2001. Tomo I.
- Plan Regional para la Inmigración 2001-2003. Comunidad de Madrid.
- Memoria 2001. ACCEM.
- Memoria Final de la Realización de los programas subvencionados, COMRADE. 2001-2002.
- Centros de Acogida a Refugiados, IMSERSO, Secretaría General de Asuntos Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2001.





Avda. General Perón, 32, 2º Dcha.

28020 Madrid

Tel.: 91 555 06 98

Fax: 91 555 54 16

www.cear.es